TOMO 192 — Montevideo, Lunes 13 de Julio de 1953 — Núm. 13982

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SECRETARIAS DE ESTADO

RELACION DE PROMOCIONES, NOMBRAMIENTOS Y REGULARIZACION DE DESIGNACIONES DE ACUERDO A LA LEY 11.923

(Cumplimiento del decreto de 25 de abril de 1951)

SUMARIO

Al aprobarse los decretos por los cuales se efectúan nombramientos de acuerdo con la nueva estructura fijada por la ley de Presupuesto General de Gastos de 27 de marzo último, se dejó constancia en el Consejo Nacional de Gobierno que la inclusión en la planilla respectiva, de los funcionarios cuyos cargos no han cambiado de denominación y cuyas situaciones no son materia de regularización, sólo tiene por objeto la adecuación de dicha planilla, al nuevo texto presupuestal.

Esta constancia tiene carácter general, con relación a los decretos similares dictados por el Poder Ejecutivo para los distintos Ministerios. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

1

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

23 de junio de 1953

Nombramiento. — Doña Haydée Bermejo de Tebot Terra, Agente de Papel Sellado y Timbres en la Capital.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

SECRETARIA

26 de junio de 1953

Promoción. — Chofer (equiparado a Suboficial de 2.a) al actual marinero don Eduardo Martínez Reina.

3

INSTITUTO MILITAR DE ESTUDIOS SUPERIORES

26 de junio de 1953

Nombramientos. — Auxiliar 1.o (Dibujante), Grado 5, a don Mario Alfonso Iavecchia Bazet.

Auxiliar 3.o, Grado 3, a don José Alfredo Echave Estévez.

Auxiliar 4.o, Grado 2, a don Pedro María González Cruz.

Auxiliar 5.o, Grado 1, a don Ramón Eduardo Silveira Coronel Zabala.

Oficial 2.o, Grado 3, a don Basilio Czopak Jurkowicz.

Ayudante 2.o, Grado 1, a don Julio Sosa Giménez.

4

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL

26 de junio de 1953

Nombramientos. — Jefes de 4.a, (Operadores Centro de Control en el Aeropuerto N. de Carrasco), Grado 11, a doña Rosa D'Andrea de Rizzardo y a doña Judith Figueroa.

5

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO

26 de junio de 1953

Nombramiento. — Peón, Grado 3, a don Pablo Aníbal Fuentes.

6

SERVICIO DE INTENDENCIA

26 de junio de 1953

Promociones. — Secretario General, Grado 15, al Jefe de 1.a don Atanasildo Hierro.

Chofer de 2.a (Cabo) al soldado Roberto Noble Pintos.

Contratación. — Oficial Fideero, pesos 7.00 de jornal, a don Luis Teodoro Azofra Belmonte.

7

SERVICIO METEOROLOGICO

5 de junio de 1953

Promociones. — Jefe de 2.a Meteorologista (Jefe de Metereología Aeronáuitca), Grado 13, al actual Oficial 2.o (Jefe de División), don Orfilio B. Rodríguez.

Jefe de 2.a Meteorologista (Jefe Climatología), Grado 13, al Oficial 2.o (Jefe de División), don José M. Bergeiro.

Jefe de 3.a (Jefe Red de Estaciones Meteorológicas), Grado 12, al Oficial 3.o (Predictor), Juan Angel Battione Chiarino.

Jefe de 3.a (Jefe de Comunicaciones Radiotelegrafistas), Grado 12, al Oficial 3.o (Radiotelegrafista Jefe), don Juan Troyano Fuster.

Jefe de 4.a (Predictor), Grado 11, al Oficial 3.o (Predictor), don Marcos Horacio García.

Jefe de 4.a (Radiotelegrafista), Grado 11, al Oficial 4.o (Radiotelegrafista), don José Francisco Figueroa.

Oficial 1.o (Ayudante Predictor), Grado 10, al Oficial 4.o (Ayudante Predictor) don José Alberto Pombo Castro.

Oficial 1.o (Observador Principal, Inspector de Red), Grado 10, al Auxiliar 1.o (Inspector de Red) don Felipe Alonso.

Oficiales 1.os (Radiotelegrafistas), Grado 10, a los Oficiales 5.os (Radiotelegrafistas), don José Ramón Abreu, y Auxiliar 1.o (Radiotelegrafista) Grado 5, don Héctor Pablo Abreu.

Oficial 1.o (Jefe Taller Instrumental), Grado 10, al Oficial 5.o (Auxiliar Técnico), don José María Loret.

Oficiales 2.os (Observadores Principales), Grado 9, al Oficial 5.o (Encar-

Con el número 13981 (11 de julio) aparecieron los índices correspondientes al segundo trimestre del año 1953

gado de Estación) don Bartolomé Feragut Mrak; a los Auxiliares 1.os (Auxiliares Técnicos), doña Sara Galimberti Comelli, y don Alfredo Pombo Castro, a los Auxiliares 3.os (Observadores Computadores), don Juan Aramís Alvarez, don Ramón Terena, y don Alvaro Cruz Burgueño.

Oficial 2.o (Ayudante Principal de Climatología), Grado 9, al Oficial 4.o (Ayudante Predictor), don Leandro Chiazzaro.

Oficial 2.o (Jefe Taler Dibujo y Fotografía), Grado 9, al Oficial 5.o (Técnico de Laboratorio), don Juan Uriarte Mattos.

Oficiales 3.os (Observadores), Grado 8, al Auxiliar 3.o (Observador Meteorológico, Semáforo), don Walter Martín; al actual Auxiliar 3.o (Encargado de Estación), don Leonardo Ortellado; al actual Auxiliar 3.o (Observador Computador), don Leonel Carranza González Lerena; y a los Auxiliares 4.os (Observadores Computadores), don Juan José Torres, y don Rafael Mieres.

Oficiales 3.os (Radiotelegrafistas), Grado 8, al Auxiliar 6.o (Telefonista), don Oriente Barbieri, y al Técnico de la Oficina Central, contratado, don Juan Troyano Domínguez.

Oficiales 4.os (Observadores), Grado 7, a los Auxiliares 5.os (Observadores Computadores), don Martín J. Texeira Andrade y don Lorenzo Mello; al Auxiliar 5.o (Encargado de Archivo), don Augusto Lamarthée Camacho, y a los Auxiliares 6.os (Observadores Computadores), don Alberto Carmelo D'Acunto y don Lindolfo Avero.

Oficiales 4.os (Ayudantes de Climatología), Grado 7, a los Auxiliar 1.o (Auxiliar Comunicaciones), doña Helena Mirtha Juambeltz de Sansón; Auxiliar 1.o (Técnico Radiosonda), don José Pedro Bastarrica, y Auxiliar 2.o (Semaforista), don Juan González López.

Oficial 4.o (Dibujante Fotógrafo), Grado 7, al Auxiliar 1.o (Dibujante Fotógrafo), don Raúl Gutiérrez Murissich.

Oficiales 4.os (Ayudantes de Climatología), Grado 7, a los Auxiliares 3.os (Observadores Computadores), doña Elsa Orrego Amorín de Varela, y doña Carmen Mercedes Prada, y al Auxiliar 3.o (Auxiliar Técnico), doña María Carolina Alberti.

Oficiales 5.os (Ayudantes de Climatología), Grado 6, a los Auxiliares 4.os (Observadores Computadores), doña Gladys Helena di Vietri de Valdés, doña Julia I. Juambeltz de Cardozo, y doña Rosa Faruelo de Laguarda.

Oficial 5.o (Mecánico de Instrumental) Grado 6, al Auxiliar 4.o (Mecánico Relojero), don Mario Seilla.

Oficial 5.o (Bibliotecario), Grado 6, a la Auxiliar 4.o (Bibliotecario), doña Luisa Bonasso.

Auxiliares 1.os (Calculistas), Grado 5, a los Auxiliares 5.os (Operadores Telegrafistas Telefonistas), doña Juana Herminia González de Azzi, y doña Lili Suárez Robinson de Fernández; a los Auxiliares 5.os (Observadores Computadores), doña Haydée Hernández, doña Anselma Petrona Dutra Iroldi, y a la Auxiliar 6.o (Observador Computador), doña María Inés Mujica Mac Entyre de Pittamiglio.

Auxiliares 2.os (Auxiliares Técnicos), Grado 4, a los Observadores, doña Blanca Rosa del Guercio, doña María A. Birrici de Payssé, y doña Rosa Pinto de Gamberoni.

En Personal Administrativo. — Jefe de 3.a (Secretario General), Grado 12, al Oficial 4.o (Secretario), don Miguel Angel del Guercio.

Jefe de 4.a (Jefe de División Administrativa) Grado 11, al Oficial 5.o (Encargado de Sección Contabilidad), don Enrique Pujado.

Oficial 1.o (Jefe de Secretaría y Despacho), Grado 10, al Auxiliar 1.o (Encargado Sección Economía), don Francisco González.

Auxiliar 1.o (Encargado de Libros), Grado 5, al Encargado de Vigilancia de Estación Meteorológica de Carrasco, don Enrique Chirimini.

Auxiliar 3.o (Mensajero), Grado 3, al Mensajero de Oficina Central, don Roberto A. Corradi.

En Personal de Servicio. — Oficial 5.o (Conserje), Grado 6, al Auxiliar 3.o (Conserje), don Agustín Benítez.

Auxiliar 2.o (Portero), Grado 4, al Auxiliar 4.o (Portero), don José Florencio Carrasco.

Auxiliar 2.o (Jardinero), Grado 4, al Jardinero de Observatorio del Prado, don Rufino Martínez.

Auxiliares 3.os (Peones), Grado 3, al Auxiliar 6.o (Portero), don Omar Santamarina y al Sirviente de Estación Meteorológica de Punta del Este, don Irsa Koniukovskis Dreiermann.

Auxiliar 5.o (Limpiador), Grado 1, al Sirviente en el Observatorio del Prado, doña María Dolores Hospitales.

Auxiliar 5.o (Mensajero), Grado 1, al actual Mimeografista, don Luciano Rosano.

8

SERVICIO DE CONSTRUCCIONES, REPARACIONES Y ARMAMENTO

12 de junio de 1953

Contrataciones. — Oficial Mecánico de 1.a, Ajustador, con un jornal de pesos 10.30, a don Claudio Orio Martignoni.

Oficial Ajustador Mecánico de 1.a, pesos 10.30, a José Pedro Alvarez Sardi.

Oficial Mecánico de 1.a, $ 10.30, a don Carlos Vital Quattordio Vitorelli.

Oficial Mecánico Ajustador de 2.a, pesos 9.80, a don Rafael Asduroff Alí.

Medios Oficiales Mecánicos, $ 8.40, a don Luis Ruben Desanti Lemes, don José Estevez Barros y don Francisco Loureiro Monelos.

Peones de 1.a, $ 7.40, a don Roberto Regino Carro Acosta, y don Modesto Pardo Fernández.

Oficiales Caldereros de 1.a, $ 10.30, a don Juan Rodríguez Bernal, y a don Desider Galfi Kolocaji Santa.

Oficiales Soldadores Eléctricos pesos 10.30, a don Luis Ferro, y don Douglas Tydeo Barrios Correa.

Oficial Remachador, $ 9.80 a don Pedro Rodríguez Esquivel.

Oficial Herrero, $ 10.30, a don Leonti Ermolaev Kot.

Medio Oficial Calafate Calderero, pesos 8.40, a don Juan Chichkin Macuchkin

Calentador o Aguantador de Remaches, $ 8.30, a don Jesús Llaneza.

Peón de 1.a, $ 7.40, a don Baudilio Davis Caetano Cirighliano.

Oficial Modelista, $ 11.80, a don Angel Bullegan Poletto

Maestro Calafate, $ 12.30, a don José Manuel González Comesaña.

Oficial Carpintero de Ribera, $ 11.80, a don Joaquín Rodríguez Santiago.

Oficiales Carpinteros de Obra Blanca, $ 10.30, a don Miguel Bullegan Poletto, y a don Carlos María Rivadavia Vignoli.

Peón de 1.a, $ 7.40, a don Roberto Saavedra Sosa.

Peón de 2.a, $ 6.50, a don Mónico Barreto.

Oficial Cañista, $ 10.30, a don Doroteo Pedro Lezama Falero.

Medio Oficial Cañista, $ 8.40, a don Juan Array Alonso.

Oficial Tornero, $ 10.30 a don Luis Alberto Rodríguez Hernández.

Oficial Tornero, $ 10.30, a don Luis Eduardo Fausto Ferro Bellenzona.

Oficial Frezador, $ 10.30, a don Valentín Blumberg Becker.

Medios Oficiales Torneros, $ 8.40, y $ 7.40 respectivamente, a don José Antonio Leyros Guimaraens, y a don César Rodríguez Ferro.

Medio Oficial Fundidor, $ 8.40, a don Miguel Abelleira Abelleira.

Peón de 1.a, $ 7.40, a don Roberto Oyenard Muñiz.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

9

SECRETARIA

2 de Junio de 1953

Regularizaciones. — Director General de Secretaría, $ 1.000.00 mensuales, al doctor Heriberto Mantero.

Secretario General, $ 800.00, al señor Roberto Risso.

Secretario Encargado del Despacho, $ 650.00 mensuales, al señor Domingo Durán.

Secretarios, $ 600.00, al señor Martín Usabiaga Sala y señor Samuel Píriz.

Taquígrafo, $ 340.00 a la señora Zulma Vieytes de Bergamino.

Jefes de 1.a, $ 480.00, a la señorita Margarita Nieto y a la señora Teresa Alvarez de Reyes.

Jefe de 2.a, $ 420.00, al señor Oscar Raúl Messuti.

Jefe de 2.a, $ 420.00, a la señorita Sonia Blixen.

Oficial 1.o, $ 300.00, a la señora Elsa Zum Felde de Goldie y a María Zulma Berro.

Oficial 2.o, $ 280.00, a los señores María Luisa De Torres, Blanca Lila García, Julio Portería Ramos y José Luis Villalba.

Oficial 3.o, $ 260.00, a las señoritas Ana María Rufinelli y Elsa Ceres.

Oficial 4.o, $ 240.00, a los señores César Ricardi, Vivaldina Leytes de Carnelli y María del Carmen Alvarez de Mantero.

Oficial 5.o, $ 220.00, a la señorita Martha Salvo.

Auxiliar 1.o, $ 200.00, al señor Alberto Williman.

Jefe de 2.a, $ 420.00, al señor Aníbal Benítez.

Subjefe, $ 340.00, al señor Rodó Palmero.

Jefe de 3.a, $ 380.00 a la señorita María Esther Garabelli Puig.

Oficial 2.o, $ 280.00, a los señores Elbio García Giovanola, Carmen Rodríguez, Genaro Gatto y Juan José Laurenzano.

Oficial 3.o, $ 260.00, a las señoritas María Elba Recaldi y María Emilia Montero Laffone.

Oficial 4.o, $ 240.00, a los señores Juan José Cásañas, María Rosa Alonso de Bello, Alberto Konke, Colón Vila y María Esther Carve Horne.

Auxiliar 1º $ 200.00 a los señores Arturo Pintos, Ricardo Castagnet, Delia Fervenza, Claudia Santos de Otermín, Juan Etcheveste y Raúl Bartolotta.

Auxiliar 2º $ 190.00 a los señores Margarita De Torres de Lozano, María Emilia Condon O'Neil, Saúl Milian, Olga Broch de Castineira, Josefa Sellera, Luisa Ema Rodríguez López, Amelia Rodríguez de Almeida y Julia Rossi Calleriza;

Jefe de 3º $ 380.00 a la señorita Lucía Di Bianco.

Oficial 3º $ 260.00 a la señorita Pura Adela Flores.

Oficial 4º $ 240.00 a las señoritas Brenda Silveira de Carvallo, Angela Alvarez de Poggi y señorita Nelly Ferreira.

Oficial 5º $ 220.00 a los señores María A. Carbone de Añón y Luis Alberto González.

Auxiliar 1º $ 200.00 a la señora Angela Acerenza de Villaverde y señoritas Mirtha Rossi Callerisa y Rosalba Cibils.

Auxiliar 2º $ 190.00 al señor Alberto Domingo Gari;

Director $ 480.00 al doctor Luis Algorta Guerra.

Médico de Certificaciones $ 420.00 a los doctores Manuel Bianchi Varesse y Herschell Ginella.

Nurse Jefe $ 340.00 a la señorita Frida Knappe.

Auxiliar de Medicina $ 260.00 al doctor Hugo Parrillo.

Secretario $ 340.00 a la señorita Elida Negri.

Oficial 2º $ 280.00 a la señora Ana María Tolke de De Gregorio.

Director $ 480.00 al doctor Elbio Rodríguez Peinado.

Subdirector $ 420.00 al señor Ricardo Bastos Peltzer.

Médico de Certificaciones $ 420.00 a los doctores Severo Marizcurrena, Juan Caritat y Luis A. Ruiz Suárez.

Oficial 1º $ 300.00 al señor Bernardino Santana.

Auxiliar 2º $ 190.00 al señor José Raúl Castelar.

Secretario $ 420.00 al señor Cyro Scoseria.

Oficial 1º con $ 300.00 a la señorita María Del Carmen Dupré Cuitiño.

Asesor Letrado $ 700.00 al doctor Augusto Martínez.

Abogado Jefe $ 540.00 al doctor Rafael Bolotín.

Abogado Adjunto $ 480.00 al doctor José Montaldo Martínez.

Escribano $ 420.00 al señor Julio Héctor Halty.

Procurador 1º $ 380.00 al señor Miguel Herrera Martínez.

Procurador 2º $ 300.00 al señor José Añón Castro.

Ayudante $ 300.00 a la señorita Violeta Rey de Ríos.

Secretario $ 300.00 a la señorita Haydée Pereyra Cortinas.

Auxiliar de Escribanía $ 260.00 al señor Antonio Pulcino Marino.

Oficial 3º $ 260.00 al señor Pedro Bernabé Garateguy.

Director $ 600.00 al señor Mariano Olivera Ubios.

Jefe del Departamento de Personal pesos 540.00 al señor Juan De Gregorio.

Jefe de Sector Ingresos y Egresos pesos 480.00 al señor Jacinto Orella.

Jefe de 2º $ 420.00 mensuales a los señores Joaquín Arostegui, y Psiquis Devincenzi de Fernández.

Jefe de 3º $ 380.00 a la señorita Dora López.

Oficial 1º $ 300.00 a los señores Libia Trabella, Juana Curuchet de Rossi y Enrique Fernández.

Oficial 2º $ 280.00 a los señores María Mercedes Muró y Carlos María Mariño.

Oficial 3º $ 260.00 al señor José Eulogio Conde.

Oficial 4º $ 240.00 a la señorita María Mercedes Rial Segovia.

Oficial 5º $ 220.00 a la señorita Olga Metélico.

Auxiliar 1º $ 200.00 a la señorita Carola Santana y a la señorita Elba Renée Cuadro de Dupetit.

Auxiliar 2º $ 190.00 a los señores Mary Ferrari, Dinorah Borche de Barceló, Alba Duclós Urroz, Arnoldo Hernández y María Elvira Larrañaga.

Jefe de 3º $ 380.00 al señor Antonio Olascoaga.

Secretario $ 340.00 a la señorita Dorotea Buño.

Oficial 1º $ 300.00 al señor Adolfo Quintana.

Oficial 4º $ 240.00 a la señora Amelia Morás de Freire.

Auxiliar 1º $ 200.00 al señor Asdrúbal Botello.

Auxiliar 2º $ 190.00 al señor Raúl Díaz Costábile.

Subjefe $ 340.00 al señor Luis Eduardo Freire.

Oficial 4º $ 240.00 al señor Silvio Marrero.

Auxiliar 1º $ 200.00 al señor José Pedro Mazzeo Pena.

Auxiliar 2º $ 190.00 a la señorita Liliana Mirta Bernasconi.

Jefe de 1º $ 480.00 a la señorita María Teresa Mederos.

Secretario $ 340.00 a la señora Celina López de González.

Oficial 2º $ 280.00 al señor Julio César Varela.

Oficial 3º $ 260.00 a la señora Teresa González de Zugasti.

Auxiliar 1º $ 200.00 a la señora Nieves Grien de Abeijón.

Jefe de Biblioteca $ 420.00 a la señorita Julia Idiartegaray.

Oficial 4º $ 240.00 a la señora Estela Campaña de Donadío.

Auxiliar 1º $ 200.00 a la señorita Sara Casalla.

Intendente $ 380.00 al señor Gerónimo Galli.

Subjefe $ 340.00 a la señorita Ema Canedo.

Conserje Jefe $ 340.00 al señor Maximino Loureiro.

Conserje $ 300.00 a los señores Manuel Remedios y Nicasio Ruiz.

Capataz $ 280.00 al señor Indalecio Dolara.

Conserje 2º $ 240.00 a los señores Leocadio Fernández, Francisco Aneiro, Félix Granero, Omar Cor y Alejandro Klein.

Conserje 3º $ 220.00 a los señores Luis Flematti, Carlos Ruffener, José Ramón Castro, José María Pereira, David López, Juan Carlos Recalde y Alberto Deviasse.

Ayudante Gráfico, $ 260.00, a los señores Marcelino Rivadulla y Carlos Rivero.

Mensajero, $ 200.00, al señor Juan Ramón Recoba.

Chofer, $ 300.00 a los señores Justo Bauzá y Atilio Ramos.

Chofer de 1ª, $ 280.00, a los señores Pablo Derenzo y Arsenio Ramos.

Chofer de 2ª, $ 260.00, a los señores Esteban Viña, Reinaldo Botti y Atilio Verde Mallada.

Ascensorista, $ 200.00, a los señores Isabelino Méndez y Omar Barreto.

Telefonista, $ 200.00, a los señores Eleuteria Barboza, María L. Surraco Gandolla, Juan Francisco Machín y Mario Raúl Lantes.

Capataz, $ 260.00, al señor Juan Machín.

Oficial 1º Carpintero, $ 240.00, al señor Francisco Carmelo Mazzeo.

Técnico Electricista, $ 280.00, al señor Francisco Epifanio.

Maquinista, $ 260.00, al señor Félix Pereira.

Foguista. $ 240.00, al señor Mario Castello.

Quintero Jardinero, $ 200.00, a los señores Donato Boffa y Juan F. Ricci.

Portero, $ 200.00, a los señores Elio Durán, Arnoldo Risso, Roberto Rodríguez Torres, Máximo Castro, Ramón Varela, Florentino Castro y Marcos Fernández.

Auxiliar de Servicio, $ 200.00, a los señores Dionisio Etchevarría, Fernando Rodríguez, María Zamora de Urrutia. María Moreira de Barcia, Eduardo Guitart Caprio, Exequiel Cabral, Isidoro Marín y Olga Pérez de Baz.

10

INSPECCION GENERAL

2 de Junio de 1953

Inspector General, $ 900.00 mensuales, al señor Félix A. Olivera Sala.

Inspector Contador, $ 540.00, al señor Juan C. Lund.

Inspector, $ 540.00, a los señores Eduvico Revello, Juan Ramón Acosta Durán y Raúl D'Alessandro.

Inspector, $ 480.00, al señor Luis Pedro Desteffanis.

Inspector de 1º, $ 420.00, a los señores Marcelino Pérez, Héctor Cóppola y Juan José Fraschini.

Secretario, $ 340.00, al señor Santiago Lasabe.

Oficial 4º, $ 240.00, a la señorita Margarita Rivero Aznárez.

Auxiliar 1º, $ 200.00, al señor Luis Omar Puime.

11

ASILO LUIS PIÑEYRO DEL CAMPO

Departamento de Pediatría de la División Asistencia

2 de Junio de 1953

Director (Dedicación total) (1), pesos 1.100.00, al doctor Juan Carlos Campisteguy.

Administrador, $ 480.00, al señor Julio Cabral.

Intendente, $ 340.00, al señor Eugenio Alvarez Teijeira.

Oficial 1º, $ 300.00, a los señores Isabel De Soto y Pedro Caricio Suárez.

Oficial 3º, $ 260.00, a los señores Daniel Martirené y María Celia Pena.

Oficial 4º, $ 240.00, a la señorita Dominga Perfetti y señora Natividad Lagomarsino de Grissoni.

Oficial 5º, $ 220.00, a los señores Sarandí Zolessi e Irma Rodríguez.

Auxiliar 2º, $ 190.00 a la señorita Elida Cabral y señora María Delia Irurralde de Bochi.

Inspector 1º del Servicio de Custodia, $ 340.00, a la señora Rosa Vollono de Beramendi y señorita Elida Bo.

Inspector 2º del Servicio de Custodia, $ 300.00, a la señora Roma Bettoni de Frigerio, Isabel Vallarino de Ricco y María García de Alvarez.

Auxiliar del Servicio Social, $ 260.00, a las señoras María González de Machado y María Camps de Hardoy; señoritas María Luisa Etcheverry y Celia Riveiro y señora Deolinda González de Cabal.

Médico Jefe de Policlínica Vías Urinarias del Servicio Vías Urinarias del Asilo Luis Piñeyro del Campo. $ 480.00, al doctor Héctor Díaz Castro.

Médico de Sala, $ 420.00, a los doctores Juan José Bazzano y Nicolás Tiscornia.

Médico Otorrinolaringólogo, $ 420.00, al doctor Alberto Chiarino.

Auxiliar 1º Farmacia, $ 260.00, a la señorita Marcela Barboza.

Auxiliar 2º Farmacia, $ 220.00, a la señora Sofía Martínez de Silva.

Auxiliar Masajista, $ 200.00, a los señores Manuel Benjamín Fernández y Guadalupe Gutiérrez.

Vigilante 1º, $ 280.00, al señor Mario Sosa.

Vigilante 2º, $ 260.00, a los señores Ulises Rodríguez y Vicente Esperanza.

Enfermero Jefe, $ 280.00, al señor José Rodríguez Couto.

Enfermero 1º, $ 260.00, a los señores Antonio Guillen Reyes, Lino Sequeira, Jacinta Bene de Agarbado, Lucía De Nuncio, José Bellomo, Ramón Eguren y José María Gómez Vidal.

Enfermero 2º, $ 240.00, a los señores Ercilia Torrez de Vázquez, Rómulo Salvaresa, Rosa Hospitaleche de Hernández, Felicia Blanco de Varela, Catalina Furco de Fraga, Catalina Montañez de Ramos, Ernestina Pereira de Aguilar, Armando Garrido, José Tripaldi, María Paz González Barbeito, Sara Mernies, Jesús Bermúdez, Amanda Alvarez, Rosa Catenaccio de Valle, Elsa Capece de Bento, Wáshington Ximeno, Dora Echevarría de Santamaría, Manuela Fraga de Caetano, José Montaldo, Fernando Fernández, Atilio Barreiro y Angelina Labat.

Enfermero 3º, $ 220.00, a los señores Elida Nan de Etchevarría, Tomasa Vique de Alvarez, Herminia Scopelli de Piñeiro, Deolanda Casella, Flora Lombardi de Patrona, David Quijero, Valentín Garat, Angélica Morales, Amanda Furco de Sequeira, Ignacio Claro Barneche, Blanca

Dos Santos, Orlando Falcone, Yolanda Ferraro de Ibáñez, Eufemia Machado de Passarello, Justo Carmoria, Ignacia Correa, Israel Ferraro, Sigfrido López, Juana Migues, Balbina Perdomo y Hermelinda Sister de Carmona.
Guardián, $ 200.00, a los señores José Arenas, Robustiano Cabrera, Pablo Marrero y Oscar Martínez.
Capataz General, $ 300.00, al señor Manuel Salgueiro.
Jefe de Panadería, $ 300.00, al señor Juan Carlos Ponzio.
Maestro de Pala Jefe, $ 280.00, al señor Antonio Freire.
Maestro de Pala 1º, $ 260.00, al señor Juan Silva.
Amasador 1º, $ 260.00, al señor Máximo Rodríguez.
Amasador 2º, $ 240.00, al señor Antonio Gregorio Masselli.
Turnante de Plaza Alta, $ 240.00, a los señores Secundino López y Miguel Freire.
Turnante de Plaza Baja, $ 220.00, al señor Virgilio Bonilla.
Ayudante Panadero, $ 200.00, a los señores José Rodríguez Rodríguez, Manuel Martínez Nicolao, Tomás La Paz, Isabelino González, Juan Escayola, Juan P. Padula, Juan C. Jerez, Salvador García, Luis Fleitas, Ernesto Viera, Orleans Delgado, Raúl Rodríguez Roig, Almiro Beledo y Miguel Bossolazco.
Oficial Sastre Cortador, $ 260.00, al señor Alfredo Wins.
Oficial 1º Peluquero, $ 240.00, a los señores José Berdomas y Plácido Nalotto.
Oficial 1º Zapatero, $ 240.00, al señor Domingo Becerra.
Oficial 2º Zapatero, $ 220.00, al señor Víctor Paullier.
Oficial Electricista, $ 240.00, al señor Ceferino Bonanata.
Oficial 2º Electricista, $ 220.00, al señor Luis Pérez.
Oficial 1º Plomero, $ 240.00, al señor Julio Mario Gómez.
Oficial 2º Plomero, $ 220.00, al señor Juan Ramón Cota.
Oficial 1º Carpintero, $ 240.00, al señor Elías García Méndez.
Oficial 2º Carpintero, $ 220.00, al señor Rosario Sodre.
Oficial 1º Pintor, $ 240.00, al señor Ceferino Pintos.
Oficial 2º Pintor, $ 220.00, al señor Hugo Vallarino.
Oficial 1º Albañil, $ 240.00, al señor Segundo Martínez.
Oficial 2º Albañil, $ 220.00, al señor Benigno Noguera.
Maquinista, $ 260.00, al señor Pedro Prellasco.
Chofer de 1º, $ 280.00, al señor Héctor Montes de Oca.
Chofer de 2º, $ 260.00, al señor Juan Pablo Caprani.
Cocinero Jefe, $ 280.00, a la señora María Ramos de Becerra.
Cocinero 1º, $ 260.00, a la señora Teresa Rodríguez de Rivero.
Cocinero 2º, $ 240.00, a los señores Manuela Castro de Suárez, Jacinto Paccio, Carmen Salgueiro de Rosende y María Martínez de Ojeda.
Cocinero 3º, $ 220.00, a las señoras Margarita Argenti de Martínez, Rosa Vázquez de Blanco, Nieves Díaz de Chao, María Godoy, Liria Dos Santos de Rodríguez, María Correa de Coitiño, Manuela Montero de Salgueiro y María Zicardi de Martínez.
Planchadora, $ 200.00, a la señorita María Migueles.
Costurera, $ 200.00, a las señoras Juana Arispe Flores, María Martinelli de Morrone, María L. Raiz, Victoria Durante de Dacal, Teodora Viola de Pernas, Josefina Piñol de Ramos, Matilde Arias de Ferreira, Amalia Reyes de De Nápoli, Gregoria Lares, Angela Rafael de Buidid, Mercedes Cardozo de Cebria, Blanca Deminco y Clara Ochoa Parodi.
Lavandera, $ 200.00, a las señoras Enriqueta Ubarne de Acosta y María Mouriño de Mella.
Quintero Jardinero, $ 200.00, a los señores Bernabé Marrero y Ciriaco Gutiérrez.
Conserje 1º, $ 280.00, al señor Román Alvarez.
Portero, $ 200.00, a los señores Bernardo Silva, Antonio Castro y José Benito Mancebo.
Auxiliar de Servicio, $ 200.00, a los señores Jacinta Rivero de Pardo, María Antúnez de Tinto, Dolores Cadenas, Sabas Olivas de Castagneto, Paula Almada de González, Haydée Peralta Lete, Ana Monsani de Traversi, Ruben Silva Alpuy, María Osano de Cardozo, Jorgelina Pérez de Ayala, María Rumbo de Souto, Ethel Buela, Enrique Pedemonte, Antonio Calderón y Marta Cutinella.

12

DIRECCION DE ARQUITECTURA

2 de junio de 1953

Arquitecto Director, $ 700.00, al señor Carlos A. Surraco.
Oficial 3º, $ 260.00, a la señorita Agustina Casiana Besga.
Ayudante de Arquitecto, $ 240.00, a la señorita Norma Julia Roccia.
Arquitecto Jefe del Sector Capital, $ 540.00, al señor José Mauvezin Lanza.
Arquitecto Jefe del Sector Campaña, $ 540.00, al señor Jaime Ferrer.
Auxiliar 1º, $ 200.00, a la señora Esther Souquet de Lanquistet.
Arquitecto, $ 380.00, a los señores Carlos A. Saavedra y Santiago M. Oliver.
Arquitecto Calculista, $ 380.00, a la señora Selva Oliver de Spatakis.
Jefe de Instalaciones Sanitarias, pesos 340.00, al señor Sebastián Mercant.
Ayudante de Arquitecto, $ 300.00, al señor Elbio Traversaro.
Ayudante de Arquitecto, $ 240.00, a la señorita Beatriz Delia Corbi.
Dibujante, $ 340.00, al señor Enrique Castellanos.
Inspector de Obras, $ 300.00, al señor Radamés Claudio Baselli.
Inspector de Obras Sanitarias, pesos 300.00, al señor Francisco Marrero.
Encargado de Depósito, $ 240.00, al señor Ituzaingó Luis Vallari.
Capataces de Obras, $ 300.00, a los señores Angel Mussetti y Carlos Minetti Otero.
Capataz de Pintores, $ 300.00, al señor Andrés Soto.
Oficial 1º Pintor, $ 240.00, al señor Tomás Rissoto.
Oficiales 2.os Pintores, $ 220.00, a los señores Nicasio Medina, Romeo Scarone, Natalio Fernández y Manuel Barneche.
Oficial Albañil Especializado, $ 280.00, al señor Luis Maurente.
Oficiales 1.os Albañiles, $ 240.00, a los señores Onofre Guerino, Enrique A. Bentancur, Vicente Isabella y Juan José Carreto.
Oficiales 1.os Albañiles, $ 220.00, a los señores Benjamín Rodríguez, Ricardo Peralta y Alfredo Lava.
Medio Oficial Albañil, $ 200.00, a los señores Julio César Estévez y José Pereira.
Oficial 1º Plomero, $ 240.00, al señor Juan Antonio Andreu.
Maestro Albañil Fumista, $ 300.00, al señor Benicio Curbelo.
Chofer de 2º, $ 260.00, al señor Armando Jacques Silva.
Jefe Ayudante, $ 540.00, al señor Francisco J. Vita.
Oficial 1.o, $ 300.00, al señor Ruben Santos.
Encargado de Máquinas y Calderas, $ 300.00 al señor Carlos Pigorch.
Encargado Electricista, $ 300.00, al señor Angel García.
Intendente, $ 340.00, al señor Miguel Langoni.
Subjefe, $ 340.00, al señor José Rodríguez.
Oficiales 3.os, $ 260.00, a los señores Juan Camaño y Oscar Benítez.
Oficiales 5.os, $ 220.00 mensuales a los señores Mario César Suárez, Fernando Gamarra, Omero Dubra, Ismael Villarejo, Juan Balzano y Juan Oscar Cambón.
Auxiliar 1.o, $ 200.00 al señor Angel Degeronimi.
Dibujantes de 2.a, $ 260.00 a los señores Oscar Omar Trotta Pietre y Eduardo Bianchi.
Jefe de Taller, $ 420.00, al señor José Trimarco.
Jefe 2.o de Taller, $ 340.00, al señor Basilio Rivero.
Capataz General, $ 300 00, al señor Juan C. Lembo Atila.
Capataz, $ 300.00, al señor Enrique Santos Recoba.
Oficial Encargado Mecánico Especializado, $ 300.00, al señor Pedro Dabat.
Oficial 3.o Mecánico, $ 240.00, al señor José Pedro Stella.
Oficial Tornero, $ 280.00, a los señores Juan Lacoste Carli y Juan Pedro Díaz.
Medio Oficiales Tornero, $ 220.00, a los señores Raúl Pombo y Francisco Cataldo.
Oficial Encargado Electro-Bobinador, $ 300.00, al señor Alberto Pablo Miguel.
Oficial 1.o, Electro-Bobinador, pesos 280.00, al señor Hugo Olivera.
Oficial Electricista de Banco, $ 240.00, al señor Walter Domingo.
Jefe Electrotécnico, $ 480.00, al señor César A. Marta.
Oficial 1º Electrotécnico, $ 280.00, al señor Enzo Pirelle.
Oficial 2º Electrotécnico, $ 260.00, al señor Oscar Ferrari.
Auxiliar 2º de Rayos X, $ 240.00, al señor Cayetano J. Vener.
Encargado de Instrumental, $ 340.00, al señor Raúl Nogués.
Oficial 1º Mecánico Quirúrgico Recuperador, $ 280.00, al señor Primo Vega.
Oficial Reparador Instrumental Odontológico, $ 280.00, al señor Walter Genta.
Oficial 3º Mecánico Quirúrgico, pesos 240.00, al señor Luis Sodre Bigot.
Aprendiz Mecánico Quirúrgico, pesos 200.00, al señor Néstor Bussiello Corbo.
Oficial en Refrigeración, $ 300.00, al señor Oscar Virtudes Pintos.
Oficial Encargado Niquelador, pesos 280.00, al señor Máximo Raggio.
Medio Oficial Niquelador, $ 220.00, al señor Omar Torres.
Oficial Encargado Pulidor, $ 280.00, al señor Orestes Ferrari.
Oficial 1º Pulidor, $ 260.00, al señor Modesto Correa.
Oficial Encargado Herrero, $ 280.00, al señor Romeo Rossini.
Oficial 2º Herrero, $ 240.00, a los señores Héctor Pérez, Remigio Mansilla y José Torrano.
Aprendiz Herrero, $ 200.00, al señor Nicasio Ruiz.
Oficial Encargado Calderero, $ 300.00, al señor Aurelio Comesaña.
Oficial 2º Calderero, $ 260.00, al señor Angel Ruben Castro.
Oficial 3º Calderero, $ 240.00, al señor Alfredo Meijome.
Medio Oficial Calderero, $ 220.00, al señor Ricardo Raúl García.
Oficial 1º Broncero, $ 280.00, al señor José Raúl Pérez López.
Oficial 2º Broncero, $ 260.00, a los señores Juan Carlos Tossi y Rodolfo Sarniguet.
Oficial Encargado Carpintero Marcador, $ 300.00, al señor Miguel Leitcher.
Oficial 1º Carpintero de Banco, pesos 260.00, a los señores Félix Stella y Cosme Trimarco.
Medio Oficial Carpintero, $ 220.00, al señor Luis Alberto López.

Oficial 2º Reparaciones de Máquinas de Dco..., $ 240.00, al señor Manuel Garcí... ...

Oficial Encargado Herrero Especialista en Cocinas, $ 300.00, al señor Joaquín Broglia.

Oficial 2º Herrero, $ 240.00, a los señores Mario Raúl Periscal y Juan Ramón Martínez.

Medio Oficial Herrero, $ 220.00, a los señores Héctor Walter Fariña y Juan Guerra.

Aprendiz Herrero, $ 200.00, al señor Mario Pasquali.

Oficial 1º Soldador Eléctrico, $ 260.00, al señor Colón Anessetti.

Oficial 2º Soldador Eléctrico, $ 240.00, al señor Roberto Enrique Bacque Bacigalupe.

Oficial Encargado Herrero, $ 280.00, al señor Julio Carbone.

Oficial 2º Herrero, $ 240.00, a los señores Pedro Telmo Aguiar, Pedro J. Leira y Miguel Angel Parodi.

Medio Oficial Herrero, $ 220.00, al señor Juan José Pérez.

Oficial Encargado Hojalatero, $ 280.00, al señor Alfredo Murchio.

Oficial 2º Hojalatero, $ 240.00, a los señores Peregrino Pintos y Juan Fariña.

Medio Oficial Hojalatero, $ 220.00, al señor Eduardo García.

Oficial 2º Pintor, $ 240.00, a los señores Gualberto Sasano Remuñal y Domingo Olivera.

Oficial 1º Mecánico, $ 260.00, al señor Julio Kerhuin.

Oficial Electricista, $ 260.00, a los señores Juan Bernardo Oyarzábal, Pablo Malfatto, Carlos Barros y Faustino Margarito Zárate.

Chofer de 1ª, $ 280.00, a los señores Severiano Colombo y José Antonio Carli.

Fiscal de Puerta, $ 240.00, al señor Félix Ramón Grafia.

Jefe de Taller, $ 420.00, al señor Andrés Stéfano.

Capataz, $ 300.00, al señor Enrique Corviño.

Oficial 1º Carrocero, $ 260.00, al señor Vicente Loviscki.

Oficial 1º Tapicero, $ 260.00, al señor Enrique Firpi.

Oficial 1º Electricista, $ 280.00, al señor Ricardo Genta.

Oficial Electricista, $ 260.00, a los señores Nicolás Cupece e Hilario González.

Oficial 1º Chapista, $ 260.00, al señor Juan Souto.

Oficial 1º Mecánico, $ 280.00, a los señores Guillermo Lois, Salvador Barrios y José Morotti.

Oficial 2º Mecánico, $ 240.00, a los señores Enrique Gerozini, Héctor Vernetti y Roberto Gassamán.

Medio Oficial Mecánico, $ 220.00, a los señores Esteban Larrumbe, Américo Guerrero, Rolando Verderece, Roberto Cusolito y Juan Cortazzo.

Ayudante Mecánico, $ 200.00, al señor Roberto González

Oficial 1.o Herrero, $ 260.00, al señor Rodolfo Toth.

Medio Oficial Pintor, $ 200.00, a los señores Jorge Corral y Mario Rossi.

Engrasador, $ 200.00, a los señores Enrique Lobariños y Elbio García Enriquez.

Auxiliar de Servicio, $ 200.00, al señor Gregorio Correa

13

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE ARTIGAS

2 de Junio de 1952

Director, $ 480.00, al doctor Carlos Antonio Mandioni.

Administrador, $ 380.00, al señor Juan Luciano Martínez.

Oficial 5.o, $ 220.00, al señor Osiris Bianchi Manassi.

Auxiliar 2.o, $ 190.00, a la señora Elsa A. Prates de Alves.

Médico de Sala Policlínica Asistencia Domiciliaria Pediátricas, $ 420.00, al doctor Celiar López Delgado.

Médico de Sala y Policlínica y Asistencia Domiciliaria, $ 420.00, al doctor René Signorelli.

Médico Higienista del Carnet de Salud, $ 420.00, al doctor Juan E. Echesarreta Fernández.

Médico Tisiólogo $ 420.00, al doctor Manuel Mario Queiruga.

Odontólogo, $ 380.00 al doctor Santiago Belzarena.

Partera para el Servicio Interno y Domiciliario, $ 340.00, a la doctora Olga Irrazabal de Inverso.

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia, $ 480.00, a la señorita María del Pilar Nario.

Jefe de Laboratorio Clínico, $ 420.00, al señor Juan José Bruzzone.

Guarda Sanitario, $ 300.00, al señor Anselmo Curto.

Nurse Jefe, $ 340.00, a la señorita María A. Freda Da Silva

Auxiliar 1.o de Farmacia, $ 260.00, al señor Bartolomé Eduardo Tió Rivas.

Auxiliar 2.o de Farmacia, $ 220.00, a la señora Celeste C. Vigil de Tarrago.

Enfermero Jefe, $ 280.00, al señor Abayubá F. De las Llamas.

Enfermero 1.o, $ 260.00, a los señores Juan Francisco Mallo, Eponina Silveira, Luis Bastos Toruellas, Adelma Alves de Medina y Exequiel Francia.

Enfermero 2.o, $ 240.00, a los señores Remigio Tabeira Martínez, Teófilo Neira, Luis Villarreal Saraiba, Angel Fraschini, Erlinda Meneses Montes y María del Carmen Clemant Crisseri

Enfermero 3.o, $ 220.00, a los señores Josefina Píriz de De los Santos, Mauro Martini, Blanca Violeta Dornelles de Silva, Doralina Tarragó de Mendina, Margarita Fernández, Aurea Freitas Villalba, Ilma Severo de Lima y Eugenia Tolosa de Gardella.

Chofer de 2.a, $ 260.00, al señor Atanasildo Buzzo.

Cocinera 1.o, $ 260.00, a la señora Amalia Montero de Astigarraga.

Oficial para Desinfección Incineración y Calefacción, $ 240.00, al señor Fermín Arrillaga.

Quintero Jardinero, $ 200.00, al señor Santiago Marcos Focco

Lavandera, $ 200.00, a las señoras Florelisia Da Rosa de Dávila y Clara Meneses de Fuques.

Auxiliar de Servicio, $ 200.00, a los señores Gilberto Cardozo, Rosalía P. Gómez de Rosales, María G. Cuadro de Astigarraga, Eduviges De los Santos, Marcolina Núñez, Blanca Lila Pereira Roballo, Elvira Porcíncula de Lión, Balbina Zapata de Olivera, Abrelina Blanco de Souza, Rosalina Giménez, Francisca Acevedo de Vaz, Edison Vaz Martínez, Idalgista Cardozo de Tabeira, Amado Dornelles, Loreto Martín De los Santos, Belmonte Alves, Lucía Bernard de Medeiros y Antonio Machado Viera.

Nurse Jefe, $ 340.00, a la señora Yolanda Albarello de Nallen.

Auxiliar de Servicio, $ 200.00, a los señores Adalgisa Martínez, Carolina Paroletti, Blanca Silva López de Lema, Gabina Quiroga de Rodríguez, Jova Sena Silva, Antonia Candinelli de Alves, Mencia Dos Santos de Mora, Adán Paz, Linda Griecco, Vivaldina Dávila de Alves, Josefina Ferreira de Buzzo y Martina Argañaraz de Dávila.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Isla Cabellos. pesos 480.00, al doctor Héctor Princivalle.

Enfermero 3.o para el Puesto de Socorro de Tomás Gomensoro $ 220.00. a las señoritas Irma Tonna y Rosa Pignato.

Enfermero 3.o para la Policlínica de Isla de Cabellos, $ 220.00, a los señores Sixto Fleitas y Adela Olivera de Carpintero.

14

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE CANELONES

2 de Junio de 1953

Director, $ 480.00, al señor José Carlos Vercesi.

Administrador, $380.00, al señor, Ramiro Betarte.

Oficial 3.o, $ 260.00, al señor Francisco Gamarra.

Oficial 5.o, $ 220.00, a la señorita María Angélica Castro.

Auxiliar 1.o, $ 200.00, a los señores Nelly R. Guarnerio, Arturo Díaz Menéndez y Aurelio Saldombide.

Médico de Sala y Policlínica Quirúrgicas, $ 420.00, al doctor José Francisco Gatti.

Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria Pediátricas, $ 420.00, al doctor Walberto Delucía.

Médico Higienista del Carnet de Salud, $ 420.00, al doctor José María Ferrari.

Odontólogo, $ 380.00, al doctor Gilberto Iglesias D' Angelo.

Partera para el Servicio Interno y Domiciliario, $ 340.00, a la señora Orfelina Rodríguez de Sardá.

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia, $ 480.00, al señor Ricardo De Paula.

Auxiliar 1º de Farmacia, $ 260.00, al señor Atilio Bianchi Manási.

Auxiliar 2º Transfusionista, $ 220.00, a la señorita Elsa Egea.

Enfermero 1º, $ 260.00, a los señores María E. Cruz de Alarcón, Jesús Pedreira e Isabel Pugna de Veglio.

Enfermero 2º, $ 240.00, a los señores Juan Egea Martínez, Evangelina Lignera y Olivia De León.

Enfermero 3º, $ 220.00, a los señores Pedro Rodríguez Osores, Cristina Mathieu de Lagos, María Espino de Testa y Dolores Cendalio de Paz.

Chofer de 2ª, $ 260.00, al señor Américo Navarro.

Lavandera, $ 200.00, a las señoras América Rodríguez de Camejo y Dolores Santos de Camejo.

Cocinero 1º, $ 260.00, a las señoras Dolores Landó de Cotelo y Justa Garcés de Martínez.

Quintero Jardinero, $ 200.00, al señor Juan Cliveri Anselmo.

Auxiliar de Servicio, $ 200.00, a los señores Ramón Medina, Juana Facal de Navarro, Elvira Saura de Bartora, Alberto Izquierdo, Elisa Mazini Doglio, Catalina De Antonio de Torena, Esmeralda Miller, Isidro Matríuez, Carmen Bentancor de Rubirú, María del Carmen Camejo de Hernández, Ana Aiberti y Damasia Perdomo de Melo

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Sauce, $ 480.00, al doctor Pedro Repetto.

Partera para el Servicio Domiciliario en Sauce, $ 340.00, a la señora Ceferina Elízaga de Giacussa.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en San Jacinto, $ 480.00, al doctor Nicolás Gagliardini.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Santa Rosa, $ 480.00, al doctor Armando Peirano Scarpa.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Empalme Olmos y Suárez, $ 480.00, al doctor Muzzio Marella Martínez.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en La Paz con Policlínica en Abayubá, $ 480.00, al doctor Juan Carlos Pontet.

Médico de Higiene y Asistencia, pesos 420.00, al doctor Antonio Cabezas.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Migues, $ 480.00, al doctor Adriano Coronel Vera.

Partera para el Servicio Domiciliario en Migues, $ 340.00, a la señora María Elena La Fuente de Borjas.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Las Piedras con Poli-

clínica en Progreso, $ 480.00, al doctor José De Lucca.

Partera para el Servicio Domiciliario en Las Piedras y Progreso, $ 340.00, a la señora Luisa Ventre.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en San Bautista, pesos 480.00, al doctor Héctor Malfatto Larghero.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en San Antonio, pesos 480.00, al doctor Angel F. Leira.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Pueblo Soca con Policlínica en La Floresta, $ 480.00, al doctor Carlos Albelia.

Partera para el Servicio Domiciliario en Pueblo Soca, $ 340.00, a la señorita Juana Orila Santellán.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Cerrillos, $ 480.00, a la doctora Ermelinda Hilaria Ruiz de Amarelli.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Tapia con Policlínica en La Pedrera, $ 480.00, al doctor Pedro A. Triacca.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Estación Montes, pesos 480.00, al doctor Gil Lindner.

Auxiliar de Obstetricia en La Paz, pesos 260.00, a la señora Matilde Guzmán de Vidal.

Auxiliar de Obstetricia en Santa Rosa, $ 260.00, a la señorita Dora Celia Cardozo.

Enfermero 2º en La Paz, $ 240.00, al señor Alberto Del Río Bessio.

15

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE COLONIA

2 de Junio de 1953

Director, $ 480.00, al doctor Samuel Bertón Benech.

Administrador, $ 380.00, al señor Rosendo Fontenla.

Auxiliar 1º, $ 200.00, al señor Manuel Eleodoro Iglesias.

Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria Pediátricas, $ 420.00, al doctor José Gervasio Casanello.

Médico de Sala y Policlínica y Asistencia Domiciliaria $ 420.00, al doctor José María Pereira Granotich.

Médico de Higiene y Asistencia, pesos 420.00, al señor Felipe Fernando Lassahun.

Médico Higienista del Carnet de Salud, $ 420.00, al doctor Luis Francisco Cassanello.

Médico Tisiólogo, $ 420.00, al señor Cesáreo García Bañón.

Odontólogo, $ 380.00, al señor Manuel D. Pino Estévez.

Partera para el Servicio Interno y Domiciliario, $ 340.00, a la señorita Andrea Trifona Sanoristóbal.

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio, $ 480.00, al señor Juan Enrique Lede.

Visitadora (Diplomada), $ 280.00, a la señorita Lidia Esther Marelli.

Auxiliar 1.o de Farmacia, $ 260.00, al señor Lavalleja Viterbo Vicente.

Enfermero 1.o, $ 260.00, a los señores Dionisio Machado Silva, Gregorio Pablo Bone, Clotilde Arce de Pardini.

Enfermero 2.o, $ 240.00, a los señores Mauricio Camargo, Modesto Quintana, María Esther Guerrero y Domingo Russo.

Enfermero 3.o, $ 220.00, a los señores Clemente Baiz Quintana, Francisco Denti, María C. Castro, María Angélica Corujo y Miguel Berretta.

Auxiliar de Enfermería, $ 220.00, al señor Felipe P. Gatti Bagnasco.

Chofer de 3.a, $ 240.00, al señor Toribio Gualberto Izquierdo.

Cocinero 1.o, $ 260.00, a la señorita Teresa Muriega.

Oficial 2.o de Reparaciones de los Edificios, $ 220.00, al señor Mauricio A. Camargo Serlea.

Lavandera, $ 200.00, a la señora María E. Rodríguez de Bravo.

Auxiliar de Servicio, $ 200.00, a los señores Miguel Modesto Fernández, Graciela Sacco de Parlante, Elsa G. Benítez de Carro, Amaranta Olivera de González, Eugenio René Iglesias, María Sofía Assandri, Alsina Vargas de Méndez, Alicia A. Velazco, Isabel Campi, Josefa Badano de Izquierdo, Raúl Lorenzo Cotelo y María Ercilia Assandri.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Ombúes de Lavalle, pesos 480.00, al doctor Angel Fortunato.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en La Paz y Colonia Valdense, $ 480.00, al doctor Juan C. Rossell.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Tarariras y Semillero "La Estanzuela", $ 480.00, al doctor Enrique E. Long.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Conchillas, $ 480.00, al doctor Juan A. Machada.

16

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE DURAZNO

2 de Junio de 1953

Director, $ 540.00, al doctor Amadeo Grosso.

Administrador, $ 420.00, al señor Dardo E. Clare Buela.

Oficial 2.o, $ 280.00, al señor Romeo Alcides Urruzmendi.

Oficial 5.o, $ 220.00, a la señora Pura De Souza de Vázquez.

Auxiliar 2.o, $ 190.00, al señor Héctor Marsicano.

Médico de Sala y Policlínica Pediátricas, $ 420.00, a la doctora Gracia Scaffo de Casas.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Pediátricas, $ 420.00, al doctor Alcides Burgues.

Médico de Sala y Policlínica Ginecotocológicas, $ 420.00, al doctor Ernesto Filippini Rossi.

Médico Sala de Cirurgía, $ 420.00, al doctor Eduardo M. Calleri Garmendia.

Médico de Higiene y Asistencia, pesos 420.00, al doctor Miguel Carbajal.

Médico del Servicio de Higiene Sexual $ 420.00, al doctor Héctor Capelán.

Médico Higienista del Carnet de Salud, $ 420.00, a ldoctor Francisco Pablo Paladino.

Médico Tisiólogo, $ 420.00, al doctor Eduardo Pastor Basso.

Odontólogo, $ 380.00, al doctor Serafín Luis Lombardi.

Partera para el Servicio Interno y Domiciliario, $ 340.00, a la señora Luisa Gatto de Masllovet.

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia, $ 480.00, al señor Gustavo Tomeo Ibarra.

Nurse, $ 300.00, a las señoras Delia Berninzone de Aycagüer y Elvira Laguna de Villanueva.

Visitadora (Diplomada), $ 280.00, a las señoras Ema Vidal de Godoy y Ana Paseyro de Araújo.

Auxiliar de Medicina, $ 260.00, al señor Raúl Santini.

Auxiliar Encargado de Rayos X, pesos 300.00, al señor Horacio Pena.

Masajista, $ 240.00, al señor Esteban Baladón.

Auxiliar 1.o de Laboratorio, $ 260.00 a la señorita Rosalba Mussiani.

Auxiliar 3.o de Farmacia, $ 190.00, a los señores Isaís Borges y Pablo Pérez Cisneros.

Enfermero Jefe, $ 280.00 a la señora Isidora Rizotto de Budes.

Enfermero 1.o, $ 260.00, a las señoras Marcelina Laguna, Leonilda Castro de Volpe, Julia Alvarez, Ernesta Demarco, Sara Bellot de Neme, Auristela Rodríguez de Froste, Wanda Scala de Urrusmendi.

Enfermero 2.o, $ 240.00, a las señoras Ada Torena de Laso, Ercilia Silveyra de Fernández, Zulma Dutra de Tourreilcia, Adrián Martínez, María Enriqueta Colman y Julio Nogueira.

Enfermero 3º, $ 220.00, a los señores María Manón de Dotta, Homero Alzamendy, Delia Cir Chaves, María Luisa Fernandez y Alejandrina Garrel de Cantera.

Auxiliar de Enfermería, $ 220.00, al señor Alcides Robatto Rebollo.

Chofer de 2ª, $ 260.00, al señor Roberto Cabrera.

Quintero Jardinero, $ 200.00, al señor Jerónimo Díaz.

Oficial de Reparaciones de los Edificios, $ 240.00, al señor Luis Faccio.

Oficial 2º Peluquero, $ 220.00, al señor Bartolo Cardozo.

Oficial 1º Pintor, $ 240.00, al señor Héctor Gallo.

Costurera, $ 200.00, a la señora Hortensia Luján de Ocampo.

Cocinero 1º, $ 260.00, a las señoras Felicia Budes de Arrieta y Rosa Gamarra de Forische.

Portero, $ 200.00, a la señora Celestina Montiel de Valenzuela.

Lavandera, $ 200.00, a las señoras Clara De León Bonfrisco, Rosa Campodónico de Silvera, Angela Silva de Ranero y Celia Charlo de Charlo.

Auxiliar de Servicio, $ 200.00, a los señores Aurora Acuña de Bessonart, Lilia Maciel de Gómez, María Elvira Saviolli, Hortensia Volpe de Navales, Elsa Paredes de Godoy, Mirtha Romero, María Godoy de Devita, Amanda Porcile, Amalia Dinardi de Pérez, Luis Devita, Dominga Márquez de Montes de Oca, Ilse Cámera, María Elida Oroño, Alida Lomes de Da Silva, José Silveira, Eduvina Gamarra de Camilo y Rosa Soria.

Enfermero 1º, $ 260.00, a la señora María Despaux de Volpe.

Enfermero 2º, $ 240.00, a las señoras Juana Petutto y María Recalde de Volpe.

Enfermero 3º, $ 220.00, a los señores Gregorio Arriola Laguna, Juan Miracco y Ciriaca Ranero de Céspedes.

Auxiliar de Servicio, $ 200.00, a las señoras María González de Cappi y Libertina D'Alezandro de Olivera.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Pueblo del Carmen, $ 480.00, al doctor Ricardo Schunk.

Médico de Higiene y Asistencia en Pueblo del Carmen, $ 420.00, al doctor Eduardo Villasán.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en La Paloma, $ 480.00, doctor Adolfo Picún.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en San Jorge, $ 480.00, al doctor Luis Piñeyro.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Blanquillos, $ 480.00, al doctor Alejandro Saráchaga.

Auxiliar de Enfermería en La Paloma, $ 220.00, al señor Eligio Milián.

Auxiliar de Servicio, $ 200.00, al señor Carlos Rodríguez.

17

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE FLORES (TRINIDAD)

2 de Junio de 1953

Director, $ 480.00 mensuales, al doctor Manuel Sánchez Etcheverría.

Administrador, $ 380.00, al señor Hermelindo Bessonart.

Oficial 3º, $ 260.00, a la señora Marina Debellis de Dupuy.

Auxiliar 1º, $ 200.00, a la señorita Julieta Sena.

Médico de Sala y Policlínica Quirúrgica, $ 420.00, al doctor Arturo Berhouet.

Médico de Sala y Policlínica Médica y Asistencia Domiciliaria, $ 420.00, al doctor Cipriano Goñi.

Médico Higienista del Carnet de Salud, $ 420.00, al doctor Servando Pereda.

Médico de Higiene y Asistencia, pesos 420.00, al doctor Nancen Molinari.

Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria Pediátricas (Preventorio Infantil), $ 420.00, al doctor Horacio Rubio García.

Odontólogo, $ 380.00, al doctor Juan F. Rusiñol.

Partera para el Servicio Interno y Domiciliario, $ 340.00, a la señora María Maurice de Guazzo.

Jefe de Laboratorio Clínico, $ 420.00, al señor Emilio Debellis Longo.

Nurse, $ 300.00, a la señora María Palavecino de Mirabal.

Auxiliar 1º de Farmacia, $ 260.00, al señor Humberto Amoroso.

Auxiliar 2º de Farmacia, $ 220.00, al señor Alberto Franco.

Auxiliar 2º de Laboratorio, $ 220.00, al señor Dionisio Curbelo.

Enfermero Jefe, $ 280.00, al señor Emilio Rodríguez del Río.

Enfermero 1º, $ 260.00, a los señores José María López, Ramona Gau y Tomasa García de Real.

Enfermero 2º, $ 240.00, a los señores Antonio Mombelli, Manuela Ayala de García, Rosa Ferrer de Burgos, Hugo Beloqui Centurión y Exelso Bueno.

Enfermero 3º, $ 220.00, a los señores Margot Moncher, Celia Rodríguez García, Mercedes Antúnez de Reyes, Nélida Muniz, María Canavesi, Luisa del Alba Reyes y María Benia de Torres.

Auxiliar de Enfermería, $ 220.00, al señor Quintín Carmelo Benia.

Cocinero 1º, $ 260.00, a las señoras Elena Marmión de Fierro y Adela Sena.

Quintero Jardinero, $ 200.00, a los señores Mercedes Peñalba y Ricardo Callaba.

Chofer de 2ª, $ 260.00, al señor Luis E. Bessonart.

Lavandera, $ 200.00, a las señoras Palmira González de Martínez y Josefa Cabrera de Olivera.

Planchadora, $ 200.00, a la señorita Ema Callorda.

Auxiliar de Servicio, $ 200.00, a los señores Sara Santa Cruz de Belón, Holmes Bueno, Gervasia Ramírez de Rodríguez, Pedro Diego Silva, Santos Ocampo, Margarita Sequeira, Gregoria Rodríguez, Eulalia Andino de Meharu, Pío Andino Herrera, Delmira Fernández, Juana Gómez de Rivero, Celia Irazábil de Guerrero, Deolindo López, Juana Rosa Moncher y Sinforosa Delgado.

Enfermero 1º, $ 260.00, a la señorita Cándida Rosa Benia.

Enfermero 2º, $ 240.00, al señor Humberto Robledo.

Enfermero 3º, $ 220.00, al señor Francisco Cabrera.

Cocinero 1º, $ 260.00, a la señora Elba Castro de Chelle.

Quintero Jardinero, $ 200.00, al señor Nicolás López.

Lavandera, $ 200.00, a la señora Narcisa Callorda de González.

Auxiliar de Servicio, $ 200.00, a las señoras Tomasa Rodríguez de Ramírez, Alicia Callorda de Aguilar y Margarita López de Pino.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Arroyo Grande, $ 480.00, al doctor Luis Alvariza.

18

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE FLORIDA

2 de junio de 1953

Director, $ 480.00, al doctor Oscar R González.

Administrador, $ 380.00, al señor Horacio J. De Crecenzio.

Oficial 2º, $ 280.00, a la señora Antonia Del Vecchio de Campos.

Oficial 4º, $ 240.00, a la señora Gladys Ferreri de Islas.

Auxiliar 1º, $ 200.00, a la señorita Olga Celia Molina.

Auxiliar 2º, $ 19?.00, a la señorita Ana María Muracciali Olarquiaga.

Médico de Sala, Policlínicas y Asistencia Domiciliarias Pediátricas, pesos 420.00, al doctor Pilar H. Labandera Goñi.

Médico de Sala y Policlínicas Quirúrgicas, $ 420.00, al doctor Artigas Rodríguez Devincenzi.

Médico de Sala y Policlínica Médica y Asistencia Domiciliaria, $ 420.00, al doctor Juan M. Besil.

Médico de Higiene y Asistencia, pesos 420.00, al doctor Pedro Pérez Méndez.

Odontólogo, $ 380.00, a los doctores Luis Galain Ernaut y Oribe Rodríguez Devincenzi.

Partera para el Servicio Domiciliario, $ 340.00, a la señora Antonia L. Peláez de Rodríguez.

Nurse, $ 300.00, a las señoras Blanca Real de Lorenzo, Pura N. de Souza Taferhaberry y Amabilia Molina.

Visitadora, $ 280.00, a las señoras Arabecilda García y Gloria E. Mañana de Novinski.

Auxiliar 1º de Farmacia, $ 260.00, al señor José P. Dibarboure.

Auxiliar 2º de Farmacia, $ 220.00, al señor Vicente Brescia.

Auxiliar 1º de Laboratorio, $ 260.00, al señor Daniel Gastón Taranto.

Enfermero 1º, $ 260.00, a los señores Ramón Furiatti, Alberto De Fernández, Carmelo Passarella, Dolores López de García y Luis Furiatti.

Enfermero 2º, $ 240.00, a los señores Carmen Florentino de Lauz, Juan R. Chaves, Francisco R. Calzada y Pura B. Mendaro de Fernández.

Enfermero 3º, $ 220.00, a los señores Carmen Larroca, Luisa Roberta Rodríguez, Nélida A. Celayes de Castro, Julia Pabla Tense, Ciriaca D. Souza de Boch y Nicolás D. Blanchet.

Auxiliar de Enfermería, $ 220.00, a la señora María M. Pallares de Iñigo.

Chofer de 2ª, $ 260.00, al señor Adolfo S. Vázquez.

Oficial de Reparaciones de los Edificios, $ 240.00, al señor Pedro Basilio Machado.

Lavandera, $ 200.00, a la señora Francisca M. Sire de Peloaga.

Cocinero 2º, $ 240.00, a la señora Erlinda M. Vila de Veloz.

Quintero Jardinero, $ 200.00, al señor Carmelo Buglio.

Auxiliar de Servicio, $ 200.00, a los señores Flor de Lis Sorgi, Luisa Doloros Souza, Guillermina M. Aguiar de Guex, Secundino M. García, Víctor Pérez, Félix Amado, Ovidio Castro, Celeste B. Silva de Márquez, María Elba Casavieja de Heredero, Josefa Ortiz de Fernández, José Juiz, Rosa Laitano de López, Feliciano H. Saracho, Victoria Julieta Dos Santos, Flor María Martínez de Neves, Laidela Feria de Juiz, y Trifona Bentancur de Huerga.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en el Puesto de Socorro de Fray Marcos con Policlínica en Bolívar (Departamento de Canelones), $ 480.00, al doctor Floreano Correa.

Partera para el Servicio Domiciliario en Fray Marcos, Casupá y Bolívar, pesos 340.00, a la señora Antonia Llambías de Nievas.

Odontólogo de Policlínica Móvil en Fray Marcos con Policlínica en Casupá, $ 380.00, al doctor Rómulo Zeballos.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en La Cruz con Policlínica en Estación Pintado, $ 480.00, al doctor Felipe Buffoni.

Odontólogo de Policlínica Móvil, pesos 380.00, a la doctora María Josefa Safi de Lazardo.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Cardal, $ 480.00, al doctor Eduardo Isern.

Partera para el Servicio Domiciliario en Cardal, $ 340.00, a la señora Carmen Serqueira de Barceló.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Polanco del Yí, pesos 480.00, al doctor Folco Rosa Ruvertoni.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Cerro Colorado, pesos 480.00, al doctor Ricardo Charlone.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Sauce del Yí, pesos 480.00, al doctor Angel Bellagamba.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Isla Mala, $ 480.00, al doctor César De Alava.

Partera para el Servicio Domiciliario en Isla Mala, $ 340.00, a la señorita Luisa Rapallini.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Casupá con Policlínica en Reboledo, $ 480.00, al doctor Ernesto Chocca.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Chamizo, $ 480.00, al doctor Raúl Ugarte.

Enfermero 3.o para la Policlínica de Casupá, $ 220.00, a la señora Sofía Curbelo de Trías.

Enfermero 3.o para el Puesto de Socorro de Fray Marcos, $ 220.00, a los señores Francisco H. Albano, Julia De Armas de Franco y Constancia López de De la Banca.

Enfermero 3.o para la Policlínica de Cardal, $ 220.00, a la señora Beatriz L. Brignoni de Machín.

Enfermero 3.o para la Policlínica de Isla Mala, $ 220.00, a la señorita María A. Rodríguez.

Enfermero 3.o para la Policlínica de Goñi, $ 220.00, a la señora Carmen Gómez de Pereira.

19

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE RIO NEGRO (FRAY BENTOS)

2 de Junio de 1953

Director, $ 480.00, al doctor José M. Reyes Magariños.

Administrador, $ 380.00, al señor René Capdevielle Hourcade.

Oficial 3.o, $ 260.00, al señor Eduardo J. Arcaus Olivera.

Oficial 5.o, $ 220.00, al señor Juan Héctor Dupont.

Médico de Sala y Policlínica Médica y Asistencia Domiciliaria $ 420.00, al doctor Federico H. Gilardoni

Médico Higienista del Carnet de Salud Pública, $ 420.00, al doctor René B. Lacroix.

Médico de Higiene y Asistencia, pesos 420.00, al doctor Pascual Saiz.

Médico de Sala y Policlínica Médicas y Asistencia Domiciliaria $ 420.00, al doctor Jorge María Prado.

Médico de Sala y Policlínica Quirúrgicas, $ 420.00, al doctor Ernesto A. Stirling.

Odontólogo, $ 380.00, al doctor Carlos Sierra Gil.

Jefe de Laboratorio Clínico, $ 420.00, al señor Guillermo Alzaibar García.

Nurse, $ 300.00, a la señorita Jovita Sarmiento.

Visitadora, $ 280.00, a la señorita María del Carmen Fernández Alonso.

Auxiliar 1.o de Farmacia, $ 260.00, al señor José Pedro Elizegui.

Auxiliar 1.o de Rayos X, $ 260.00, al señor Alfredo Latorre Cañarte.

Enfermero Jefe, $ 280.00, al señor Antonio Lilli Ferraza.

Enfermero 1.o, $ 260.00, a los señores José María Zapata, Asunción Vázquez de Fernández, Amelia Pérez Bovenart, Humberto Sardella Borges y Teresa Capdevilla Lansámidad

Enfermero 2º, $ 240.00, a los señores Angel M. Rey Domínguez, Laura Larrosa e Irene Josefa Ferreira.

Enfermero 3.o, $ 220.00, a los señores Adelina Espalter de Alzáibar, Elida D. García de Miller, José Manuel Corazza y Severa Núñez.

Oficial de Reparaciones de los Edificios, $ 240.00, al señor Diego A. Maguire.

Cocinero 1.o, $ 260.00, a los señores Alfonso Quiroga y Paulino Sigola.

Lavandera, $ 200.00, a las señoras Celestina Timote de Lemos y Rosa Romero de Ríos.

Chofer de 3.a, $ 240.00, al señor Anatolino Costa.

Costurera, $ 200.00, a la señora María J. Centurión de Rodríguez.

Auxiliar de Servicio, $ 200.00, a los señores Crescencia González de Canti, María Angélica Saboredo, Roque Manuel Cáceres, Susana B. Retamar Chaves, Isidra Rodríguez, Alicia Romero de Maimet, Tomás Silva y María Isabel Timote.

Enfermero 1.o, $ 260.00, al señor Donato Pintos.

Enfermero 2º, $ 240.00 a la señora Laura Inés Sosa, Silveria Romero de González, Héctor Pintos Sala y María Leonor Rodríguez de Dodera.

Enfermero 3.o, $ 220.00, a los señores María Esther Retamar, Juan Luis Junco y Armando Dionisio Alday.

Auxiliar de Servicio, $ 200.00, a la señorita Mafalda Carmen Agostini.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Nuevo Berlín, pesos 480.00, al doctor Juan J. Pita Nebril.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Colonia San Javier, $ 480.00, al doctor Luis Alberto Abollo.

Partera para el Servicio Domiciliario en Colonia San Javier, $ 340.00 a la señorita María Esther Benítez Arrascaeta.

Enfermero 3º para la Policlínica de Nuevo Berlín, $ 220.00, a la señora Aristela Acland de Walter.

Enfermero 3º para la Policlínica de Colonia San Javier, $ 220.00, al señor Carlos María Machado.

20

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE LAVALLEJA (MINAS)

2 de Junio de 1953

Director, $ 480.00 mensuales, al doctor Carlos I. Ladereche.

Administrador, $ 380.00, a la señora Alicia Pozzi de Pérez.

Oficial 3º, $ 260.00, al señor Marcos Hevelio Burgueño.

Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria, $ 420.00, a los doctores Alcides Riccetto Hernández, Fernando Passalacqua y Héctor C. Anastasía.

Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria Pediátricas, $ 420.00, al doctor Godofredo Fernández Firmo.

Médico de Higiene y Asistencia, pesos 420.00, al doctor Nepomuceno Saravia.

Médico de Infecto Contagiosos (al vacar Médico Pediátrico Adjunto con pesos 4.560.00), $ 420.00, al doctor Francisco M. Laino.

Médico Higienista del Carnet de Salud, $ 420.00, al doctor Ricardo Andrés Baranda.

Odontólogo $ 380.00, al doctor Helios González Simois.

Jefe de Laboratorio Clínico, $ 420.00, a la señorita María Ignacia Peña Aztiz.

Partera para el Servicio Interno y Domiciliario, $ 340.00, a la señorita Cecilia P. Rebufello.

Nurses, $ 300.00, a las señoras Jacinta Jocco de Artigas y Elisa Cáceres de Tabárez.

Visitadora (diplomada), $ 280.00, a las señoras Ana Aldabalde de Fornaro y Juana Gómez de Aguerreberre.

Auxiliar 1º de Farmacia, $ 260.00, al señor Raymundo Angel Machado.

Auxiliar 2º de Farmacia, $ 220.00, al señor Luis Alberto Martínez Paroli.

Auxiliar 1º de Laboratorio, $ 260.00, al señor Carlos Alberto Nappa.

Enfermero Jefe, $ 280.00, al señor Braulio Mercedes Larrosa.

Enfermero 1º, $ 260.00, a los señores Matilde Cal Collazo, Juan José Sánchez Gao, Eustaquio García, Julio Arias, Edelia Espiga de González y Onorinda Carreño de Larrosa.

Enfermero 2º, $ 240.00, a los señores Isabel Gómez, Ever José Gorgoroso, Felicia Rojido de Villalba y Damiana Hernandorena de Martínez.

Enfermero 3º, $ 220.00, a los señores Secundina Rodríguez de Escudero, Isabel Murúa de Barrera, Juan Bernabé Clavijo, Lorenza Falero de Arbelo, Benjamina Vilche y Rafaela Perry.

Chofer de 2º, $ 260.00, al señor Francisco Dionisio Blanco.

Lavandera, $ 200.00, a la señora Apolinaria Ortega de Píriz.

Cocinero 1º, $ 260.00, a las señoras Eleazar Gorgoroso de Turia y Rosario Francisca Massa de Parada.

Quintero Jardinero, $ 200.00, al señor Luis Pedrini Norando.

Auxiliar de Reparaciones de los Edificios, $ 240.00, al señor Rodolfo Larrosa.

Oficial 1º Pintor, $ 240.00, al señor Daberlik Silva.

Auxiliar de Servicio, $ 200.00, a los señores Rufina González Alfonso, Julia Eulalia Parada, María Torrado Santos, María Vera, Celso Ferrada, Ricardo Salazar, Escolástico Guillermo Suárez, Belarmino Castell, Adela Presa de Sotelo, César Agesta, Luisa Arellano de Martínez, Milagros Rubio y Arístides Avelino Caballero.

Enfermero 2º, $ 240.00, a los señores Juan Stábile y Elida Cáceres de Olivera.

Enfermero 3º, $ 220.00, al señor Francisco María Larrosa.

Cocinero 2º, $ 240.00, a la señora Gumersinda Correa de Risso.

Lavandera, $ 200.00, a la señora Marcelina Suárez de Guerra.

Auxiliar de Servicio, $ 200.00, a los señores Blanca Rosa Martínez, Raúl Correa, Justa Tolentina Muniz, Aída Benavente de Charguero y Olga Hilda Gorgoroso.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Solís de Mataojo, pesos 480.00, al doctor Andrés Delfino.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Mariscala, $ 480.00, al doctor Justo Cotro Olavarría.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en José Pedro Varela, $ 480.00, al doctor Horacio Podestá Carnelli.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Zapicán, $ 480.00, al doctor Francisco Gallota.

21

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE CERRO LARGO (MELO)

2 de Junio de 1953

Director, $ 480.00, al doctor José Enrique Murguía.

Oficial 1.o, $ 300.00, al señor Antonio Próspero López Sasias.

Oficial 2.o, $ 280.00, al señor Leopoldo Montiel Mónaco.

Oficial 3.o, $ 260.00, a la señorita Angelina Silveira Aguiar.

Oficial 4.o, $ 240.00, a la señora María Asunción Sosa de Machado.

Auxiliar 1.o, $ 200.00, a la señora Mirta González de Maisonave.

Auxiliar 2.o, $ 190.00, a los señores Wilson Cuña y Rubens Machado Arisaga.

Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria Pediátricas, $ 420.00, al doctor Romeo Paggiola Pereira.

Médico de Sala y Policlínica Quirúrgica, $ 420.00, al doctor Miguel Ramón Silva Correa.

Médico de Higiene y Asistencia, pesos 420.00, al doctor Ramón Alvarez Silva.

Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria, $ 420.00, al doctor Cesalino Silveira Barcellos y doctor Luis Felipe Gamio.

Médico Higienista del Carnet de Salud, $ 420.00, al doctor Máximo Burgos Noll.

Odontólogo, $ 380.00, al doctor Roberto Cabrera Helguera.

Partera para el Servicio Interno y Domiciliario, $ 340.00, a la señorita Amira Mariño Mirza.

Jefe de Laboratorio Clínico, $ 420.00, al señor Ricardo Mayal.

Nurse, $ 300.00, a la señorita Araceli Acheritogaray.

Auxiliar de Servicio Social, $ 260.00, a la señorita Gracia Abbina Fernández Rey y señora Elsa O. Guimaraes de Urrutia.

Auxiliar 1.o de Rayos X, $ 260.00, al señor Luis Ferreiro Vigo.

Auxiliar 2.o de Farmacia, $ 220.00, al señor Juan Carlos Rodríguez.

Auxiliar 3.o de Farmacia $ 190.00, al señor Alejo Araújo.

Enfermero Jefe, $ 280.00, a la señora Francisca Mónaco de Barros.

Enfermero 1.o, $ 260.00, a los señores Neri V. Santesteban, Julio Ocampo Mosqueira, Jovelina Madera, Aniceto De María Núñez y Elia Bueno Costa.

Enfermero 2.o, $ 240.00, a los señores Emilia Pérez de Cardozo, Oribe Maciel, Isabel López, Arturo Morales Ferreira, Juana Borba de Maciel, Miguelina De León de Sosa, Haroldo Villar Dionisio, Rosa Blanca Negri y Delia Lamas de Cuña.

Auxiliar de Enfermería, $ 220.00, a la señora Edelmira Aquilera de Sauco.

Costurera, $ 200.00, a la señora Eva López de Cúneo.

Quintero Jardinero, $ 200.00, al señor Pedro Andrade.

Cocinero 1.o, $ 260.00, al señor Martín Volpi.

Cocinero 2.o, $ 240.00, al señor Dalmiro Martínez Acuña.

Chofer de 3.a, $ 240.00, a los señores José Artigas Viera y Antonio Maggi Giovanni.

Oficial de Reparaciones de los Edificios, $ 240.00, al señor Manuel Baptista.

Lavandera, $ 200.00, a las señoras Isabel Silveira de Silveira, Margarita Rodríguez de Alfonso y señorita Ercilia Acosta.

Conserje, $ 200.00, al señor Manuel José De los Santos.

Auxiliar de Servicio, $ 200.00, a los señores Eloísa Rosa Olivera, Ubaldina Padilla de Olivera, Enrique Mendoza, Tulia Silva de Villar, Elida Ferreira de Cuadrado, María Ferreira Soca, Percilia Ferreira Silva, Aurora Fialho Delgado, Francisca Sosa de Silvera, Santa Silva, Dorila Umpiérrez de Araújo, Joaquín Pestana y Alaides Martínez, Epifanio Aquino Leverrier, Emir Cuña, Antolín Alvez, Adelcio Silveira y Juan Francisco Rodríguez Peneu.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Frayle Muerto, pesos 480.00, al doctor Jaime Beitler.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Aceguá, $ 480.00 al doctor Badi Basil.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Tupambaé, pesos 480.00. al doctor Manuel Saavedra

Auxiliar de Enfermería en Frayle Muerto, $ 220.00, al señor Angel Reinaldo.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 192 | Montevideo, Lunes 13 de Julio de 1953 | Núm. 13982

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día	$	0.30
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día	"	0.60
Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.40
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	9 60
Por año	"	19 20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28 80

(Incluye $ 1.00 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28 80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908 y 1909	$	8 00	el tomo
1930 a 1937	"	8 00	" "
1939 y 1940	"	8.00	" "
1942	"	6 00	" "
1945	"	8.00	" "
1947	"	6 00	" "
1948 a 1950	"	8 00	" "
1951	"	10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de junio de 1934)

Por día	$	0 10
Atrasados	"	0 20
De más de dos meses	"	0 50
De más de dos años	"	1.00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de octubre de 1950

	Hasta $	20.000 00	$	50 00	la página
De $ 20.001 00	" "	50 000 00	"	70 00	" "
" " 50 001 00	" "	100 000 00	"	90 00	" "
" " 100 001 00	" "	200 000 00	"	120 00	" "
" " 200 001 00	" "	300 000 00	"	150 00	" "
" " 300 001 00	" "	400 000 00	"	180 00	" "
" " 400 001 00	" "	500 000 00	"	220 00	" "
" " 500 001 00	" "	1:000 000 00	"	280 00	" "
" " 1:000 001 00	" "	2:000 000 00	"	340 00	" "
" " 2:000 001 00	" "	3:000 000 00	"	400 00	" "
" " 3:000 001 00	" "	4:000 000 00	"	500 00	" "
" " 4:000 001 00	" "	5:000 000 00	"	600 00	" "
" " 5:000.001 00		en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se cobrará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 63. — Asunto N.o 89|1465
Segundo llamado

Artículos: 1 tractor con arado de 2 rejas, no menor de 30 y no mayor de 40 HP. — 1 pulverizador para líquido.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Quinta Militar.

Apertura: 17 de Julio de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 8 de 1953.

(Cuenta corriente) 5|pub. 31680 Jl.11-v.jl.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 77. Asunto N.o 231|1486
Primer llamado

Artículos: Cubiertas y cámaras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Cuerpo de Policía Marítima. Apertura: Julio 24 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 9 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31681 Jl.11-v.jl.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 86. Asunto N.o 84|9226
Primer llamado

Artículos: Latas de corned beef, latitas paté de lengua, latitas paté de jamón, latitas paté de pollo, tarritos de tuco preparado, latas de garbanzos al natural, latas de choclos desgranados, latas aceitunas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Cantinas Militares. Apertura: 24 de Julio de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 9 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31682 Jl.11-v.jl.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 82. Asunto N.o 200|3328
Primer llamado

Artículo: Buzos de lana azul.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Inspección General de Marina. Apertura: Julio 25 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 9 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31683 Jl.11-v.jl.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 83. Asunto 250|789
Primer llamado

Artículos: Brin, loneta, cinta hilera, lienzo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Apertura: Julio 23 de 1953, a las 15 horas.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31670 Jl.10-v.jl.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 71. Asunto N.o 231|1465
Segundo llamado

Artículos: Sarga azul, forro negro, entretela, sanitet rayado liencillo, trencilla, botones ancla dorados, botones negros, hebillas, broches para pantalones.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. — Apertura: Julio 22 de 1953, a las 15 horas.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31671 Jl.10-v.jl.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 79 — (1er. llamado)

Artículos: Cajas de chinches doradas, paquetes agujas, platos llanos, platos hondos, tarros estuches de polvos para limpiar metales, baldes chapa galvanizada, calentadores tipo Primus o similar, faroles de kerosene tipo Víctor o similar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Cantinas Militares. Apertura: Julio 20 de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 30 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31601-Jl.2-v.jl.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 76 — (2.o llamado)

Artículos: Paño negro azulado, forro negro, entretela, crin, percalina, acolchado, botones ancla dorados, botones negros.

Destino: Cuerpo de Policía Marítima. Apertura: Julio 20 de 1953, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Junio 30 de 1953

(Cuenta corriente) 10|pub. 31602-Jl.2-v.jl.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 33
Tercer llamado

Artículos: Pinturas Patente números 1 y 2, marca "Torpedo" o similar; pintura Boot-Toping, marca "Torpedo" o similar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Destino: Inspección General de Marina. Apertura: Julio 21 de 1953 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 6 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. Jl.9-31649-v.jl.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 80 — (1er. llamado)

Artículos: Kilogramos de pintura yerba mate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas Sábados de 8 a 12 horas

Destino: Sección Talleres. Apertura: Julio 21 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 30 de 1953

(Cuenta corriente) 10|pub. 31603-Jl.2-v.jl.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 76
Segundo llamado

Artículos: Arroz, azúcar, dulce de membrillo, fideos, papas, pasta o extracto de tomates, sal gruesa, tocino, vinagre o similar, yerba mate, lentejas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (sábados de 8 a 12 horas).

Apertura: Julio 15 de 1953 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 6 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31650 Jl.9-v.jl.15.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por segunda vez para la reparación a efectuarse al Omnibus Studebaker, chassis Modelo 2R16 y Carrocería Hicks Modelo 1670 de la Aviación Naval, de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana 4to. piso, costado oeste) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en presencia de los interesados el próximo día 24 de Julio a las 15 horas en el Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31667 Jl.10-v.jl.22.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por segunda vez para la reparación, armado y prueba de dos motores Hall-Scott de explosión de 12 cilindros cada uno, en V de 250 HP con 2.500 R.P.M., pertenecientes a la Lancha de Rescate N.o 1, de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y Administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4to. piso, costado oeste) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en presencia de los interesados el próximo 22 de Julio a las 15 horas en el Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31668 Jl.10-v.jl.22.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Tercer llamado

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la construcción de un local para Oficina de Pruebas en la Localidad de Tres Bocas (Departamento de Río Negro) para el Servicio de Transmisiones, de acuerdo con la Memoria, Pliego de Condiciones y Planos, confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio calle 25 de Mayo N.o 269 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 menos sábados de 8 a 12 horas. El precio de estos recaudos es de $ 5.00 (cinco pesos). Las propuestas se presentarán en esta Oficina el día 14 de Julio de 1953 a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — El Director Arquitecto del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar Teniente Coronel don Arturo J. Araujo Guimaraes.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31612-Jl.3-v.jl.14.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para adjudicar la concesión relativa a la instalación y explotación de una Oficina de Cambio, en el Edificio de la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en las condiciones que se establecen en el Pliego de Condiciones que, en horas hábiles, puede retirarse en la División Administrativa de la Dirección de Aeronáutica Civil, calle Piedras 437. La recepción de las propuestas se hará en la citada Oficina, hasta el día 15 de Julio de 1953, procediéndose a la apertura respectiva el mismo día a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — José M. Peña, Director General.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31621 Jl.4-v.jl.15.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
Licitación pública para el Bar y Restaurant en el Aeropuerto Nacional de Carrasco
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para adjudicar la concesión relativa a la explotación de un Restaurant y Bar, en el edificio de la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en las condiciones que se establecen en el Pliego de Condiciones que, en horas hábiles, puede retirarse en la División Administrativa de la Dirección de Aeronáutica Civil, calle Piedras N.o 437. La recepción de propuestas se hará en la citada Oficina hasta el día 16 de Julio próximo venidero, procediéndose a la apertura respectiva el mismo día a la hora 15 en presencia de representantes del citado organismo y de los interesados que concurran. — José M. Peña, Director General.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31622 Jl.4-v.jl.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (Sucursal Trinidad)
LICITACION PUBLICA N.o 58|38
Reconstrucción de veredas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de las obras citadas en el título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuenrran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio N.o 1883, esquina Sierra, 2.o piso, (Edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Trinidad.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s|calle Solís, Casa Central, el día 20 de Julio de 1953 a las 16 horas.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de dicha dependencia deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

(Cuenta corriente) 5|pub. 31643-Jl.8-v.jl.13.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

58|30 (Segundo llamado), muebles metálicos, renglón 1. — 58|32. (Segundo llamado), hilos diversos, renglones 1 y 2. — 58|34 (Segundo llamado), atención servicio telefónico del Banco y Servicios Anexados. — 58|37, (Primer llamado), confección de sobres. — 58|39. (Primer llamado), papeles y cartulinas.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las compras correspondientes a las licitaciones del título, en un todo de acuerdo a los términos de las memorias descriptivas y pliegos de condiciones respectivos, los que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso s|calle Solís), Casa Central, en las siguientes fechas.

Licitación 58|30 (2.o llamado), muebles metálicos, renglón 1, vence 23 de Julio de 1953 hora 16.

58|32 (2.o llamado), hilos diversos, renglones 1 y 2, vence 22 de Julio de 1953, hora 16.

58|34 (2.o llamado), atención servicio teléfono del Banco y Servicios Anexados, vence 21 de Julio de 1953, hora 16.

58|37 (1er. llamado) confecciones de sobres vence 24 de Julio, hora 16

58|39 (1er. llamado), papeles y cartulinas, vence 27 de Julio 1953, hora 16. — Montevideo, 3 de Julio de 1953.

(Cuenta corriente) 5|pub. 31644-Jl.8-v.jl.13.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 450 — (2.o llamado)
Máquinas de calcular

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 2 (dos) máquinas de calcular eléctricas totalmente automáticas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de Julio de 1953 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia del Banco, 4.o piso

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles de 13 a 17 horas, Sábados de 9 a 11 horas — Montevideo, Julio de 1953. — La Gerencia General

(Cuenta corriente) 5|pub. 31645-Jl.8-v.jl.13.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
Licitación Pública N.o 17
Tercer llamado
Relojes de pared

22 — Relojes de cuerda para pared.

Apertura el 24 de Julio de 1953. Hora 16.

Nota. Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja. Calle Mercedes N.o 985, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 11 horas. — Montevideo, Julio de 1953. — La Proveeduría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31678 Jl. 11-v.jl.23.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación pública N.o 21. Primer llamado. Muebles metálicos. 123. Cajas fuertes, Apertura 22 de Julio, hora 14.

Licitación N.o 22. Primer llamado. Chapas esmaltadas. 123. Chapas esmaltadas bombé. Apertura: 22 de Julio. hora 15.

Licitación N.o 23. Banderas uruguayas y astas. Primer llamado. 123. Banderas uruguayas. 123. Astas de banderas Apertura 22 de Julio. hora 15 y 30.

Licitación N.o 24. Primer llamado. Muebles de madera. 123. Mostradores según plano. Apertura 22 de Julio hora 16.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes N.o 985, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 11 horas. — Montevideo, Julio de 1953. — La Proveeduría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31646-Jl.8-v.jl.20.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRICUION DE SEMILLAS
Llamado a Licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la adquisición de maíz tipo consumo nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 17 de Julio a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 7 de Julio de 1953. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31672 Jl.10-v.jl.13.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
LICITACION PUBLICA N.o 2

Llámase a licitación pública número 2|953 para la adquisición de un (1) máquina impresora de música para el Conservatorio Nacional de Música, procediéndose a la apertura de las propuestas el día 20 de Julio corriente a las 15 horas en las oficinas de este Ministerio y en presencia de los señores interesados.

Los pliegos de condiciones de ésta licitación pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Ministerio en horas de oficina.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31634 Jl.7-v.jl.17.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 284
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de "2 vehículos automóviles coches o camionetas" con destino a esta Dirección General.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 16 del corriente a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Julio 1.o de 1953 — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31620 Jl.4-v.jl.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACIONES PUBLICAS Nros. 269-271
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para proveer a estos Institutos de "Frutas" y "Boniatos".

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo calle Ellauri N.o 306, el día 17 del corriente a las siguientes horas:
"Boniatos" a las 15 horas.
"Frutas" a las 16 horas.

Pliego de Condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518 — Montevideo, Julio 2 de 1953 — El Secretario Administrativo.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31630 Jl.6-v.jl.16.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACIONES PUBLICAS

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa llama a licitación pública para el suministro y la impresión de fórmulas y sobres membretados:

Lunes 27 de Julio de 1956, a la hora 16: 1) 500.000 impresos fórmula 171, a dos tintas: 2) 500.000 sobres fórmula 172, tipo comercial, impresos a dos tintas: 3) 50.000 impresos fórmula 172, a dos tintas: 4) 50.000 impresos fórmula 178, a dos tintas; 5) 50.000 sobres fórmula 155, tipo comercial, a dos tintas; 6) 50.000 sobres fórmula 190, tipo oficio, a dos tintas; 7) 10.000 hojas fórmula 104 a, impresas a una tinta; 8) 20.000 hojas fórmula 137, impresas a dos tintas.

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán concurrir a la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria, 18 de Julio 2187. — Montevideo, Julio 3 de 1953.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31633 Jl.7-v.jl.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública F. M.
Primer llamado

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de papel y cartulina, de acuerdo al pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 21 de Julio de 1953 a las 10 horas, en la Administración del Hospital, Planta Baja.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31679 Jl.11-v.jl.16.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez, con plazo hasta las quince horas del día 20 de Julio de 1953, para la compra de Menaje destinado al Servicio Escolar del corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría (Soriano 1045), dentro del horario administrativo. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) 18|pub. 31573-Jn.29-v.jl.20.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
(AFE)
LICITACION PUBLICA

C. M. 443. Suministro de paños, rejilla y paños para piso. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos). Apertura Agosto 12, hora 15 en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2do. Piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13 y 30 y 18 y 30 horas. Informes Teléf. 9 09 42. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31677 Jl.11-v.jl.29.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO (A. F. E.)
LICITACIONES PUBLICAS C. M. 442

Suministro de 1 (un) tramo metálico para puente ferroviario. Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de Agosto a las 15 horas en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz número 1095 (segundo piso), donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13.30 y 18.30 horas. Informes: teléfono 9 - 09 - 42. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31605 Jl.3-v.jl.21.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)
AGUAS CORRIENTES DE MONTEVIDEO
Prestación del servicio de transporte de 5.000 toneladas de sulfato de aluminio
Licitación N.o 26

Llámase a licitación pública para la prestación del servicio de transporte de 5.000 toneladas de sulfato de aluminio, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y generales que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, donde se podrán adquirir por el precio de $ 2.50 (dos pesos con cincuenta centésimos)

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Julio de 1953, a las 16 horas en la Adminitración, calle Zabala número 1395. — Montevideo, 7 de Julio de 1953. — La Administración.
(Cta. corriente) 6|pub. 31651 Jl.9-v.jl.15.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
Licitación N.o 34|953

Llama a licitación pública, para suministro a este Instituto de acuerdo a lo que se detalla y fecha de vencimiento. Materiales e instrumentos de radiodifusión. Vencimiento el día 27 de Agosto de 1953. Hora 16.

Los pliegos de condiciones correspondientes a cada llamado, se encuentran en la Oficina de Proveeduría del Instituto, Avenida Uruguay 816.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, calle Andes N.o 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, Julio 7 de 1953.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31653 Jl.9-v.jl.14.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.188 (Segundo llamado). Impresión de formularios continuos, para máquinas teleimpresoras Apertura: 15 de Julio de 1953, a las 16 horas.

N.o 2.195 (Segundo llamado). Compra de botellas de vidrio Apertura: 14 de Julio de 1953. a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31619 Jl.4-v.jl.13.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.200. Compra de sobres y papeles impresos para correspondencia. Apertura: 16 de Julio de 1953, a las 16 horas.

N.o 2.201. Compra de azúcares sin refinar y|o sucedáneos Apertura: 4 de Agosto de 1953, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31618 Jl.4-v.jl.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 3892|53
Aparatos de control, etc.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 3 de Setiembre de 1953 a las 16 horas, para proveerse de aparatos de control: voltímetros, amperímetros, etc., y equipos eléctricos de subestaciones de circuitos de 110 kV, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (octavo piso), los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Julio 2 de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31606 Jl.3-v.jl.14.

U. T. E.
RED TELEFONICA MALDONADO Y P. DEL ESTE
Licitación N.o 3829|53. — (2.o Llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 28 de Julio de 1953, a las 15 horas, para el suministro, montaje y entrega en funcionamiento de los equipos de centrales y redes telefónicas de la zona de Maldonado y Punta del Este, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos y planos que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 7. y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar: $ 80.00. — Montevideo, Julio 4 de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31616 Jl.4-v.jl.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"Walter Mozzo, oriental con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Café Forteza" (tango) de cuya letra y música se declara autor". — Montevideo, 8 de Julio de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 9728 Jl.11-v.jl.23.

"Dardo Gutiérrez Fabre, oriental, domiciliado en San Rafael, Departamento de Maldonado, solicita la inscripción de la obra titulada "Mi Nido de Cóndor" (novela), de la que se declara autor". — Montevideo, 8 de Julio de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 9720 Jl.11-v.jl.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTO

ALDA BRUM, uruguaya, compositora de música, domiciliada en la rambla República de Méjico número 5473, de esta ciudad, solicita la inscripción de la "Sinfonía en Fa menor" (obra sinfónica inédita) y del libro titulado "El alma de las cosas", de todo lo cual se declara autora, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 3 de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 9591 Jl.9-v.jl.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RAMON GOMEZ CRUZ, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Misiones N.o 1331, de esta ciudad, solicita la inscripción de la música para guitarra titulada: "Danza exótica", de la que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 3 de 1953. — Dionisio Trillo Pays. Director.
$4.00 10|pub. 9587-Jl.8-v.jl.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Romeo Araujo Albornoz, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Taxi" (libreto radial) de la que se declara autor — Montevideo, 6 de Julio de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 9662 Jl.10-v.jl.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"DUSHAN STEPANOVICH POPOVICH, ciudadano legal, con domicilio en esta Ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Examen de chofer" (La edición actualizada y ampliada), de la que se declara autor". — Montevideo, 22 de Junio de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 9404-Jl.2-v.jl.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de Marcas

ACTA N.o 68.852. — Montevideo, Julio 8 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sepdelen-Werke Gesellschaft Mit Beschränkter Haftung, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "DIATHEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9708 Jl.11-v.jl.23.

ACTA N.o 68.853. — Montevideo, Julio 8 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sepdelen-Werke Gesellschaft Mit Beschränkter Haftung, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "SEPDELEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9709 Jl.11-v.jl.23.

ACTA N.o 68.854. — Montevideo, Julio 8 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José Delpiano (Argentina) solicita la marca "SEXTILEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9710 Jl.11-v.jl.23.

ACTA N.o 68.858. — Montevideo, Julio 8 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Maytag Company (Estados Unidos de América) solicita la marca

Maytag

para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 9714 Jl.11-v.jl.23.

ACTA N.o 68.856. — Montevideo, Julio 8 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "Química Maderera Sociedad Anónima" (Montevideo) solicita al marca "MINERVA" para artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9715 Jl.11-v.jl.23.

ACTA N.o 68.860. — Montevideo, Julio 8 de 1953. — Con esta fecha, Centro Auditivo del Uruguay Limitada, (Montevideo) solicita la marca "AUDIVOX" para artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9716 Jl.11-v.jl.23.

ACTA N.o 68.861. — Montevideo, Julio 8 de 1953. — Con esta fecha, Centro Auditivo del Uruguay Limitada (Montevideo) solicita la marca "PHONOPHOR ALPHA" para artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9717 Jl.11-v.jl.23.

ACTA N.o 68.863. — Montevideo, Julio 9 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Huwood Components Limited, Newcastle upon Tyne, Inglaterra, solicita la marca

LAMMIX

para artículos de la clase 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 9724 Jl.11-v.jl.23.

ACTA N.o 68773. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Con esta fecha Publicolor Ltda. (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 9482 Jl.9-v.jl.21.

ACTA N.o 68812. — Montevideo, Julio 2 de 1953. Con esta fecha María Inés Placentini de Cordero, de Montevideo, solicita la marca SERENAL para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9599 Jl.9-v.jl.21.

ACTA N.o 68.836. — Montevideo, Julio 6 de 1953. Con esta fecha Perrin S. A., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "DEXTRO-..." para distinguir artículos de la clase 9.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9613 Jl9-v.jl.21.

Acta N.o 68.778. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SEREFAR SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$ 8.00 10|pub. 9450 Jl.3-v.jl.14

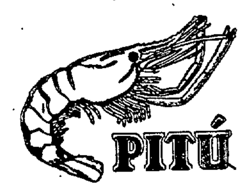
ACTA N.o 68.777 — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Szabo Hnos., Kessler y Batki, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "DOLOSTOP" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez díaz consecutivos. — La Dirección.

$ 8.00 10|pub. 9451 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68.776. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Coventry Gauge y Tool Co., Ltda., (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "MATRIX", para distinguir artículos de la clase 6, 11, 12, 16 y 25. — Publíquese por diez díaz consecutivos. — La Dirección.

8.00 10|pub. 9452 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68798. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, J. F. Errandonea y Cía. Ltda., (Montevideo), solicita la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.

$ 18.00 10|pub. 9460 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68770. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Alfredo Carlos Alberto Riella, (Argentina), solicita la marca "MOCOSITO", para distinguir la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9400-Jl 2-v.jl.13.

ACTA N.o 68768. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Con esta fecha, Laboratorios Curie Ltda., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "POLVOCURIE", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9398-Jl.2-v.jl.13.

ACTA N.o 68767. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Con esta fecha, Laboratorios Curie Ltda., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "DERPOLINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9397-Jl.2-v.jl.13.

ACTA N.o 68766. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Con esta fecha, Laboratorios Curie Ltda., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "TERMIBRON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9396-Jl.2-v.jl.13.

ACTA N.o 68765. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Con esta fecha, Laboratorios Curie Ltda., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "BARBILETAS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9395-Jl.2-v.jl.13.

ACTA N.o 68775. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Con esta fecha, Adolfo Aber, de Montevideo, solicita la marca

CALABRIA

para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 10|pub. 9392-Jl.2-v.jl.13.

ACTA N.o 68792. — Montevideo, Junio 30 de 1953. Con esta fecha, O'Farrell & Freira, por A. O. Smith Corporation, (E. U. de América), solicita la marca



para las clases 6 y 12 s
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. 9519 Jl.4-v.jl.15.

ACTA N.o 68814. — Montevideo, Julio 2 de 1953. — Con esta fecha López y Stevenanzio Hnos. (Montevideo), solicitan la marca



para la clase 1 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 10|pub. 9556 Jl.7-v.jl.17.

ACTA N.o 68813. — Montevideo, Julio 2 de 1953. — Con esta fecha López y Stevenanzio Hnos. (Montevideo), solicitan la marca



para la clase 1 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 10|pub| 9557 Jl.7-v.jl.17.

ACTA N.o 68815. — Montevideo, Julio 2 de 1953. — Con esta fecha López y Stevenanzio Hnos. (Montevideo), solicita la marca



para la clase 1 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. 9558 Jl.7-v.jl.17.

ACTA N.o 68818. — Montevideo, Julio 3 de 1953. — Con esta fecha Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos, Life (Ecuador), solicita la marca



para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 9559 Jl.7-v.jl.17.

ACTA N.o 68819. — Montevideo, Julio 3 de 1953. — Con esta fecha Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos, Life (Ecuador), solicita la marca "LIFE", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9560 Jl.7-v.jl.17.

ACTA N.o 68817. — Montevideo, Julio 2 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sudamtex de Uruguay, S. A., de Montevideo, solicita la marca "SUDASETA", para las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9561 Jl.7-v.jl.17.

ACTA N.o 68784. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "EFTALJLASTER", para la clase 9. —Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.

$4.00 10|pub. 9464 Jl.7-v.jl.17.

ACTA N.o 68.805. — Montevideo, Julio 2 de 1953. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Behr-Manning Corporation (Estados Unidos de América) solicita la marca

MOHAWK
DURABONDED

para distinguir la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 10|pub. 9523 Jl.6-v.jl.16.

ACTA N.o 68.806. — Montevideo, Julio 2 de 1953. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Behr-Manning Corporation (Estados Unidos de América) solicitan la marca "TUFBACK" para distinguir la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9524 Jl.6-v.jl.16.

ACTA N.o 68.809. — Montevideo, Julio 2 de 1953. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SERENAL SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9526 Jl.6-v.jl.16.

ACTA N.o 68756. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Horacio Torrendell, de Montevideo (Uruguay, solicitan la marca

RAYO

para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$12.00 10|pub. 9511 Jl 6-v.jl.16.

ACTA N.o 68.808. — Montevideo, Julio 2 de 1953. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SERENOL SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9 (especialidades farmacéuticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9525 Jl.6-v.jl.16.

ACTA N.o 68810. — Montevideo, Julio 2 de 1953 Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SERENIL SPEFAR" para distinguir artículos de la Clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9527 Jl.6-v.jl.16.

ACTA N.o 68.721. — Montevideo, Junio 23 de 1953. Con esta fecha Ana María J. Anastasía, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 9546 Jl.6-v.jl.16.

ACTA N.o 68.816. — Montevideo, Julio 2 de 1953. Con esta fecha Simón Orestein, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LA VENCEDORA" para artículos de la clase 19.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9550 Jl.6-v.jl.16.

ACTA N.o 68769. — Montevideo, Junio 29 de 1953. - Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por R. Corominas y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



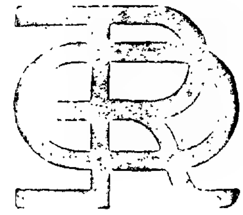
para distinguir artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 10|pub. 9399 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68779. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "GRIPASTER" para la clase 9. — Publíquese por diez díaz consecutivos La Dirección.

$ 4.00 10|pub. 9461 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68.833. — Montevideo, 6 de Julio de 1953. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por N. V. Instrumenten-en Apparatenfabriek Afa, (Holanda), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 9690 Jl.10-v.jl.22.

ACTA N.o 68.834. — Montevideo, Julio 6 de 1953. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por N. V. Instrumenten-en Apparatenfabriek Afa, (Holanda) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 9689 Jl.10-v.jl.22.

ACTA N.o 68.835. — Montevideo, Julio 6 de 1953. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por N. V. Instrumenten-en Apparatenfabriek Afa (Holanda) ha solicitado el registro de la marca

CARTESIUS

para distinguir artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 9691 Jl.10-v.jl.22.

ACTA N.o 68.839. — Montevideo, Julio 7 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ayerst, McKenna y Harrison Limited, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

CLUSIVOL

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 9651 Jl.10-v.jl.22.

ACTA N.o 68.840. — Montevideo, Julio 7 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ayerst, McKenna y Harrison Limited, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

MEDIATRIC

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 9654 Jl.10-v.jl.22.

ACTA N.o 68.844. — Montevideo, Julio 7 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramon y Cía., (Montevideo), solicita la marca "Butapirazol" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9656 Jl.10-v.jl.22.

ACTA N.o 68.846. — Montevideo, Julio 7 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por el señor Walter Hugo (Montevideo) solicita la marca "MAICO" para la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9661 Jl.10-v.jl.22.

ACTA N.o 68.827. — Montevideo, Julio 6 de 1953. Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Inamet S. A. (Industrializadora Nacional de Metales Sociedad Anónima), solicitan la marca, "DONCELLA" para artículos de la clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9616 Jl.9-v.jl.21.

ACTA N.o 68.828. — Montevideo, Julio 6 de 1953. Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Maurice Belleres S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "SALOME" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9615 Jl.9-v.jl.21.

ACTA N.o 68.843. — Montevideo, Julio 7 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Illa y Cía. S. A., Química e Industrial, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9, 10 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 9653 Jl.10-v.jl.22.

ACTA N.o 68.847. — Montevideo, Julio 7 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por J. R. Geigy S. A., (Suiza) solicita la marca, "NEOCIDOL" para la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9660 Jl.10-v.jl.22.

ACTA N.o 68.849. — Montevideo, Julio 7 de 1953. — Con esta fecha Luis G. Bonomi y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 9700 Jl.10-v.jl.22.

ACTA N.o 68.850. — Montevideo, Julio 7 de 1953. — Con esta fecha, Juan Bottaro y Celeste José Cresta, (de Montevideo) solicita la marca "CREBO" para la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9659 Jl.10-v.jl.22.

ACTA N.o 68.851. — Montevideo, Julio 7 de 1953. — Co nesta fecha Pedro Mario Viggiani, de Montevideo, solicita la marca "ANCAVI" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9699 Jl.10-v.jl.22.

ACTA N.o 68.826. — Montevideo, Julio 6 de 1953. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía., de Montevideo, solicitan la marca, "AMEBAGO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9612 Jl.9-v.jl.21.

ACTA N.o 68825. — Montevideo, Julio 4 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Campanela y Paz, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "YUKON" para distinguir artículos de la clase 11 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9577-Jl.8-v.jl.20.

ACTA N.o 68.811. — Montevideo, Julio 2 de 1953. Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Horacio Torrendell S. A., de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "ROLEX" para distinguir artículos de la clases 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9549 Jl.6-v.jl.16.

ACTA N.o 68.804. — Montevideo, Julio 2 de 1953. Con esta fecha Saladero La Caballada Ltda (Uruguay) solicita la marca "LA CABALLADA" para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9522 Jl.6-v.jl.16.

ACTA N.o 68793. — Montevideo, Junio 30 de 1953. Con esta fecha, O'Farrell & Freira, por A. O. Smith Corporation (E. U. de América), solicita la marca



para la clase 6 s|d.
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 9509 Jl.4-v.jl.15.

ACTA N.o 68796. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por José Faroppa S. C., (Montevideo), solicita la marca

Morris

para la clase 1 — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
$ 12.00 10|pub. 9475 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68800. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha Castro Ltda. (Montevideo), solicita la marca "CHARLES MARETT", para artículos de la clase 10 — Publíquese por diez díaz consecutivos. La Dirección.
$4.00 10|pub. 9454 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68780. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "REUMASTER", para la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 9462 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68781. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "BILASTER" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 9463 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68.799 — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con fecha J. F. Errandonea y Cía. Ltda., (Montevideo), solicita la marca "TIBINIDE" para artículos de la clase 9. — Publíquese. — La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 9453 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68785. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "FARINGOL", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 9465 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68786. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "VENASTER", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 9466 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68783. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "ASTERFILINA", para la clase 9. —Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
$4.00 10|pub. 9473 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68787. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "DERMASTER", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
$4.00 10|pub. 9467 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68788. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "GLANDOTIRINA" para la clase 9. —Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 9468 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68789. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S A., (Montevideo), solicita la marca "SIMPASTER" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 9469 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68790. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "CARDIASTER" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 9470 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68782. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "ASMASTER", para la clase S|D. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 9472 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68794. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mathieson Chemical Corporation (E. U de A.), solicita la marca "DIAGNEX", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 9474 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68749. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Con esta fecha Martín Holz, de Montevideo, solicita la marca "SLEEP", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9431 Jl.4-v.jl.16.

ACTA N.o 68891. — Montevideo, Julio 1.o de 1953 Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Russi y Burastero, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LE JEUNE MARQUIS" para distinguir artículos de la clase 2.a.
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9501 Jl.4-v.jl.15.

ACTA N.o 88755. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Con esta fecha Carlos Vivo y Cía. (Montevideo), solicitan la marca "FRIDOR", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9480 Jl.4-v.jl.15.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9722. — Montevideo, Junio de 1953. — Con esta fecha, el señor José Loeffe, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora en los preservativos que incluyen depósito de substancia lubricante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.
$12.00 10|pub. 9721 Jl..11-v.jl.23.

ACTA N.o 9719. — Montevideo, Julio 8 de 1953. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A., por Robert Carl Shipman y Thomas Allan Robertson, de Akron, Ohio, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Neumáticos sin cámara de aire y llantas, cercos o aros para los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.
$12.00 10|pub. 9722 Jl.11-v.jl.23.

ACTA N.o 9717. — Montevideo, Julio 4 de 1953. — Con esta fecha, el señor Ramón Lucas, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Termo - sifón protector para hervir leche", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 9588-Jl.8-v.jl.20.

ACTA N.o 9716. — Montevideo, Julio 3 de 1953. — Con esta fecha José Dardanelli, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva prensa y alisadora para la preparación de los filtros destinados a la elaboración de café express" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 9555 Jl.7-v.jl.17.

ACTA N.o 9709. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Con esta fecha, Aníbal S. Olmedo, Alberto Gómez De Salazar y Armando Castaingdebat, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en retrovisores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 9458 Jl.7-v.jl.17.

ACTA N.o 9713. — Montevideo, Junio 30 de 1953. Con esta fecha, los Sres. Jones y Cía. S. A. por Natalio de Maio, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado patente de invención por el témino de quince años para: "Dispositivo perforador de tapas de botellas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 9496 Jl.4-v.jl.15.

ACTA N.o 9714. — Montevideo, Junio 30 de 1953. Con esta fecha los señores De Frutos Hnos. & Yabeck, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Liberador de arranque para bicicletas con motor a explosión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canesa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 9497 Jl.4-v.jl.15.

ACTA N.o 9715. — Montevideo, Julio 1.o de 1953. — Con esta fecha Ferrosmalt Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados S. A., de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Combinación de cámara gasificadora y permanente para cocinas y estufas a gas de kerosene" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 9498 Jl.4-v.jl.15.

ACTA N.o 9702. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Con esta fecha el señor Carlos Vicente de Arteaga Bru..., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo medio para formular apuntes, en substitución de las libretas comunes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presentes publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe. Secretario.
$12.00 10|pub. 9483 Jl.4-v.jl.15.

ACTA N.o 9712. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compagnie Nord Africaine de L'Hyperhosphate Reno, (Tunisia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimientos para mejorar la calidad de los Hormigones, Morteros y Análogos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$ 12.00 10|pub. 9455 Jl. 3-v.jl.14.

ACTA N.o 9708. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por Alfredo Carlos Alberto Riella, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de succión de aplicaciones múltiples", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 9393-Jl.2-v.jl.13.

ACTA N.o 9718. — Montevideo, Julio 6 de 1953. Con esta fecha los señores Jones y Cía., S. A., por Dyckerhoff y Widmann Kommanditgesellschaft de Munich, Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Molde para la producción de cuerpos de hormigón y procedimiento para el desmolde inmediato de cuerpos de hormigón producidos en dicho molde" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$16.00 10|pub. 9617 Jl.9-v.jl.21.

ACTA N.o 9710. — Montevideo, Junio 29 de 1953. Con esta fecha, Dubourg y Cía. en representación del señor Juan López Sagran, de San Pablo, Brasil, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para la construcción con material hueco de cerámica y otros para la construcción de edificios y su acabamiento sin necesidad de armazón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$16.00 10|pub. 9598 Jl.9-v.jl.21.

ACTA N.o 9707. — Montevideo, Junio 29 de 1953 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por Anuhar Habraim, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Prenda de uso femenino", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 9394-Jl.2-v.jl.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 29|953

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción de la Escuela N.o 1 de 2do. Gdo. de Salto. (1.ra etapa), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 27.50 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Julio a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 8 de Julio de 1953.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31685 Jl. 11-v.jl.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 614

Llámase a licitación pública para la adquisición de un cepillo mecánico para metales, (limadora), destinado al Varadero de Carmelo.
Apertura de las propuestas, el día 27 de Julio de 1953, a las 16 horas, en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo 320.
Pliegos de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la citada Dirección de Hidrografía, durante las horas de oficina. — Depósito de garantía de propuesta: pesos 45.00. — Montevideo, 7 de Julio de 1953. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 12|pub. 31669 Jl.10-v.jl.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 28|953

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de carpintería de Madera para el Hospital Marítimo, Departamento de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 4.25 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Julio a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 6 de Julio de 1953.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31666 Jl.10-v.jl.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Licitación pública

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de seis blocks, con un total de 48 viviendas, a levantarse en la ciudad de Tacuarembó.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 12 de Agosto próximo a las 15 horas en la Sección Jurídica de este organismo y en la Intendencia Municipal de Tacuarembó, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los certificados, patentes y certificados de pago de Asignaciones Familiares.
La garantía de mantenimiento de propuesta se admitirá hásta el día 11 de Agosto próximo a las 15 horas. — Montevideo, Julio 3 de 1953. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub 31641 Jl.8-v.jl.20.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 25
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la provisión de carbón de leña, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 15 de Julio de 1953 a las 15 horas. Valor de los pliegos: $ 0.70.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31664 Jl.10-v.jl.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiación

EDICTO — Por decreto número 8.680 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche del bulevar Propios, el inmueble siguiente:
Padrón 86.429. — Propietarios: Isabel Bosch y otros Superficie aproximada: 238 ms.2.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto - ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 30 de 1953.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31660 Jl.10-v.jl.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiación

EDICTO — Por decreto número 8.681 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche del camino Carrasco, el inmueble siguiente:
Padrón 132.179. — Propietarios: Sucesores de Ignacio Arcos Pérez. Superficie aproximada: 94 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto - ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 30 de 1953.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31661 Jl.10-v.jl.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro a esta Intendencia de chapas de matrícula para vehículos en general de acuerdo al pliego de condiciones y modelos que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de este Municipio.
Se hace constar que se procederá a la apertura de las propuestas sea cual fuere el número de interesados que se presenten.
Las propuestas en sobre cerrado y lacrado se recibirán en la Sección Contaduría todos los días hábiles dentro del horario de oficina y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 23 de Julio a las 16 horas. — Rocha, Julio 6 de 1953. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 12|pub. 31643-Jl.8-v.jl.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para la construcción del puente sobre el arroyo Otazo (4.a sección del Departamento de Treinta y Tres) de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Secretaría de la Intendencia Municipal, previo pago de la suma de $ 15.00 (quince pesos). Los interesados deberán munirse además, de los pliegos de condiciones generales para la contratación de Obras Públicas y pliegos de condiciones generales para la construcción de puentes y carreteras de la Dirección de Vialidad. Las propuestas deberán presentarse en los sellados de ley, antes del día 25 de Julio de 1953 a la hora 10 que se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto. La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Treinta y Tres, Junio 25 de 1953. — Julio César Vaco, Secretario.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31665 Jl.10-v.jl.22.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 39 de la ley 9.906. del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo. debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y. que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial". por espacio de ocho días. como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días, por la ley 9.906).

Montevideo, Julio 11 de 1953

4.a Sección

ORFILIO GIORGETTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1019 (apto 2), y MARIA SIXTA IBARRA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1019 (apto. 2).

ANTONOO CERECEDA, 32 años, soltero, dentista, oriental, domiciliado Ciudadela 1174, y VANDA JOLKIEWSKY, 29 años, soltera, dentista, rusa (ciudadana legal), domiciliada Ciudadela 1156.

10.a Sección

SILVERIO PEREYRA, 41 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Donizzeti 1357, e ISABEL TEJERA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Angel 3636.

JULIO ALFREDO BURROSO, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1640 y MARIA ADELA BARBOZA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1640.

OSVALDO RAMON PINON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2902, y JUDITH ESTHER RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Sosa 3875.

JOSE RAMON CACERES, 27 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3345, y PETRONA LARROSA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Miraballes 4396 (apto. 3).

TOMAS AMILCAR MIRANDA, 39 años, soltero, mecánico industrial, oriental domiciliado Pernas 2497, y NAHIR ROCHA 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3923.

GILBERTO ESCOBAL, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avellaneda 3664, y MARIA CARMEN CORREA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 3664.

GERMAN SERAFIN DOCE FERRO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2112, y RENEE SPERANZA AMADO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. 18 de Julio 3333.

ABEL ENRIQUE TORRE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4065, y NILDA MARGOT IFRAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4192.

11.a Sección

JESUS RUBEN PALLAS, 25 años, soltero, dibujante, oriental domiciliado Teniente Rinaldi 3870 y MERCEDES ZULMA MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada, Teniente Rinaldi 3870.

ROSAURO VITERBO MOREIRA, 49 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Dr. Pedro Capdehourat 2680 y JOSEFA PUÑALES 44 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pedro Capdehourat 2680.

ALFREDO SALGADO, 25 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Lutecia 3770 y DELFINA DE LOS SANTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lutecia 3770.

SANTIAGO IZETTA, 72 años, divorciado jornalero, oriental, domiciliado Peteroa 3151, y SARA VILLAGRAN, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Peteroa 3151.

12.a Sección

HUMBERTO REYNALDO ALMADA, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Coronel Pereda 1560, y DEMETRIA NICODEMO, 31 años, soltera, italiana, domiciliada 2.a Margat 1485.

ALCIDES RIBEIRO, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carabela 3087, e IRMA MORGADE, 38 años, divorciada, empleada, domiciliada Carabela 3087.

LEVON KECHICHIAN, 26 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado Vilardebó 2219, y NELSA BECERRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 2219.

GUALBERTO GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 1687, y NELLY DEARMAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 1687.

ARTURO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 2655, y MARIA ELENA MAESO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 2655.

IVAN HAROLDO SOMMA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Artigas 2814, y MYRIAM PURA OYHANART, 19 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 2814.

WALTER JORGE FRANCISCO, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado José Catalá 2340, y ANTONIA PERRONE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José Catalá 2340.

MANUEL RAMOS, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carabela 3260, y ROSA IRMA URTAZU, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Carabela 3260.

13.a Sección

DANILO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3341, y JOSEFA BELEN, 29 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Chile 3341.

14.a Sección

SIMON WURZEL STURM, 28 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Agraciada 3052, y ROSA ABRAMOVICZ LUFSZYC, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Olivos 978.

17.a Sección

OMAR BASILIO JORDAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 4306, Apto. 2 y MARIA ELENA GARCIA, 24 anos, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Helvecia 4306, Apto. 1.

CLETO ALVES, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2970 y LINA ESTHER MIGUEL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3035

20.a Sección

OMAR CELESTINO RAMIREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 4167 y SARA ESTHER FERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 4167.

21.a Sección

HUGO OCCELLI, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Avda. Sayago 1434 y MARTHA ESTHER LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Víctor Hugo 1028.

MARIO RUBEN VEGA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Terencio N.o 41 y DOMINGA FEIJO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Terencio N.o 41

FRANCISCO CABALLERO, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado, Casavalle 4886 y CARMEN ROSA BOVE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 4886

DIONISIO RAMON CURBELO, 58 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Ariel 4583 y RAMONA ASTENGO, 37 años, soltera, oriental, domiciliado Ariel 4583.

OSCAR LUIS PEREIRA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Domingo Torres 4648 e HILDA LORELEY BARRETTO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje de la Vía 624

ANTONIO RACERO, 27 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Corneille 4125 y AZUCENA CUENCA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Corneille 4125.

JULIAN LAUREANO MARTINEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lucrecio 1588 y GIAZUL MEDEROS MORALES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lucrecio 1588.

MIGUEL ANGEL PIROTTO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mazangano 585 y EVANGELICA PUÑALES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pasajo de la Vía 568.

JOSE BAENA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Garzón 934 y MARIA ANGELICA LARRECHARTE, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 934.

2[illegible].a Sección

RIGO FEHLMANN, 30 años, soltero, empleado, suizo, domiciliado Walcalde 2640 Apto. 8 y DOLORES MIRANDA GONZALEZ, 27 años, soltera, nurse, española, domiciliada Carlos Anaya 2734.

FRANCISCO GUMERSINDO GARCIA PEREZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2255 y MARIA AMALIA POUSA OTERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2255.

24.a Sección

EUGENIO AMADO BARRIOLA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3037 ap.1 y MARGARITA FERREIRA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3037, Ap. 2.

$2.00 P|p.-v.jl.14.

Montevideo, Julio 10 de 1953

18.a Sección

HECTOR FELIX RABUFFETTI, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2600 y ELBIA MIRABALLES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2596.

ORESTE DALLA RIZZA, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Dr. Fco. Soca 1341 y MARIA CAROLINA VILARO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada B. España 2865.

KURT BELZ, 30 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado P. V. y Vega 1084 Ap. 2 e INGEBORG WURZEL, 26 años, soltera, alemana, domiciliada P. V. y Vega 1084 Ap 2.

PROSPERO TOLETTI, 80 años, viudo, rentista, suizo, domiciliado José M. Muñoz 1141 y TERESA QUIÑONES, 50 años, viuda, oriental, domiciliada José M. Muñoz 1141

MANUEL ANTONIO PERUGORRIA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Palmar 2166 y HERMELINDA PIRIZ, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Palmar 2166.

JESUS FERNANDEZ, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2683 y DORINDA CANEDO, 25 años soltera, española, domiciliada Libertad 2561.

JOSE PABLO REVELLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bompland 615 Ap. 12 y DORIS MAURIN RICCA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bompland 611 Ap. 9.

LUIS ASTAPENCO, 28 años, soltero, praticante, oriental, domiciliado P. V. y Vega 1119 y ELENA KARPEITSCHIK, 27 años, soltera, oriental, domiciliada P. V. y Vega 1119.

WALTER TICHAUER, 43 años, viudo, corredor, alemán, domiciliado Pereyra 3124 Ap. 7 y ZUZANA DEIML, 31 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada Pereyra 3124 Ap. 7.

$2.00 3|pub. v.Jl.13.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTOR MODESTO LEANDRO DEL PUERTO SOSA o MODESTO DEL PUERTO y de don SANDALIO CELESTINO REQUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9642 Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PARERA DE FIGUERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 30|pub. 9491 Jl.4-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA EMILIA BONIFACCIO DE

MANZANI o ANGELA EMILIA o EMILIA BONIFACCIO DE SBRIZZAI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 9326 Jl.3-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERTHA ANITA ALICE o HERTA ANA WEIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado menor al sol. efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 9319-Jn.30-v.ag.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos "JUAN ROMAN. Prescripción" (Lo. 45. Fo. 596), en la gestión promovida por Juan Román, se cita, llama y emplaza a los propietarios del padrón número 78.082, sucesores de Miguel R. Marripe y sucesores de Luis Daneri, a título universal o particular, y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con el que se llenará el requisito de la conciliación. Una fracción de terreno sita en el Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 78.081, que según plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, en Julio de mil novecientos cincuenta, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 22 del mismo mes y año, con el número 22.774, con un área de 424 metros, 66 decímetros y 90 centímetros que se deslindan: 10 metros 30 centímetros al Sureste, dando frente a la calle Lancaster (antes 18 de Julio); igual dimensión al Noroeste, confinando con el compareciente Juan Román, padrón 78.090; 41 metros 23 centímetros al Suroeste, lindando con el padrón 78.080 también del compareciente, y 41 metros 23 centímetros al Noreste con el padrón 78.082, propiedad de la sucesión de Miguel R. Marripe. A los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$132.00 30|pub. 9492 Jl.9-v.ag.13.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de OTTO LUIS BOCKELER STORCZER, en el sentido de sustituir donde dice hijo de Otto Luis Grollmiss, por José Bockeler, y donde dice Sctoveyer por Storczer, por ser como corresponde. A los efectos legales y habiendo habilitado esta feria menor se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 2 de 1953 — Juvenal L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub. 9614 Jl.8-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERACLIO JULIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Julio E Real Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9435 Jl.3-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CHARIGIAN o CHAHRIGUIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9427 Jl.3-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 9713 Jl.11-v.jl.23.

Acción declarativa

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos caratulados "Francisco Berardo con JOSE MARIA VIGORITO, Acción declarativa", se hace saber que se ha presentado don Francisco Berardo solicitando se le declare propietario del automóvil marca Ford, Modelo 1950, tipo convertible, Motor N.o 98B.A-349475, y Matrícula N.o GE-14265. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al mismo y en especial a los señores José M.a Vigorito y Pedro Bruno, para estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se habilitó la Feria a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$60.00 30|pub. 9712 Jl.11-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA JOSEFA VIERA o ALEJANDRINA JOSEFA VIERA GANCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 8 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 9630 Jl.10-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA MODESTA RAMELLA DE MANZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial para las publicaciones — Montevideo, Julio 6 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 9575 Jl.8-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó la Feria al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Junio 30 de 1953 — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 9499 Jl.4-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO FERNANDEZ LEMIÑA y la de DOLORES POUSO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 9584 Jl.8-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANACLETO JACQUES CORNELIUS o ANACLETO J. CORNELIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se hace constar: que para esta publicación se ha habilitado la próxima feria. — Artigas, Junio 30 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$12.00 10|pub. 9633 Jl.10-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EULOGIO RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se hace constar: que para esta publicación se ha habilitado la próxima feria. — Artigas, Junio 30 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$12.00 10|pub. 9634 Jl.10-v.jl.22.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en el expediente rotulado "JULIO LAMELA VALLEJO, Prescripción treintenaria, L.o 14, F.o 539", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Lamela Vallejo iniciando acción de prescripción treintenaria respecto a una fracción de campo ubicada en la Zanja de la Aurora, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 1050, compuesta de 220 hectáreas, 9990 mts. y 4.309 cms., que linda: por el nordeste, con la sucesión de Gerónimo Piñeyro, por el sur con el Banco de la República y Luis Cigarán y en parte con la Zanja de la Aurora que la separa de los señores Guerra y González Corujo y por el oeste con Diamantina Baptista, según plano del agrimensor Enrique Fajardo de Junio de 1931, inscripto en la Oficina Técnica Departamental el 20 del mismo mes y año. En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble objeto de este juicio para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la instancia. Se habilitó la próxima feria. — Artigas, 30 de Junio de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$120.00 30|pub. 9600 Jl.9-v.ag.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose a los efectos la feria menor. — Artigas, Junio 29 de 1953. — Raúl N. Oliveri Silveira, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 9636 Jl.10-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 30 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 9631 Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD RAVERA de BALBIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Canelones, Julio 4 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 9732 Jl.11-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EUSTAQUIO BURGUEZ o JUAN BURGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado. — Melo, 24 de Junio de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 9459 Jl.3-v.jl.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, don Julio Zavala Muniz, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE BERNARDINO GOMEZ y doña SIMONA FONSECA DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado a los efectos de las publicaciones. — Melo, Junio 27 de 1953. — Julio Zavala Muniz, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 9513 Jl.6-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DAMIAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado judicial menor al sólo efecto de la publicación presente. — Colonia, Junio 30 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 9725 Jl.11-v.jl.23.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "Fernández Delia Florentina contra JOSE HERMENEGILDO ARIAS. Divorcio unilateral" (Lo. 31. Fo. 495), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don José Hermenegildo Arias para que comparezca

a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se entenderá la demanda y continuará el juicio. Habilítase el próximo feriado judicial menor al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Junio 30 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$16.00 10|pub. 9705 Jl.11-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ARTEZ LEIVA o FRANCISCO ARTES LEIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria judicial menor. — Durazno, Junio 24 de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$24.00 20|pub. 9569 Jl.8-v.jl.20. Ag.8-v.ag.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PURIFICACION TRAVIESO DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado menor al solo efecto de la publicación. — Trinidad, 30 de Junio de 1953. — Roberto Gaye, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 9637 Jl.10-v.jl.22

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDA NICANORA LEZUÉ o LESUÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado a los solos efectos de la publicación. — Trinidad, Junio 30 de 1953. — Roberto Gaye, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 9515 Jl.6-v.jl.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de sucesión de FELIPE SANTIAGO MESA, ANA NICOLASA AMY O AMI DE MESA, CANDIDA ROSA MESA AMY y de JACINTA EUFEMIA MESA AMY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado menor a los efectos de la publicación. —Trinidad, 29 de Junio de 1953. — Roberto Gaye, Juez de Paz.
$ 16.00 10|pub. 9443 Jl.3-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Oriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MARTINEZ o MARTINEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor al sólo efecto de estas publicaciones. — Florida, Junio 30 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 9543 Jl.6-v.jl.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Oriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JESUS DEL CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor al sólo efecto de estas publicaciones. — Florida, Junio 25 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 9537 Jl.6-v.jl.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL VALENTIN o VALENTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial Menor al sólo efecto de estas publicaciones — Florida, Junio 26 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 9541 Jl.6-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO o ERMEREJILDO VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial menor próxima al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Junio 30 de 1953. — Juan Serra Tur, Act.
$12.00 10|pub. 9640 Jl.10-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ELISA VENTURINO DE URRUTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria judicial a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, Junio 26 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9431 Jl.3-v.jl.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARIA PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, Junio 25 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub 9434 Jl.3-v.jl.14.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "JOSE PABLO GREGORIO PASTORINO y Otros. Prescripción". se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble, y especialmente a Manuel Alvarez, sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en forma, e igualmente se les emplaza para el previo juicio conciliatorio: "Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana N.o 338 de esta Ciudad de Paysandú, empadronada con el N.o 2384 en la Planta Urbana, compuesta de una superficie de metros 1.479.06 dmts. que se deslindan así: al Norte, 44.55 metros con calle Bolívar; al Sud, igual extensión, con terreno de Italo Oddone y otros; al Este, calle Gran Bretaña en metros 34.10; y al Oeste, en 32.30 metros con doña Clara G. de Gómez. Fué habilitada la próxima Feria Judicial del mes de Julio de 1953, al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, Abril 10 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$84.00 30|pub. 9415-Jl.2-v.ag.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO RICARDO FERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la próxima feria judicial a los efectos del emplazamiento — Paysandú, Junio 22 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9436 Jl.3-v.jl.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO
Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber que se ha presentado MARTIN ACOSTA iniciando juicio de prescripción con respecto al raíz padrón número 1690, sito en la manzana 192 de Fray Bentos, primera sección judicial de Río Negro que, según plano del agrimensor Luis Carballo, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 11 de Octubre de 1949 con el número 102, tiene un área de 1.365 metros 80 decímetros, lindando: 31 metros 80 centímetros de frente a la calle Lavalleja, por el Nordeste; igual medida al Sudoeste, con Santana García y otra y sucesión Canuta González; y 42 mts. 95 ctm al Sudeste, frente a calle Antonio Arizti, formando esquina y, al Nordoeste, con Marcos Napliotti. En consecuencia, se cita y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a todos los que se consideren con derecho a dicho bien a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Ha sido habilitado el próximo feriado judicial menor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Junio 15 de 1953. — Mario Durañona, Actuario.
$96.00 30|pub. 9342 Jl.1.o-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERREYRO DE AVENATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Rivera, Junio 26 de 1953 — Luis Alberto Campodonico, Actuario.
$12.00 10|pub. 9514 Jl.6-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ROBUSTIANO JUNCA, TERESA o TERESA JUANA LEONOR RUBERT CAMINO DE JUNCA, ROBERTO JUNCA o ROBERTO JUNCAN RUBERT, ALFREDO JUNCA RUBERT y AGOSTO JUNCA RUBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 26 de 1953. — Raúl López Puig, Actuario Ad - hoc.
$16.00 10|pub. 9594 Jl.9-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, recaído en estos autos: "MARTINIANO y PANTALEON ECHAGÜE. Rectificación de partidas", se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, don Martiniano y don Pantaleón Natalio Echagüe, manifestando que en sus partidas de nacimientos se ha padecido varios errores al efectuarse la inscripción. A) En la partida del primero de los comparecientes se puso, Martimiano Echagui, como hijo de Hipólito Echagui, cuando en verdad debe decir Martiniano Echagüe, como hijo de Hipólito Echagüe; B) En la partida del segundo, se puso, Pantaleón Natalio Hechegue (con "ache" y sin diéresis sobre la "u") como hijo de Hipólito Hechague (ídem) y de Consepción (con "ese" en lugar de "c") Hernández, cuando en verdad debe decir, Pantaleón Natalio Echagüe, como hijo de Hipólito Echagüe y de Concepción Hernández, que son los cerdaderos. Se hace esta publicación a los efectos legales. Habiéndose habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Salto. 27 de Junio de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$42.00 15|pub. 9358-Jl.1.o-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA DA SILVA HERNANDEZ o MARTINA DA SILVA DE HERNANDEZ o MARTINA SILVA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Salto. 23 de Junio de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 9485 Jl.4-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CAMPAÑA o ALFREDO CAMPAÑA IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 30 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 9649 Jl.10-v.jl.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSÉ ANTONIO CAMPAÑA o JOSÉ ANTONIO CAMPAÑA IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 30 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 9647 Jl.10-v.jl.22.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "LUIS ALBERTO INTHAMOUSSOU PERAZA y Otros Rectificación de partida. L.o 13. F.o 240" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Alberto Inthamoussou Peraza solicitando las siguientes rectificaciones de partidas A) La de nacimiento de Luis Alberto Inthamoussou Peraza, donde el apellido de éste y de su padre figura "Inhtamoussou". debe decir "Inthamoussou"; B) La de nacimiento de Luis Alberto Inthamoussou Quintana, donde el apellido de éste, del padre y del abuelo paterno figura "Inthamousou" debe decir "Inthamoussou; C) La de nacimiento de Mario César Inthamoussou Quintana donde el apellido de éste, del padre y del abuelo paterno figura "Inthamousso" debe decir "Inthamou-

sou". Se hace constar que ha sido habilitado el Feriado Menor al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 18 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$42.00 15|pub. 9240-Jn.27-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura a la sucesión de CECILIA CIRIACA CARBAJAL PORRAS o CECILIA CARVAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 12 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 9644 Jl.10-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO AUDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 27 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 9645 Jl.10-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CABRERA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 20 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 9648 Jl.10-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Prescripción treintañal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JULIANA SILVA DE MUSCULIATO y RICARDO MULLIN NOCETI. Prescripción treintañal", se cita y emplaza a los sucesores de Nicolás Musculiato y a Angel, Teresa, Vicente, Genaro, Félix y Lucrecio, Delmar y Malta Musculiato, o a sus herederos, sucesores y a todos los que se consideren con derechos al bien que se describe: "Una fracción de terreno empadronado con el N.o 4, de esta ciudad, que según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de Diciembre de 1952, se compone de 1.494 metros 45 decímetros cuadrados, cuyos límites son los siguientes: al Noreste, 43 ms. 80 cms., con calle Buenos Aires; igual extensión al Suroeste, con el padrón N.o 3 de Suc. Nicolás Musculiato; al Noroeste, 34 ms. 12 cms., con calle 25 de Mayo, que forma esquina con la anterior e igual extensión al Sureste, con Timoteo Peña y Félix Techera de Millo", por el término de noventa días, a que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Habilítase a los efectos de esta publicación, la Feria Judicial próxima. — Tacuarembó, Junio 8 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$96.00 30|pub. 9013-Jn.23-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don DELFINO BALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la feria judicial próxima a los efectos de esta publicación. — Tacuarembó, Junio 29 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 9590 Jl.9-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ALVES OLIVEIRA intentando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Ricardo Oliveira Martínez, en el sentido de que donde en la misma se expresa "Oliveira, Juan Ricardo" debió decir "Oliveira Martínez, Juan Ricardo", en razón de que sus padres son Juan Alves Oliveira y Carmen Martínez. A los efectos de esta publicación habilítase la próxima feria judicial menor. — Tacuarembó, Junio 29 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$24.00 15|pub. 9592 Jl.9-v.jl.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Mirta Elena Yhlenfeld de Ansorena contra JULIAN ANSORENA. Divorcio", se cita al demandado Julián Ansorena, emplazándosele a que concurra a este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos de estas publicaciones habilítase la feria judicial menor. — Tacuarembó, Julio 2 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$36.00 30|pub. 9595 Jl.9-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL AGÜERO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se hibilitó la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 18 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 9716 Jl. 11-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA PORTO DE CORREA o CANDIDA MENDEZ DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado la feria menor para las publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 9632 Jl.10-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA ESCUDFRO de LEON o RAFAELA ESTEFANIA ESCUDERO de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria menor a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, 25 de Junio de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$.12.00 10|pub. 9456 Jl.3-v.jl.14.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado OLGA RENEE COSTA DE OJERO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de establecer que la contrayente se llama Olga y no Alba y que su nacimiento tuvo lugar en el año 1914 y no 1915 como por error se ha escrito. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Treinta y Tres, Junio 25 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$24.00 15|pub. 9366-Jl.1.o-v.jl.17.

REMATES JUDICIALES

ANGEL GAZZANO e HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra OROSMAN COUSTE DI ROCCO" (Lo. 47. Fo. 275), se hace saber que el día veintitrés de Julio próximo, a las 16 horas, en el local de la calle Colombia número 1335, se procederá por los martilleros Angel Gazzano e Hijos, asistidos por el señor Alguacil y del subscripto, a la venta en remate judicial y al mejor postor de los siguientes bienes: 1) Un máquina moldurera "American", número P 46, con motor Berman número 862721, de 7 HP., 1.450 R|p.m.; y 2) Una sierra sinfín "The Crescent" número 728. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que se ha habilitado la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$28.00 9566 Jl.9-v.jl.21.

J. CARRERA LATORRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra STEFANACH JOSE y otra, Ejecución de Hipoteca, L.o 50, F.o 249", se hace saber al público que el día tres de Agosto próximo, a las diez y seis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Julio Carrera Latorre, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la décima octava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número veintidós mil doscientos cincuenta y cuatro que según plano del agrimensor Roberto Schinca de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número diez y seis mil cuatrocientos veintitrés el día diez y ocho del mismo mes, se compone de una superficie de cuatrocientos dos metros noventa decímetros, que se deslinda así: once metros diez centímetros de frente al Sur a la calle Chaná entre las de Joaquín Requena y Juan Paullier, distando su punto medio doce metros treinta y cinco centímetros a la esquina formada con la última calle nombrada, por treinta y seis metros treinta de fondo lindando al Este con los padrones veintidós mil doscientos cincuenta y dos, veintidós mil doscientos cincuenta y tres, treinta y tres mil veinticuatro, y treinta y tres mil veinticinco; al Norte con parte del veintidós mil doscientos cincuenta y uno, y al Oeste con el padrón veintidós mil doscientos cincuenta y cinco.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serie aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador los honorarios, certificado del Registro, Impuesto Universitario, y demás gastos que demande la escritura correspondiente, y III) Que los títulos se encuentran depositados en la carpeta N.o 824 B-49 del Banco Hipotecario del Uruguay, y los demás antecedentes en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Tercer piso, de manifiesto y a disposición de los interesados, y IV) Que se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. V) La comisión del rematador será de cargo del adquirente. Informes Teléfono 40 34 51. — Montevideo, 7 de Julio de 1953. — Julio E. Real, Actuario.

$122.40 15|pub. 9622 Jl.11-v.jl.29.

ANTONIO MIRALLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado: "BARATELLI DE MORENO, ADELA JUANA. Yacencia" (L.o 47. F.o 597), se hace público que el día 28 de Julio a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación y bajo la base de doce mil trescientos pesos ($ 12.300.00) y al mejor postor, se procederá por el martillero señor Antonio Miralles, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público del siguiente bien: una fracción de terreno edificio y demás mejoras que le acceden ubicada en la décimosegunda sección judicial de Montevideo, empadronada con el número ochenta y tres mil novecientos sesenta y cuatro la que según plano del agrimensor Humberto M Benosa de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, se compone de una superficie de ciento cuarenta y ocho metros quince decímetros que se deslindan así: ocho metros noventa y ocho centímetros de frente al Suroeste a la calle Concepción Arenal; dieciséis metros noventa y cinco centímetros al Sureste con frente a la calle Marcelino Sosa; ocho metros setenta y cuatro centímetros al Noreste con propiedad de Baratelli de Moreno; y dieciséis metros cincuenta centímetros al Noroeste con inmuebles de J. Strader

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serie aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía de ella; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados, como así también la comisión legal del martillero; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3.o a disposición de los interesados y 4.o) Se habilitó el presente feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 4 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$78.00 15|pub. 9573-Jl.8-v.jl.25.

CARLOS M.a CANTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Sucesión MARIA SOUST DE GILARDONI, L.o 46 F.o 581", se hace saber al público que el día 5 de agosto del corriente año, a las 15, 15 y 30 y 16 horas se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del Martillero Carlos M. Cantos, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes: 1.o) Con la base de cinco mil pesos ($ 5.000.00), un terreno con edificio, construcciones y mejoras, empadronado con el N.o 71.003, cuya área según título es de 278 metros 34 dms. cuadrado, con 8 mts. 66 cmts. al Oeste frente a la calle Carlos Crocker N.o 2630 (antes Buceo N.o 8), entre Juan Jacobo Rousseau y Fray Bentos; 8 mts. 78 cmts. en el contra frente al Este con propiedad de la sucesión Pedro Gilardoni; y 31 mts. 92 cts. de fondo al Norte que lindan con más terreno de la Sucesión Gilardoni y al Sur con más terreno de la misma manzana; 2.o) Con la base de tres mil trescientos treinta y dos pesos ($ 3.332.00), un terreno, edificio, construcciones y mejoras, empadronado con el N.o 96.563, cuya área según título es de 474 mts. 10 dmts. cuadrados, con 11 mts. al Norte frente a la calle Juan Jacobo Rousseau (antes Monte Caseros) N.o 3468 entre Carlos Crocker y Felipe Sanguinetti, por 43 mts. 10 cmts. de fondo lindando: por el contrafrente al Sur con el fondo del lote antes descripto y más terreno de la misma manzana; al Oeste con propiedad de Rosa Gilardoni de Estela; y al Este con terreno de otros propieta-

rios. 3.o) Con lo base de cuatro mil pesos ($ 4.000.00) terreno, edificio, construcciones y mejoras, empadronado con el N.o 70.951, ubicado en las proximidades de la Villa de la Unión, 10.a Sección Judicial de Montevideo, cuya área según título es de 664 mts. 929 cmts. cuadrados, con 15 mts. 462 al Sur frente a la precitada calle Juan Jacobo Rousseau N.o 3475 (antes Monte Caseros N.o 6) entre Carlos Crocker (antes Buceo) y Felipe Sanguinetti (antes Progreso), por 42 mts., 95 cmts. de fondo y linda, al Norte con propiedad de la sucesión Pascuala Alvarez; al Este con la de Juan Revilla y Serafín Queirasco; y al Oeste con propiedad de Mercedes Martínez

Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o por de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del art. 919 del C. de Procedimiento Civil; 2.o) La escrituración deberá efectuarse dentro de los treinta días siguientes al remate; 3.o) Los títulos se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados; 4.o) Se habilita la feria judicial al solo efecto de las puplicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación —Montevideo, Julio 3 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$132.00 15|pub. 9711 Jl.11-v.jl.29.

RODOLFO SMERALDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos caratulados: "Cambios Unidos S. A. contra MANUEL TEMKIN. Ejecución de prenda", se hace saber que por intermedio del martillero don Rodolfo Smeraldi se procederá el día 22 de Julio, a las 15 horas, en el local sito en la calle Joaquín Requena N.o 1072 (Garaje Modelo) al remate, sin base y al mejor postor del automóvil marca "FRAZER" modelo 1949, tipo sedan, cuatro puertas, empadronado con el N.o 108.556, matrícula N.o 73.012, con motor N.o F. 244.617, en el estado de uso en que se encuentra. Tranferencia judicial. Seña 10 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente.

Se hace constar que ha sido habilitada la presente feria menor a efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Julio de 1953.

$24.00 10|pub. 9542 Jl.6-v.jl.16.

H. ADAMI CASARAVILLA & Cía.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

El Miércoles 15 de Julio a las 15 horas en nuestro salón de ventas calle 25 de Mayo N.o 582, remataremos al mejor postor por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en autos "Testamentaria. ROSA CERVIÑO DE NAVA", un lote de muebles, ropas y útiles de familia. Exposición: La víspera. Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.

$12,00 10|pub. 9405-Jl.2-v.jl.13.

JUAN ANTONIO BRAGLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "PEREZ DE GARCIA, JULIA; CESAR, EZEQUIEL, LEONCIO y AIDA GARCIA PEREZ. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 21 del entrante mes de Julio, a la hora 16 y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del Martillero don Juan Antonio Braglia y con asistencia del Oficial - Alguacil y Actuario del Juzgado, previas las debidas formalidades legales, a la venta, en remate público y sobre la base de $ 50.00 (cincuenta pesos) el metro cuadrado, del bien inmueble que a continuación se identifica: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 96.666, situado en la décima sección judicial de Montevideo, señalado con el número uno en el plano del Agrimensor Manuel E Avilés, de Enero de mil novecientos veintidós, inscripto en la Dirección de Topografía el día veintitrés de ese mes y aprobado por la Municipalidad en expediente número diez y ocho mil ochocientos ochenta, el trece de Enero de dicho año, con una superficie de ochocientos cuarenta y cuatro metros y un decímetro (m. 844.01), con diecisiete metros ocho centímetros de frente al Nordeste a la Avenida Italia, puerta número tres mil seiscientos cuarenta y seis, antes Avenida Aldea, y lindando: al Sur, en sesenta metros ochenta centímetros con el solar dos; al Oeste, en diez y ocho metros veintiséis centímetros, con fondo del solar veinte y parte del fondo del solar diecinueve y al Norte, en cincuenta y cinco metros treinta centímetros, con terreno de doña María B. de Almeida.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma. 2.o) Que el inmueble a enajenarse se halla libre de toda clase de gravámenes. 3.o) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del adquirente y 4.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$108.00 15|pub. 9360-Jl.1.o-v.jl.17.

JUAN JOSE ARZUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Guidobono, Rosa con OCTAVIO PEREZ CROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que el día 14 del próximo mes de Agosto, a la hora 16 y 30 y en el hall de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero Juan J Arzúa, asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, sin base alguna, y bajo las condiciones que se establecen más adelante, de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de terreno de chacra, con sus alambrados, poblaciones, plantaciones y demás mejoras que contienen, ubicadas en Chamizo, 3.a sección judicial del Departamento de San José, empadronadas con los números 6.211 y 6.335, señaladas: la primera con el número cinco y la segunda con la letra D en el plano levantado por el agrimensor Isaac C. Díaz el 23 de Julio de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 20 de Febrero de 1926, a saber: la fracción cinco se compone de treinta y cuatro hectáreas dos mil quinientos doce metros cincuenta y siete decímetros, que se deslinda así: trescientos noventa y tres metros ochenta centímetros al Noroeste, de frente a Camino de diecisiete mentros de ancho, que separa de las fracciones C y D del mismo plano; mil noventa y dos metros cuarenta y cuatro centímetros al Sudoeste con la fracción seis de Dolores Martínez de Machín y las números siete, ocho y nueve de Carmen Millot de Cabrera; trescientos treinta y cinco metros cuarenta centímetros al Sudeste con la fracción trece de Francisco Brito y novecientos siete metros cincuenta y dos centímetros al Noreste con parte de la fracción cuatro de Carmelo Pérez, y la fracción letra D se compone de sesenta y tres hectáreas siete mil doscientos cuarenta y seis metros cuarenta y nueve decímetros, que se deslindan así: trescientos cincuenta y tres metros diez centímetros de frente al Sudeste a Camino de diez y siete mentros de ancho, por medio con las fracciones cinco y seis; mil seiscientos cuarenta y siete metros sesenta y cinco centímetros al Noreste con la fracción C; por el mismo viento Noreste y al Noreste el Arroyo Chamizo y mil setecientos cuarenta y nueve metros veinticinco centímetros al Sudoeste con la fracción E.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración y pago de impuesto que les pertenezcan, serán de cargo de los compradores, as' como la comisión legal del martillero; 3.o) Que las dos fracciones descriptas podrán venderse en conjunto o por separado a elección del martillero; 4.o) Que el plazo para escriturar será de 30 días; 5.o) Que los inmuebles tienen una hipoteca en el Banco Hipotecario del Uruguay, que el propietario comprador podrá tomar a su cargo; 6.o) Que de las sumas que se depositen como seña, se tomarán las que sean necesarias para abonar ante de escriturar, las planillas de Contribución Inmobiliaria que se adeuden, y 7.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa a los inmuebles que se enajenan obra en poder de la referida Institución bancaria (carpeta "Venta con Hipoteca Rural N.o 899"). Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la Feria Judicial Menor próxima. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$182.40 19|pub. 9609 Jl.9-v.jl.31.

RICARDO G. GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos "Buenaventura O. y Omar B. Caraballo. Concurso necesario Lo 85, F.o 185", se hace saber que el día 1.o de agosto próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 9.333.32, se procederá por el martillero don Ricardo G González asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien. Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 94.807, ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo, e individualizado en el plano suscrito en agosto de 1928 por el agrimensor Manuel Elbio Lúgaro, inscripto en la Dirección de Topografía, el 10 del mismo mes y año. Según títulos y plano citado, el inmueble referido tiene la superficie y límites que se indican a continuación: área: 75 metros 2 decímetros y 89 centímetros. Límite: 3 metros con 82 centímetros de frente, al Oeste, sobre el Boulevar General Artigas, donde la puerta de acceso al edificio, está señalada con el N.o 402; 8 metros con 80 centímetros al Sur-Oeste, sobre la calle Solano García, formando esquina con el anterior; 11 metros con 14 centímetros, al Sur-Este, lindando con inmueble de doña Josefa C. de Mauriz y 12 metros con 62 centímetros al Norte, limítrofes con propiedad del señor Juan Repetto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del camprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Menor, al solo efecto de las misma. — Montevideo, Junio 4 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$96.00 15|pub. 9726 Jl.11-v.jl.29.

S. SMEJOFF

REMATE JUDICIAL

Rematará por orden del Juzgado Civil Séptimo Turno en autos "Abraham Eisemberg. Quiebra voluntaria. L.o 37 F.o 209" el 21 de Julio p. v. y días subsiguientes a las 15 horas, en Tacuarembó 1331, al mejor postor, los bienes pertenecientes a estos autos, habiéndose habilitado la feria judicial para esta publicación. Seña 20 o|o, Comisión 6 o|o. Informes: Tel: 40 06 85.

$ 12.00 10|pub. 9449 Jl.3-v.jl.14.

FRANCISCO MENDINA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "WALTER IRRAZABAL. Quiebra", se hace saber al público que por el rematador designado, don Francisco Mendina, asistido del Oficial Alguacil, se procederá el día 22 del próximo mes de Julio a la hora 14 y subsiguientes, si fuere necesario, y en el lugar que oportunamente se designará, a la venta a martillo, sin base y al mejor postor y al contado, de todas las mercaderías, muebles y útiles de esta quiebra. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el importe íntegro de su compra; y 2.o Que para la presente publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Artigas, Junio 30 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$20.00 10|pub. 9564 Jl.8-v.jl.20.

GUILLERMO ARIZTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don José Pedro Igoa, dictada en el expediente caratulado "Juan José Pereira, Luis María Pereira, Ana Prudencia Pereira, Elsa Alcira Pereira, Rosa Nélida Pereira, Alberto Vital Pereira y Aurora Solángel Pereira y Prudencio Vital Pereira en nombre y representación de su hija legitimada, menor de edad, EMMA BERANGEL PEREIRA. Solicitan el remate del bien común, padrón número 1461" (Lo 18 Fo 549), se hace saber al público que el día 21 de Julio de 1953, en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Guillermo Arizti, a la hora 15, a la venta en remate judicial del siguiente bien: Una finca de material y el terreno que es la fracción "quince" de la manzana "116" de Fray Bentos, 1.a sección de Río Negro, padrón N o 1461, compuesta, según plano del agrimensor Rogelio García, inscripto con el número 55 en la Inspección Técnica Municipal de Río Negro, el 23 de Junio de 1925, de un área de 324 metros 8850 centímetros, lindando: 10 metros 74 centímetros al Nordeste, sobre la calle Oribe; igual medida al Sudoeste con Ursina Rodríguez y 30 metros 25 centímetros al Noroeste con Sandalio Pavón y, al Sudeste, con Juan Delagrota Se previene: 1.o Que no se aceptan ofertas menores a la base de $ 4.100.00, 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o.o al serle aceptada la oferta; 3.o Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador el impuesto municipal del 1 o|o, como así también los gastos de escrituración y certificados; y 4.o Que el título de propiedad se encuentra a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. Ha sido habilitado el próximo feriado judicial menor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Junio 12 de 1953 — Mario Durañona, Actuario

$96.00 20|pub. 6129-Jn.24-v.jl.16.

MARGARITO ALBORNOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos "Banco de la República contra CANDIDO RODRIGUEZ. Ejecución de prenda agraria" (Lo. 37. Fo. 269), se hace saber al público que el día 3 de Agosto del corriente año, a las 14 horas y en el lugar de ubicación de los semovientes, en casa del depositario de los mismos, señor Alfredo Beltrán Bengochea en el paraje denominado Cañada de Farrapo, segunda sección judicial de este Departamento, se procederá por intermedio del rematador Margarito Albornoz, presidiendo la diligencia el señor Oficial Alguacil, asistido del subscripto Actuario, a la venta en remate público, por precio al mejor postor, de los siguientes semovientes: 1 vaca de pelo osca overa, 1 ternera pampa de un año, 2 va-

quillonas de 3 años y medio, overas negras, de raza holandesa. Se previene: A) Que la venta se realizará al contado; B) Que las erogaciones que pudiera demandar la transferencia de propiedad de los semovientes prendados serán de cuenta y cargo del adquirente; y C) Que el expediente en que se decretó este remate se encuentra en esta Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados en examinarlos. Se hace constar que al solo efecto de estas publicaciones se habilitó la próxima feria menor. — Rivera, Junio 30 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$36.00 10|pub 9704 Jl.11-v.jl.23

HERMAN E. GONNET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE ALMONEDA

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: TESTAMENTARIA DE JUAN GILARDONI, L.o 27, F.o 479", se hace saber: Que el día 27 del corriente mes a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Herman E. Gonnet asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta con la base de $ 420.00 la hectárea, de las tres cuarenta y tres avas partes (3|43) de una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 2407 compuesta de 260 hectáreas 2809 metros que linda: al Sur y al Oeste camino Público; al Este el arroyo Bequeló y al Norte con Ubillos e Invernizzi Dicho campo tiene como mejoras, una casa habitación de cuatro piezas; un galpón; corredor y cocina de material y 2.200 metros de alambrados.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado; y C) Que al sólo efecto de las publicaciones, ha sido habilitado el presente feriado judicial. — Mercedes, Julio 4 de 1953. — Horacio A. Cazalás. Act.

$54.00 15|pub. 9565- Jl.3-v.jl.25.

T. MANUEL BRAÑA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en autos "Adolfo A. Geymonat y otro con LAURA SORONDO DE PERRONE y otros. Ejecución de hipoteca" (N.o 461. Libro 28. Folio 517), se hace saber que el día 25 de Julio próximo venidero, a las 10 horas y en la puerta del Juzgado de Paz de la 3.a sección judicial de Soriano (Dolores), el martillero T. Manuel Braña, presidiendo la diligencia la señorita Juez de Paz de dicho Juzgado, con asistencia de la subscripta Actuaria Ad - hoc. se procederá a la venta en remate al mejor postor del siguiente bien: Un solar edificado sito en la manzana "doscientos cuarenta y tres", padrón número mil ochocientos cuarenta y ocho de la ciudad de Dolores, compuesto de setecientos cincuenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados, lindando: al Este, avenida Asencio: al Norte, Juan Maispacena; al Oeste, Rosario Mastandrea y, al Sur, Roque Capano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; 2.o Serán de cargo del comprador los certificados y escritura; 3.o Que el bien a rematarse soporta un gravamen hipotecario a favor de Elba María Garrone Passarino; 4.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz referido Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado menor. — Dolores, Junio 30 de 1953. — María Catalina Peruzzo, Actuaria Ad - hoc.

$60.00 15|pub. 9553 Jl.7-v.jl.24.

COMERCIALES

FILMEX S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 35 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Agosto de 1953 a la hora 19, en nuestro local social, calle Colonia N.o 1610|12, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Reforma de los estatutos sociales; 2.o) Ampliación del capital social y 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para integrar esta asamblea etraordinaria, deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancario santes del día 3 de Agosto inclusive, en nuestro local social entre las 9 y las 12 y entre las 15 y las 19 horas. — El Directorio.

$15.00 5|pub. 9639-J110.v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26|IX|1904, se hace saber que he prometido vender a los co-propietarios, señores Saúl y David del Carmen Fernández Alfonso, la parte que me corresponde (mitad indivisa) en el Café, bar y bebidas alcohólicas, ubicado en Acevedo Díaz 2750, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio, dentro del plazo legal. — JOSE MIGUEL MIGUEZ. — SAUL FERNANDEZ. — DAVID DEL CARMEN FERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 9136 Jn.25-v.jl.28.

TALLERES GRAFICOS "33" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en el local de la calle Piedras N.o 522 el día 23 de Julio a las 19 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del balance general ,memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, presentado por el Directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1953, e informe del Síndico; 2.o) Renuncia de Directores y nombramiento de sustitutos.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir válidamente a la asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 de los estatutos, deberán depositar en la Caja de la sociedad o presentar certificados bancarios de depósitos de sus acciones antes de tres días de la fecha fijada para la realización de la asamblea.

$10.80 3|pub. 9658-Jl.10-v.|l.13.

BANCO PALESTINO URUGUAYO
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 15 de Julio del corriente año, e verificará en nuetras oficinas de la calle Treinta y Tres N.o 1357, el pago de dividendos correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Abril de 1953, abonándose el 9 o|o por las acciones nominativas y el 8 o|o por las acciones al portador. — Montevideo, Julio de 1953. — La Gerencia.

$5.40 3|pub. 9657-Jl.10-v.jl.13.

COMPAÑIA DE ABASTECEDORES DEL ESTE S. A.
(C.O.D.A.D.E.S.A.)
Convocatoria

El Directorio de "CODADESA" de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día domingo 26 de Julio corriente a las 10 horas en el local, calle 18 de Julio 884, ciudad de San Carlos, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio vencido al 31 de Mayo de 1953; cuenta de ganancias y pérdidas, informes del Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acto

El Directorio hace presente que de acuerdo con los estatutos sociales para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la Caja de la sociedad las acciones o un certificado de depósito de las acciones en un Banco. — San Carlos, Julio 7 de 1953. — El Directorio.

$10.80 3|pub. 9638-Jl.10-v.jl.13.

NORTE S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 del corriente mes a la hora 10, en la sede de la sociedad, Avda. 18 de Julio N.o 1843, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios vencidos el 30 de Junio de 1951, 1952 y 1953 respectivamente; 2.o) Elección de autoridades. — El Secretario

Nota. Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

$14.00 7|pub. 9545 Jl.6-v. jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido la peluquería de la calle Miguelete 1844 bis al señor Vittorio Russo Paolino. — Montevideo, junio 16 de 1953. — JOSE FACAL CASTRO. — TARSIDA RODRIGUEZ de FACAL.

$16.00 20|pub. 8921 Jn.20-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha quedado rescindido el compromiso de permuta, por el cual don Pedro Rodríguez Riquero se obligó a transferir la carnicería instalada en la casa de la calle Agustín Abreu N.o 2354 de esta Ciudad, a don José Urgal Misa y éste a transferir al señor Rodríguez Riquero su carnicería establecida en la finca de la calle Resistencia N.o 1721 de esta Ciudad, habiendo recuperado la posesión y tenencia de cada casa de comercio, su respectivo propietario. — PEDRO RODRIGUEZ RIQUERO. — JOSE URGAL MISA.

$16.00 10|pub. 9411-Jl.2-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender, según ley de 26 de setiembre de 1904, a Iván Fernández Arroyo, el almacén, bar y ferretería, sito en Barcelona esquina Pons y Juani, Pueblo Casupá. Acreedores: Ituzaingó 490. Florida. — JOSE FERNANDEZ ARROYO

$16.00 20|pub. 8931 Jn.20-v.jl 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo la ley 26 de Setiembre de 1904, con intervención del balanceador Vila, Democracia 2058, he prometido en venta a Rogelio Quintans la provisión y bar calle Lima 1652. — Montevideo, Julio 3 de 1953 — REINA MURIAS DE MENDEZ.

$8.00 10|pub. 9597 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que MANUEL y JOSE MARIA RODRIGUEZ MORGADE y MARIA ESTHER RODRIGUEZ vende a Deolindo y Guillermo León el bar y billares de Sierra 2200 ley 26 Setiembre 1904. Acreedores comercio.

$8.00 20|pub. 9619 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Juan Héctor Giachero, nuestra cuota-parte de capital en la sociedad "Elhordoy y Giachero", café, bar, pizzería y repostería de la calle Treinta y Tres s|n. esquina Tomás Berreta. de la ciudad de Canelones. Activo y Pasivo a cargo del señor Juan Héctor Giachero (Ley 26|9|1904). Montevideo, 1.o de Julio de 1953. — HORACIO ELHORDOY. — ELISA ELHORDOY DE ELHORDOY.

$24.00 20|pub. 9602 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís , prometimos vender al señor Pascual Galli, el almacén de comestibles de la calle Junta Económico Administrativa N.o 2069 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 28 de 1953. — RUBEN MOSEGUE. — LEONIDAS FRANCISCO MOSEGUE.

$16.00 20|pub. 9601 Jl.9-v.ag.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Juan Francisco Fuentes, la lechería establecida en Tuyutí N.o 2710, habiendo tomado este posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Julio de 1953. — LEONIDES READ ANDRADE. — ANTIRIO READ ANDRADE.

$24.00 20|pub. 9624 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Horacio Arezo Díaz, el café y bar establecido en Treinta y Tres N.o 1505, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 6 de 19553. — JESUS BLANCO GARCIA. — MARIA JESUS POSE DE BLANCO. — PLACIDO H. BOTELLO MIRANDA. — OLGA ELSA BIANCHI DE BOTELLO.

$24.00 20|pub. 9625 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Blanca Iris Signorilli de Dinetti, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en Itapebí N.o 2122, habiéndose hecho cargo ésta del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Julio de 1953. — MARIA SEARA GARCIA DE VIDAL. — JOSE VIDAL ESPADA.

$24.00 20|pub. 9627 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a Padua S. A. el activo y pasivo de la sociedad José Lizarraga e hijos sita en la calle 25 de Mayo N.o 712, llamando a los acreedores para que presenten sus comprobantes en Misiones N.o 1486, cuarto piso. — Montevideo, Julio 7 de 1953. — LECUEDER y ETCHEGORRY.

$24.00 20|pub. 9620 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina de Balances Maciá" de Agustín F. Maciá e Hijo, calle Lavalleja 1927, prometí vender el almacén de comestibles sito en la calle Santander N.o 2000 a Remigio A. Castillo Rodríguez y Rosa F. Castillo Ferro. Acreedores en la oficina nombrada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Julio de 1953. — CARLOS SAATIAN.

$16.00 20|pub. 9611 Jl.10-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que quedó disuelta la sociedad que gira en esta bajo la razón social de "Oberlander y Camhi", en el ramo de fabricación de corbatas, pañuelos y anexos, con sede en Ciudadela 1289, quedándose el señor Mellerh Oberlander con todo el activo y pasivo de la Sociedad. — ISIDORO CAMHI. — Mellech Oberlender.

$24.00 20|pub. 9664 Jl.10-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace haber que Carlos Restano ha vendido el comercio en el ramo de garage, denominado "Garage Carapé", instalado en carapé N.o 2175 de esta Ciudad, a Abelardo F. Villella, el que a su vez lo ha prometido en venta a Adib Wehbe. Los interesados deberán presentarse al Cambio Victoria, Colonia N.o 804 esq. Florida. — Montevideo, Julio 8 de 1953. CARLOS RESTANO. — ABELARDO F. VILLELLA. — ADIB WEHBE.

$ 24.00 20|pub. 9719 Jl.11-v.ag.4.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
DIVIDENDO PROVISIONAL DEL 69.o EJERCICIO

Se hace saber a los señores accionistas (acciones ordinarias y preferidas) que desde el 14 del corriente mes, en las oficinas del Banco y en las horas hábiles pueden cobrar el dividendo provisorio acordado, correspondiente al 69.o ejercicio en curso. — Montevideo, Julio 12 de 1953. — La Gerencia.

$5.40 3|pub. 9703 Jl.11-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Andrés Izeta y Roberto Wálter Cerisola, el comercio en los ramos de "Estación de Servicio, venta de nafta y lufricantes Esso" con el nombre "Estación San Cristóbal", sito en Bulevar Artigas esquina Avenida Millán de esta ciudad. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Julio 9 de 1953.—HORACIO EPHERRE: — MIGUEL JAUME.

$ 16.00 20|pub. 9723 Jl.11-v.ag.4.

"TERRITORIAL LA CONSTANCIA S. A.".
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 22 de Julio de 1953 a las quince horas en el local de la calle Rincón 687 de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Determinación del número de Directores para el ejercicio entrante; 2.o) Nombramiento de nuevos Directores; 3.o) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1952; 4.o) Distribución de utilidades; 5.o) Disolución y liquidación de la sociedad y nombramiento de liquidadores; 6.o) Nombramiento de dos accionistas para que controlen el número de accionistas y votos, y suscriban el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos y las disposiciones legales vigentes. — Montevideo, 8 de Julio de 1953. — El Directorio.

$ 22.40 8|pub. 9731 Jl.11-v.jl.21.

FARAUT HNOS. S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo dispuesto a los artículos 10 y 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 del coriente a las 10 y 30 horas en el local social sito en el camino del Andaluz s|n. "Manga", a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del Inventario General, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria anual que presenta el Directorio; 2.o) Consideración del informe del Síndico; 3.o) Distribución de Utilidades; 4.o) Elección del Directorio y del Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la Asamblea (art. 11 de los Estatutos, deberán depositar en las oficinas de esa Sociedad, sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la Asamblea. —El Directorio.

$ 21.00 5|pub. 9730 Jl.11-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
DISOLUCION DE SOCIEDAD COMERCIAL

Administradora Horizontal Inmobiliaria Ltda. llama a los acreedores a presentarse por escrito a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, dentro del plazo legal en el estudio contable F. Vasen, Misiones 1361, Esc. 58.

$16.00 20|pub 9508 Jl.4-v.jl.28.

HOMOLOGACION DE CONCORDATO

Cumpliendo con lo preceptuado en el artículo 10 de la ley de 11 de Noviembre de 1926, se comunica a los acreedores y al comercio en general, que habiéndose obtenido las dobles mayorías legales, ha sido homologado el concordato privado presentado por el señor Marcelo Rohtkopf, establecido con tienda en la avenida 18 de Julio 1585, en esta ciudad y cuyo concordato ha sido protocolizado por el escribano Octavio Larocca, con fecha 7 del corriente. — Montevideo, 8 de Julio de 1953. — MARCELO ROHTKOPF

$16.00 10|pub. 9666 Jl.10-v.jl.22.

PAX FILM S. A.
CONVOCATORIA

Comunica a sus accionistas que el día 23 de Julio de 1953 a las 18 y 30 horas, se llevará a cabo en su local, sito en la calle Soriano 1012 bis, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, con la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, Balance general, Cuentas de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al día 31 de Marzo de 1953; 2.o) Designación de dos accionistas, para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas, que la Asamblea se considerará válidamente constituída en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen, por lo menos la mitad del capital integrado. En segunda convocatoria se reunirá validamente, cualquiera sea el número de acciones representadas. — Montevideo, 9 de Julio de 1953. — Por Pax Film S. A., Osvaldo Domingo Brusca.

$19.00 8|pub. 9727 Jl.11-v.jl.21.

CAJA POPULAR DE SAN CARLOS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de la Caja Popular de San Carlos convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Julio de 1953 a las 21 horas en el local de la Caja, calle 18 de Julio número 773, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2.o Propuesta de fusión de las Cajas Populares de San Carlos, Pan de Azúcar y Maldonado para transformarlas en un Banco; 3.o Reforma de los artículos 3.o, 18 y 42 de los estatutos en vigencia.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la institución hasta tres (3), días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos y las disposiciones legales vigentes. — Edmundo Homero Parga, Presidente. — Carpio C. Cal, Secretario.

$24.00 10|pub. 9568 Jl.8-v.jl.20.

MANUEL NARANCIO S. A.
TERCERA CONVOCATORIA

El Directorio de la empresa "Manuel Narancio S. A.", convoca por tercera vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en su local social de la calle Olivos N.o 865, el día 27 de Julio de 1953, a la hora 18 y 30, con el fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de Directorio; 5.o) Elección de Síndico y suplente; 6.o Designación de un accionista para subscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Julio 6 de 1953.

$24.00 10|pub. 9641-Jl.10-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la Institución que gira en esta localidad bajo el nombre de Caja Popular de Rodríguez (Departamento de San José) será transferida al Banco Transatlántico del Uruguay, pasando a ser Sucursal del mismo Oficinas: calle Rodríguez s|n. Rodríguez. — Rodríguez, Julio 1.o de 1953.

$24.00 20|pub. 9410-Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Roger Scialom ha prometido vender al señor José Rial Avalle el establecimiento comercial de fábrica de envases de madera de la calle Casavalle números 5240 a 5244. Acreedores en la escribanía José Fernández Eiriz, 25 de Mayo 555 (escritorio 202) — Montevideo, Julio 4 de 1953. — ROGER SCIALOM.

$24.00 20|pub. 9562 Jl.8-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos vendido el activo de la Cooperativa de Granjeros de Florida Agropecuaria Limitada (Cografa), a Juan Pedro Fernández Vicente. Acreedores en el Estudio del doctor Juan A Borche, en esta ciudad. — Florida, Junio 22 de 1953. — El Directorio.

$16.00 20|pub. 9530 Jl.6-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía, Solís 1460, prometimos vender a los señores Antonio y José Rodríguez Varela, el café, bar y Fiambrería de la calle Paysandú N.o 1148 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. - Montevideo mayo 30 de 1953 — MANUEL VAZQUEZ MAYAN. — AURORA GARCIA de VAZQUEZ. — MARIO GOMEZ. — GLORIA GARCIA de GOMEZ.

$24 00 20|pub. 9593 Jl.23-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Carlos Cantalicio de la Rosa el comercio de fiambrería, bebidas fermentadas y helados de la calle Juan B Viacaba 1730. Acreedores presentarse Escribanía Fernández Andres, Rincón 438, Esc. 4. — JUANA OLIVERA de VAZQUEZ — AMERICO A. VAZQUEZ.

$16.00 20|pub. 9500 Jl.4-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Antonio Piendibene, Angela Tursi de Piendibene, Melquier Angel Soto, Blanca Nelsa Penela de Soto y Rafael Ignacio Fariello, hacen saber al público y al comercio en geneal que han prometido vender a Juan Eduardo Borgnia y Carmen Adela Ferrer de Borgnia el comercio que en el ramo lotería, sorteos, agencia de papel sellado y timbres, peluquería, cigarrería, salón de lustrar y mensajería tienen establecido en la calle 21 de Setiembre 2842 en esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en tiempo, con los justificativos de sus créditos por triplicado, en la calle Cerrito 661 bis, piso 2, Apto. 4, de 16 y 30 a 18 y 30 horas, (escribanía Grauert).

Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — JOSE A. PIENDIBENE. — ANGELA T. de PIENDIBENE. — MELQUIER A. SOTO. — BLANCA N. P. de SOTO. — RAFAEL I. FARIELLO.

$48.00 20|pub. 9544 Jl.6-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554 interviene. Se ha prometido vender a la señora Irene Cutelieris de Dimopulos la casa de comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras, sita en la calle Porongos 2690. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores preséntarse al comercio. — MARIA ZULEMA DE LEON DE SALGADO. — Irene Cutelieris de Dimopulos.

$16.00 20|pub. 9650 Jl.10-v.ag.3.

ESTANCIAS CASSARINO, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general orinaria a realizarse el 24 de Julio de 1953 a las 15 horas en el local social de la calle Galicia N.o 1069, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y proyecto de distribución de utilidades, del ejercicio social finalizado el 31 de Mayo de 1953; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Elección de suplentes del Directorio, del Síndico y suplente del mismo, para el período 1953 y 1954; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea es indispensable ser accionista y tener registrada la acción en la Secretaría de la sociedad, tres días antes del señalado para la reunión. — Montevideo, Julio 8 de 1953. — El Secretario.

$24.00 10|pub. 9665-Jl.10-v.jl.22.

BANCO EL HOGAR URUGUAYO, SOCIEDAD ANONIMA
18.o EJERCICIO

De conformidad con los artículos 22 y 23 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las once horas del día martes 28 de Julio del corriente año en el domicilio social calle 25 de Mayo número 521, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al décimo - octavo ejercicio anual cerrado el treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres; 2.o Elección de cuatro Directores para el período 1953 - 1957 y del Síndico titular y tres suplentes del mismo para el período 1953 - 1955 (artículos 36 y 48 de los estatutos); 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia y poder registrar listas de candidatos y votar en la elección de miembros del Directorio, deberán registrar las acciones hasta cinco días antes del señalado para la realización de la asamblea (artículo 31 e inciso adjtivo del mismo artículo). — La Gerencia.

$25.60 8|pub. 9574 Jl.8-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que como aporte a la sociedad de responsabilidad limitada "Florida Limitada" hemos prometido enajenarle el comercio que en el giro de estación de servicio y bajo la razón social de Mattera y Bertocchi, tenemos instalada en la calle José L. Terra 2547. Acreedores presentarse en José L. Terra 2547.

$24.00 20|pub. 9547 Jl.6-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas Balanceador Antonio M. Blanco 18 de Julio 1709 prometimos vender al señor Manuel Gradín Alonso la Provisión de Comestibles y Alcohólicas embotelladas sita en la calle Guaycurú N.o 2750. Acreedores al Comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de junio de 1953. — JOSE VILA. — MARIA GARBUSI DE VILA.

$24 00 20|pub. 9177 Jn.26-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas Balanceadores Antonio M. Blanco. 18 de Julio 1709 prometimos vender a la señora Olga Noheimi Posada de Díaz el Almacén de Comestibles y Fermentadas sito en la calle Isla de Flores N.o 1252. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 17 de 1953. — ARTEMIO IZQUIERDO. — OLGA NOHEIMI POSADA DE DIAZ.

$24.00 20|pub. 9178 Jn.26-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas Balanceador Antonio M. Blanco. 18 de Julio 1709 prometimos vender a los señores Vicente y Hugo Ferrari el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y bar sito en la calle Maldonado N.o 450. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 15 de 1953. — VICENTE RODRIGUEZ ALVARADO. — MARIA PLACERES CABRAL DE RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. 9179 Jn.26-v.jl.20.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Ley 26 de setiembre 1904. Hacemos saber que quedó disuelta parcialmente la firma Butti y Frigerio. Ramo: artículos para hombres. Domicilio: 18 de Julio 915, haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma el socio Antonio Frigerio. Acreedores presentarse en dirección mencionada. — Montevideo, 23 de junio de 1953. — JULIO BUTTI — ANTONIO FRIGERIO.

$ 16.00 20|pub. 9155 Jn.26-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de setiembre de 1904 Prometí vender al señor José Braolo, la mitad proindivisa que me corresponde en la panadería y fábrica de Bizcochos "Barusso", sita en Chaná N.o 2220. Acreedores presentarse en término legal en Esc. Navia Antelo. Rincón 432, Esc. 13. — MANUEL GARCIA CARBALLES. — JOSE BRALO.

$16.00 20|pub. 9185 Jn.26-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas Balanceadores Antonio M. Blanco. 18 de Julio 1709 prometimos vender a los señores Sergio Terrazo Terrazo y Francisco Cásas Pérez el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle Coronel Mora N.o. Acreedores al comercio. der a los señores Sergio Terrazo y Francisco Cásas Pérez el almacén de comestibles y bebidas alcoholicas sito en la calle Coronel Mora N.o 451. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 14 de 1953. — ANIBAL ARDEMAGNI.

$24.00 20|pub. 9180 Jn.26-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas Balanceador Antonio M. Blanco. 18 de Julio 1709 prometimos vender a los señores Olga Trapolini de Luzardo, Manfredo Manfredi y Humberto J. Gutiérrez el despacho de bebidas alcohólicas sito en la Avenida Carlos María Ramírez N.o 1692. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 22 de 1953. — RAMON VIÑA MARICHAL. —CLEMENTINA LABORDE DE VIÑA.

$24.00 20|pub. 9181 Jn.26-v.jl.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que con fecha primero del corriente, se ha prometido disolver totalmente la sociedad comercial colectiva que bajo la razón social "Hijos de Román Abreu y Cía" gira en la finca número quinientos cuarenta y uno del camino Castro de esta Capital, pasando el activo social a cargo exclusivo del señor Miguel Bengochea. A los efectos de la ley del veintiséis de setiembre de mil novecientos cuatro, llamamos a nuestros acreedores para que presenten sus comprobantes, por duplicado, en Constituyente mil seiscientos noventa y ocho. — HIJOS DE ROMAN ABREU Y CIA.

32.00 20|pub. 9165 Jn.26-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Roberto González Rodríguez la Pensión Familiar sita en la calle Brandzen 2154|6, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos.. San José 1132. Montevideo. 3 de Julio de 1953. — ANTONIO CASALS. ROBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 9521 Jl.6-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender al señor Gabino Martínez Espiñeira la panadería instalada en Junta Económico - Administrativa números 2324|26, de esta ciudad. Acreedores presentar en término legal en Esc. Navia - Antelo, Rincón 432 (escritorio 13). — GOMEZ HERMANOS. — GABINO MARTINEZ.

$16.00 20|pub. 9383 Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a la señora María Delia Hernández de Nerón mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas ubicado en Pedernal 2160. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Junio 6 de 1953. — NIEVES ALVAREZ DE BASTON — MANUEL BASTON.

$16.00 20|pub. 9378 Jl.2-v.jl.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he vendido al señor Ruben Walter Pizzano el comercio que en ramos generales tengo establecido en La Calera, 4.a sección de este Departamento, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Ruben Walter Pizzano. — Rivera, Junio 26 de 1953. — CEFERINO ALONSO.

$24.00 20|pub. 9380 Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Carlos Manuel Orte Ortigoza, el café, horno de pizza, bebidas alcohólicas y billares, establecido en Agraciada N.o 4298, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Junio de 1953. — DELFINO ALONSO COUTO. — MARIA TERESA MONTES DE ALONSO. — CLAUDIO ALONSO COUTO. — ROSA PINO DE ALONSO. — ANGEL ALONSO COUTO. — ELSA FORTEZA DE ALONSO.

$32.00 20|pub. 9422-Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, he prometido en venta a Walter Márquez, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Colonia N.o 1550, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — JOSE ALONSO MARQUEZ.

$24.00 20|pub. 9423-Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa suscrita entre la Sucesión Luis Saracini y los señores Crispino y Gambogi, por el bar y Despacho de bebidas alcohólicas establecido en Yaro N.o 1150 de esta Capital, cediendo el señor Antonio Crispino todos los derechos y obligaciones adquiridos en la mencionada promesa de compraventa a la señorita Corina Odila Cabrera Correa con retroactividad a la fecha 28 de Enero de 1952, quien a su vez constituye sociedad con el señor Holmes Gambogi con esa fecha. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 22 de Mayo de 1953. Por Sucesión Luis Saracini: JUAN SARACINI. — CELIA RAURA DE SARACINI. — VICTORIA SARACINI DE GUTIERREZ. — JOSE GUTIERREZ. — ADELAIDA SARACINI DE LOPEZ. — JOSE LOPEZ ALAMON. — MARIA CELIA SARACINI DE GAMBOGI. — HOLMES GAMBOGI. — ANTONIO CRISPINO. — CORINA ODILA CABRERA CORREA.

$48.00 20|pub. 9424-Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora María K. de Lapides, el taller de confecciones para señoras, sito en la calle Brito del Pino 1359, apartamento 7, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, 20 de Junio de 1953. — OLGA E. F. DE LENTINI, ENRIQUE LAPIDES. — MARIA K. DE LAPIDES.

$24.00 20|pub. 9425-Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 492 del Código de Comercio y a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que ha quedado disuelta desde hoy la sociedad en comandita "Luis Caputi Seijas y Compañía", que integraban los subscriptos, haciéndose cargo del activo y pasivo el ex socio Luis Caputi Seijas. — San José, 20 de Junio de 1953. — LUIS CAPUTI SEIJAS. — CANDIDO MARIN AGUIRRE.

$24.00 20|pub. 9401-Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Latorre - Larghero intervienen. Pongo en conocimiento del comercio y el público en general que he rescindido el compromiso de promesa de compra venta del bazar y ferretería de Raúl Castro Lage, instalado en Yatay 1405, por lo cual, continúa al frente del mismo señor Raúl Castro Lage. — Montevideo, Junio 20 de 1953. — LUIS ROZZATTI PORRAS.

$16.00 20|pub. 9421-Jl.2-v.jl.25.

"S. A. U. D. E. C."

SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS

Dividendo ejercicio 1952

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del 15 de Julio de 1953 podrán hacer efectivo el cobro del dividendo, correspondiente al ejercicio 1952 en el Banco San José Sucursal Montevideo, avenida 18 de Julio N.o 1373. De acuerdo a lo resuelto por la asamblea general ordinaria, a los efectos del pago del referido dividendo, los señores accionistas tendrán opción a cobrarlo en efectivo o en acciones o en la proporción de efectivo y acciones que estimen conveniente. — Montevideo, Junio 24 de 1953. — El Directorio.

$12 00 5|pub. 9628 Jl.9-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, he cedido al señor Héctor Jaime Riveiro mis derechos como copromitente comprador del café, bar y horno de pizza de la calle Dante N.o 2151, propiedad del señor Raúl Jubín Quadros. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Julio 7 de 1953. — RAMON CANCELA.

$16.00 20|pub. 9606 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Vicente Albino Sanesteban el almacén y bar de la calle 25 de Mayo N.o 349 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Julio 5 de 1953. — SERAFIN CONSTENLA. — ANGELA RABUÑAL DE CONSTENLA.

$16.00 20|pub. 9606 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Eugenio y Genaro Héctor Gontad Varela el café y bar de la calle Arenal Grande N.o 2297 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio (plazo de ley 26|9|1904). — Montevideo, Julio 1.o de 1953. — RAMON GONTAD. — TERESA VARELA DE GONTAD.

$16.00 20|pub. 9608 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26|9|1904, hacemos saber que prometimos vender a los señores Eladio Silva y Gualberto Britos, el almacén de comestibles, frutas, fiambrería y alcohólicas embotelladas sito en la calle Maldonado N.o 1000 de esta ciudad. Interviene escribano José A. González Puig, Rincón 432, quinto piso, escritorio 26. — Montevideo, 1.o de Julio de 1953. — ELADIO GARCIA. — CARMEN NELLY BUGALLO DE GARCIA.

$24.00 20|pub. 9607 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina de Balances Maciá" de Agustín F. Maciá e Hijo, calle Lavalleja 1927, prometimos vender el café y bar sito en la calle Colonia 1799 de esta ciudad a los señores José Núñez Bermúdez y José Souto Sánchez. Acreedores presentarse en la oficina nombrada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Julio de 1953. — VICTORIANO CORREA LOIDI. — CANDIDO CORREA LOIDI. — MARIA L. LOPEZ DE CORREA.

$24.00 20|pub. 9610 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Mauricio Loustaunem, el café, bar y restaurant de la calle Colón N.os 1350|63 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Julio 1.o de 1953. — AURELIO FERNANDEZ. — DORILA SAN ROMAN DE FERNANDEZ. — ADOLFO SOTO.

$16.00 20|pub 9603 Jl.9-v.ag.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Campio Carreira Ramilo, el bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Rivera N.o 3100, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 27 de Junio de 1953. — JORGE WASHINGTON PETRAGLIA. — GLADYS BRITOS DE PETRAGLIA.

$24.00 20|pub. 9623 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Ariel", Soriano 1346, prometí vender al señor Francisco Marcotullio, el comercio en el ramo de Taller y Venta de bicicletas, sito en la calle 8 de Octubre 4512 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — EMILIO JOSE RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 9495 Jl.4-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender según ley 26 de setiembre de 1904, a Luis Quevedo, el almacén y bebidas fermentadas de mi propiedad, sito en la calle Emilio Romero N.o 461. Acreedores: Colón 1379, Esc. 10. — Montevideo, junio 18 de 1953. — MARIA ROSA GONZALEZ de DENINO.

$16.00 20|pub. 8996 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio N.o 1709, prometí vender al señor Rafael Malel la provisión de comestibles y fiambrería sita en la calle Colombes 1500. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904 — Montevideo, junio 11 de 1953. — DELIA PEREZ de BESADA.

$24.00 10|pub. 8986 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 1904, hago saber que quedó disuelta con retroactividad al 1.o de mayo de 1952, la sociedad "STEK y SACSUR", fabricación y venta de mosaicos y productos similares de la calle Petain 1140. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 14. — BASILIO STEK.

$16.00 20|pub. 9007 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se disuelve la sociedad que los señores Landeira y Montans, tenían en la Panadería "FLOR DEL PARQUE", en la calle San Salvador 2151 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo el socio Agustín Montans y retirándose José Landeira. A los efectos ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, presentarse al escribano Tancredi (17 a 19 horas), calle Misiones 1442, dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 1952. — JOSE LANDEIRA. — Agustín Montans.

$24.00 20|pub. 9054-Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se ha resuelto que el socio Emilio Antonio Cabrera, se haga cargo del activo y del pasivo de "CABRERA y Cía.", sociedad comercial de Lavalleja 969, Durazno. Acreedores a Escribanía Caputi, P. Castellano 1507, Montevideo. (Ley año 1904).

$16.00 20|pub. 9020-Jn.23-v.jl.15.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se efectuará el viernes 17 del corriente a la hora 16 en el local del Banco, calle Zabala número 1532, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1953; 2.o Nombramiento de tres Directores; 3.o Nombramiento del Síndico, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos.

A los efectos del artículo 18 de los estatutos los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia General del Banco hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las Cajas del Banco o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Julio 3 de 1953. — El Secretario.

$24.00 10|pub. 9428 Jl.4-v.jl.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura privada de fecha 25 de Junio de 1953, con firmas certificadas por el escribano Julio C. Escabini Noriega, que se inscribió el 29 de Junio del mismo año en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 115 al folio 439 del libro N.o 1 de contratos, los señores F. Rafael Bahillo y Simón Karmazín constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada con sujección a las siguientes bases: Objeto Fabricación, compra y venta, importación y exportación de toda clase de artículos de cuero y otros artículos relacionados con ellos. Denominación: Artículos de Cuero Limitada "ARDEC LTDA.". Domicilio: En Montevideo, pudiendo establecer sucursales y agencias en el interior y exterior. Capital $ 10.000.00 aportados $ 9.000.00 por el señor F. Rafael Bahillo y $ 1.000.00 por el señor Simón Karmazín. Se aportó el 50 o|o en efectivo en el acto de firmarse el contrato. Administración. A cargo de los dos socios conjuntamente. Balance: El 30 de Junio de cada año. Plazo: Tres años prorrogables. Ganancias y pérdidas: Señor F. Rafael Bahillo 60 o|o y el señor Simón Karmazín 40 o|o.

$32.00 10|pub. 9535 Jl.6-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a la sociedad "Bengino y Barisone" nuestra carnicería, calle Municipio 2249. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — MAXIMINO TAIBO. — CARMEN GARCIA.

$8.00 20|pub. 9353-Jl.1.o-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que ATILIO FANTONI y MANUEL y JOSE MARIA RODRIGUEZ MORGADE, resolvieron dejar sin efecto el compromiso de compra venta referente al comercio sito en Sierra 2200, ley 26 de Setiembre de 1904.

$8.00 20|pub. 9359-Jl.1.o-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor José Calvo, el café, bar, fiambrería y horno de pizza de la calle Rivera N.o 3499 de esta Ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — DINOR JESUS LORENZO. — WALTER JOSE LORENZO. — NICOLAS CARRIBA. — RINA ROBLES DE CARRIBA.

$16.00 20|pub. 9231-Jn.27-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460. he cedido a los señores Oroña Hermanos mis derechos como promitente comprador del café y bar de la Avenida General Flores N.o 2462 de esta Ciudad, propiedad de la firma González Hnos. Acreedores: Plazo de ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1953. — DAVID PAZ.

$16.00 20|pub. 9232-Jn.27-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, he cedido al señor Mariano Vera, la mitad de mis derechos como promitente comprador del almacén y bar de la calle 21 de Setiembre N.o 2435 de esta ciudad, propiedad del señor Jesús Freire. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Junio de 1953. — JOSE CALVO.

$16.00 20|pub. 9233-Jn.27-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, he cedido al señor Angel Haro, mis derechos como co-promitente comprador del café y bar de la calle Manuel Herrera y Obes N.o 4301 de esta Ciudad, propiedad del señor Aquilino Bello. — Montevideo, Junio 20 de 1953. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — LINO FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 9234-Jn.27-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

(O.A.S.I.C.) Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender la casa de comercio que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas gira en esta plaza, calle Buenos Aires 250, a los señores Manuel Rodríguez y Ponpilio Bello Beiga. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — FELIX ARENAS VELAZCO — MANUEL RODRIGUEZ. — PONPILIO BELLO VEIGA

$24.00 20|pub. 9237-Jn.27-v.jl.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de Fabricación y venta de bebidas sin alcohol giraba con la razón social "Prats, Ascione, González y Jolochín, tomando a su cargo el activo y pasivo, don Basilio Jolochín, separándose los otros socios. Acreedores presentarse en la fábrica: Cabildo 2187. Ley 26 de setiembre de 1904. AMERICO PRATS. — SALVADOR ASCIONE. — ALCIDES TOMAS GONZALEZ. — BASILIO JOLOCHIN.

$24.00 20|pub. 8907 Jn.20-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolución de sociedad

A los efectos ley 26 de setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos que se disolvió parcialmente la Sociedad "Broncería Americana" retirándose los socios José V Vilar. Alberto Desevo, y Anniello Frappola y quedando a cargo del activo los señores Jesús Veiga, Fiammino Broggi y Mario Vanzini. Acreedores presentarse en el domicilio social. Rivera N.o 2861. — Montevideo, junio 17 de 1953. — Ernesto Hernán Rodríguez, Escribano.

$24.00 20|pub. 8943 Jn 20-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Julio Raúl Melgar, la casa de comercio en los ramos de almacén, bar, billar y bebidas alcohólicas, sita en la calle Centenario esquina Enrique Ladós de esta ciudad. Acreedores en el mismo comercio.— Minas, junio 3 de 1953. — MARIO ANTONIO ROSES. — CARMEN GARCIA DE ROSES.

$24.00 20|pub. 8908 Jn.20-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de setiembre de 1904, se hace saber que la empresa "Platas y Bourdiell" formada por los señores Alfredo Platas y Pedro Wáshington Bourdiell, instalada en la Ada 18 de Julio 1965 de esta ciudad, en el ramo de zapatería, va a ser transferida a "Platas y Cía.". Los interesados y acreedores, deberán presentarse a Escribano Wellington T. Castellucci, Juan Carlos Gómez 1492, Esc. 218, de 14 a 18. — Wellington T. Castellucci.

$24.00 20|pub. 8916 Jn.20-v.jl.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan Pedro Torres, cedí derechos compromiso de compra venta con Agustín Venancio Campos, comercio calle San Martín N.o 2517 a Chaim Kac. Acreedores según ley 1904, Escribanía Abu Arab de Pucciarelli, Santiago de Chile N.o 1304, Esc 4. — Montevideo, 13 de junio de 1953. — JUAN PEDRO TORRES — CHAIN KAC.

$16.00 20|pub. 8905 Jn.20-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender la carnicería sita en Ellauri N.o 307 a Ramón Taibo. Acreedores en Escribanía de Héctor Tusso, Paysandú 1556, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — JUAN SCHENONE.

$8.00 20|pub. 9370-Jl.1.o-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos que hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de fábrica de mosaicos y afines, bajo la razón social de "Avivar y Morando", en el Camino Carrasco 4735 bis. Sale de la firma el socio señor Héctor Morando Fernández y continúa con el comercio el señor Andrés Jacinto Avivar. Interviene "Estudio Jurídico-Comercial "Unión". Acreedores presentarse en el mismo. Bulevar Propios N.o 2546, piso 2, apartamento 6.o. — Montevideo, Mayo 31 de 1953. — HECTOR MORANDO. — ANDRES J. AVIVAR.

$32.00 20|pub. 9352-Jl.1.o-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que doña María Elena Santini de Soca ha prometido vender a los señores Juan José Portela y Néstaly Firpo el negocio de almacén y venta de frutas y verduras, sito en calle Leandro Gómez N.o 1154 de esta Ciudad. Los acreedores deben presentarse en dicha dirección. — MARIA ELENA SANTINI DE SOCA. — JUAN JOSE PORTELA. — NESTALY FIRPO.

$24.00 20|pub. 9413-Jl.2-v.jl.25.

EXTRAVIO

Se extravió recibo de custodia de títulos de propiedad dado por el Banco de la República, número T. 721. Rogamos devolverlo a escribanía Millot Riestra, Misiones 1408 (tercer piso) o al Banco.

$4.00 10|pub. 9567 Jl.8-v.jl 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Martín Valerio Bessega, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. hace saber que ha vendido al señor Raúl Zaffaroni su parte en la Sociedad "Arte Bella", con domicilio en Cuareim 1359. Acreedores presentarse al mismo. — MARTIN VALERIO BESSEGA. — RAUL ZAFFARONI.

$16.00 20|pub. 9346 Jl.1.o-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ante mí, el diecinueve de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, los integrantes de la sociedad "Ferraz Posada Hermanos y Compañía Limitada" prometieron disolverla totalmente y, una vez disuelta, los señores Alcides Ferraz Posada y Eduardo Ferraz Posada, por sí y por sus respectivas esposas, doña Celia Posada de Ferraz y Aura Ramos de Ferraz, prometieron vender sus cuotas a los señores Alcides Eduardo, Hugo Américo y Ema Amanda Caorsi. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores, los que deben presentarse en la calle 18 de Julio número 342, de la ciudad de Tacuarembó. — Tacuarembó, Junio 24 de 1953 — Violeta Blanca Albrieux de Cantero, Escribana.

$40.00 20|pub. 9348 Jl.1.o-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Francisco Rico García el taller mecánico de la calle 20 de Setiembre 1438 (bis). Acreedores presentarse en término legal en el mismo Comercio. — BENIGNO RICO GARCIA. — ALICIA RODRIGUEZ PEREZ — FRANCISCO RICO GARCIA.

$16.00 20|pub. 9341 Jl.1.o-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre de 1904 Hacemos saber que prometimos vender a José Míguez Misa, el negocio de carnicería ubicado calle Sainz Rosas número 4909 Acreedores Escribanía Juan P Garino Bordenave, Misiones número 1371, escritorio 21. — JUAN ANTONIO BARBIERI — ELVIRA BARRIOS DE MARIA

$16.00 20|pub. 9045-Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Szmaie Kaplan, establecido con tienda y ropería en la calle Soriano 846 comunica al comercio y al público que a partir del día 13 de Abril de 1953, la razón social Kaplan Hermanos, integrada por los subscriptos ha tomado a su cargo el activo y pasivo de su comercio. — SZMAIE KAPLAN — LEIMA KAPLAN.

$16.00 20|pub 9048-Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos ceder a don Antonio Vázquez, las cuotas que nos pertenecen en la sociedad "Batoví Limitada". Acreedores. presentarse en el domicilio de la sociedad, calle Independencia s n de la ciudad de Tacuarembó — Tacuarembó, Junio 10 de 1953. — JUAN E SEOANE — ZULEMA B de SEOANE — GENARO SOSA — ANTONIA SANCHEZ de SOSA

$24.00 20|pub 9015-Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Luis Méndez ha prometido vender a Jesús Requeijo su comercio de panadería "Armonía" sito en Pedro Giralt 4376 Acreedores presentarse en escribanía González Poggi, Sarandí 444, 4.o piso, Esc 41.

$8.00 20|pub. 9291 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Rosendo Martínez rescindió con Antonio Hesphanol la promesa de compra de los derechos de explotación del horno de pizza y fainá en 8 de Octubre N.o 2351. Ley 26 de Setiembre 1904. — ROSENDO MARTINEZ. — ANTONIO HESPHANOL.
$16.00 20|pub. 9457 Jl.3-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico que en el corriente mes trasladaré mi comercio de Tienda ubicado en Hocquart N.o 1951 a la calle Guaviyú N.o 2381. Informes en Paysandú 1163, esc. 1.o — MOISES LAUFER.
$ 8.00 20|pub. 9479 Jl.3-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A efectos Ley 26|9|904 hacemos saber que hemos prometido en venta a los señores Ignacio Germán y Alfredo Piñeyrua el comercio de venta de pan y bebidas fermentadas establecido en la calle Santa Lucía N.o 5456. Acreedores dentro plazo legal en Oficinas Brusco. Agraciada 4103. — Montevideo Julio 1.o de 1953. —HUGO MARTINEZ. — JOSE R. MARTINEZ JOSEFA RODRIGUEZ.
$ 24.00 20|pub. 9440 Jl.3-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A efectos Ley 26|9|904 hacemos saber que prometimos en venta a los señores Juan Torres y Eusebio Becerra la carnicería de la calle Ascasubi N.o 4403. Acreedores dentro plazo legal en Oficinas Brusco Agraciada 4103. ARONAS BANK-VICERAS. — MALKI LIBERMAN. — Montevideo, Junio 30 de 1953.
$16.00 20|pub. 9441 Jl.3-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Avelino Augusto Ventura y Alcira Rodríguez de Ventura, hacen saber al comercio en general que Manuel Pereira Iglesias, promitente comprador, de la carnicería situada en la calle Ganaderos N.o 4311, ha rescindido la compra venta, habiéndose prometido en venta nuevamente a favor de Benjamín Misa Rial y Julio Mato, con retroactividad al 1.o de Enero de 1953. Acreedores presentarse a Juan Carlos Gomez N.o 1437. Ley 26 de Setiembre de 1904. —Montevideo, Julio 1.o de 1953. — AVELINO VENTURA. — ALCIRA RODRIGUEZ de VENTURA.
$32.00 20|pub. 9476 Jl.3-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa, suscrita entre el señor Pedro Luis Reyes y la señora Delmira Montaldo de Herosa, por el comercio establecido en Camino Carrasco N.o 4250 en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tomando nuevamente a su cargo el comercio el señor Pedro Luis Reyes, y vendiendo nuevamente con esta fecha al señor José Krsul Krsul quien se hace cargo del mismo Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 15 de Junio de 1953. — PEDRO LUIS REYES. — ISIDORA CAMOIRANO de REYES. — DELMIRA MONTALDO de HEROSA. — JOSE V. KRSUL KRSUL.
$40.00 20|pub. 9140 Jn.25-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De conformidad con la ley de Setiembre de 1904 hago saber que he vendido al señor José Dosil Alvarez el negocio en el ramo de garaje y anexos que tenía en la calle Paysandú número 1762 (bis). Acreedores en la calle Sarandí número 659 (escribanía Presa). — Montevideo, Junio 2 de 1953. — ANTONIO D. LLOVERAS.
$16.00 20|pub. 9110 Jn.25-v.jl.17.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Por contrato privado celebrado el 22 de Junio de 1953, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 108, al folio 617 del libro 1 de Contratos, don Marcel Sobolski y don Oscar Dante Nogareda constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón social "Sobolski y Cía Limitada". Denominación "Lido Ltda.". Capital social: $ 30.000.00. Dirección y administración a cargo de ambos socios: Plazo: 2 años; prórrogas automáticas de 1 año. Objeto: Explotación de cines y afines. — SOBOLSKI y CIA. LIMITADA.
$16.00 10|pub. 9384 Jl.2-v.jl.13.

ROSI & LORDA
SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA
CESION DE CUOTA SOCIAL
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que: Por escritura autorizada en la Ciudad de Montevideo, el 30 de Junio de 1952 por el Escribano Jorge Placenza Harriague, el señor Enrique Rossi Barbano y Rosa Denis Muniz de Rossi cedieron al señor Raúl José Pérez Caballero la cuota social que les correspondía en la Sociedad Comercial Colectiva Rossi y Lorda, que gira en el ramo de Cueros e Importación en General y Juguetería, Fábrica de Plantillas de Corcho y Chinchas, establecidas en esta Ciudad, calle 18 de Julio N.o 1642. — GASTON LORDA MINVIELLI. — RAUL JOSE PEREZ CABALLERO.
$40.00 20|pub. 9419-Jl.2-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometimos vender cuotas de Domingo Armas y Antonio Rodríguez Suárez en sociedad "Golin, Segundo y Cía." a los demás integrantes de la misma. Acreedores concurrir en plazo legal a Democracia 1901. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 2 de 1953. — DOMINGO ARMAS. — SOLEDAD PEREZ DE ARMAS. — ANTONIO RODRIGUEZ SUAREZ.
$16.00 20|pub. 9244 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M Blanco, 18 de 1709, hemos resuelto disolver la sociedad "Magnone y Moreira" que teníamos constituída para la explotación del despacho de bebidas y restaurant sito en la Avda. San Martín N.o 3271 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Emilio Moreira. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Junio de 1953. — JULIO ESTEBAN MAGNONE. — EMILIO MOREIRA.
$24.00 20|pub 9274 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con la ley 26 Setiembre 1904 y convenio aprobado judicialmente en autos "Blanca E. Barozzi con Julio Cauda. Separación de bienes", los acreedores de las casas de comercio que giraban en esta ciudad bajo la firma Pedro Julio Cauda, ramo confitería, calles San Martín 2623 y General Flores 2488, deberán presentarse en la escribanía Héctor Tusso, Paysandú 1556. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — BLANCA E. BAROZZI.
$24.00 20|pub. 9251 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Pedro Gabriel Llaver ha prometido vender a Iris Sclavo Armán, la Farmacia Popular situada en la calle 25 de Mayo N.o 196 de esta ciudad, haciéndose éste cargo del activo y pasivo. — Tacuarembó, Junio 19 de 1953. — PEDRO GABRIEL. — IRIS SCLAVO.
$16.00 20|pub. 9271 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709, prometí vender a los señores Manuel Caamaño y José Caamaño Tuñas el bar sito en Acevedo Díaz N.o 2101 de esta ciudad. Acreedores presentarse al estudio del doctor Jorge Amondarain, 25 de Mayo N.o 477, 1er. piso, escritorio 28. — Montevideo, 20 de Junio de 1953. — MIGUEL ANGEL FIRPO.
$24.00 20|pub. 9273 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se comunica que los señores. Amador Méndez Sanjurjo y don Atilio Fantoni han resuelto dejar sin efecto el traspaso de los derechos de compra del comercio sito en Sierra 2200. Ley 26|9|1904.
$16.00 20|pub. 9279 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender al señor Isabelino Varela Diano, el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y billar, situado en esta ciudad, calle 18 de Julio número 770. Acreedores en el mismo comercio — Minas, Junio 15 de 1953. — FRANCISCO ANTONIO OLASCUAGA. — ORBEN IRIS OLIVERA. — VIOLETA ALDROVANDI DE OLASCUAGA. — FLOR ALBA MARTINEZ DE OLIVERA.
$24.00 20|pub. 9293 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y Cía., Paysandú 913, hemos prometido en venta a Manuel Suárez e Ignacio Sotelo Varela, el almacén de comestibles, frutas, verduras y despacho bebidas alcohólicas establecido en Madrid N.o 1602|04, habiéndose hecho cargo éstos del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse exclusivamente en Yaguarón N.o 1917. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 17 de Junio de 1953. — JOSE GARCIA GAMALLO. — ESTRELLA BALDOMIR DE GARCIA.
$24.00 20|pub. 9141 Jl.25-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que la prometida compra-venta del comercio sito en Camino Tomás Berreta 5.a sección: Canelones, ha quedado sin efecto. Dicha publicación se hizo por error, ya que no se trataba de venta del comercio sino de mercaderías por exceso de Stock. — El Colorado, Junio 23 de 1953. — BERNABE FERNANDEZ. — ANTONIO RASTAPKEVICH.
$16.00 20|pub 9124 Jn.25-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Oficinas Alario, en la Avda. San Martín número 2708, comunica que el señor Amaranto Díaz promete vender a los señores Jorge Lorenzo y José Claro el comercio de café y bar de la Avda. Garibaldi N.o 1806 de esta ciudad Ley 26 de Setiembre de 1904 Presentarse los acreedores con facturas en duplicado en esta Oficina. — Montevideo, Junio 23 de 1953
$24.00 20|pub. 9132 Jn.25-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender a favor del señor Horacio Piaggio, almacén, frutas y verduras, sito en la calle Domingo Aramburú 2151, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132., — Montevideo, Junio 19 de 1953. — TITA OLIVERA GEA — Horacio Piaggio
$16.00 20|pub. 9102-Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber que prometí vender a Manuel Otero Pérez el comercio de carnicería, instalado en esta ciudad, calle José Batlle y Ordóñez N.o 799 Acreedores presentarse en la Escribanía del señor Alberto Martínez Irigoyen dentro del término legal. — Las Piedras, 8 de Junio de 1953 — CARMELO SECUNDINO MENDIZABAL
$16.00 20|pub. 9095-Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
NELSON DE LEON, prometió vender su comercio que en el ramo de "Café y Despacho de Bebidas", gira en Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, a Luis Alberto Bermúdez Sus acreedores se presentarán en la Escribanía de Julio L. Trías Du Pré en la ciudad de Las Piedras, en el término legal. — Las Piedras, Mayo 21 de 1953
$24 00 20|pub 9100-Jn.24-v.jl.16.

VENTA DE COMERCIO
Hemos prometido vender al señor Pascual Vicente Cianciarulo, el almacén instalado en la calle Vilardebó N o 2052 A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en Misiones 1475, piso 4.o, escritorio 3 (Estudio del Escribano Manuel González Alonso) — Montevideo, Junio 18 de 1953. — JUANA RIVERO — LUIS DE CAPRIO.
$24.00 20|pub 9069-Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos que con fecha 30 de Abril de 1953 se ha disuelto la sociedad Rafin S. C., de David Werbski y Simón Schimchak, con domicilio en la calle Ibiray 2259 (Montevideo), subsistiendo la responsabilidad de ambos socios, hasta la completa cancelación de las deudas de la sociedad contraídas hasta dicha fecha. — DAVID WERBSKI — SIMON SCHIMCHAK.
$16.00 20|pub 9103-Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender a favor del señor Francisco Scaglione el almacén, frutas y verduras y lechería, sito en Camino Corrales 3129 según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132 — Montevideo, Junio 11 de 1953. — KRIKOR KALFAIAN — MARIA N. de KALFAIAN — Francisco Scaglione.
$16.00 20|pub. 9101-Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público y al comercio en general que el comercio que en el ramo de venta de leche y artículos del ramo, establecido en la calle Larravide número 2541, de esta ciudad, que giró a cargo de Enrique Martínez Fouce hasta el 12 de Marzo de 1951 y a cargo de Azucena Quinteros posteriormente, ha sido prometido en venta a doña Dalia Rey de Regueiro. Los acreedores presentarán sus comprobantes por duplicado en la escribanía de S Foti Piñeyro de Zuluaga, en la calle Juan Carlos Gómez número 1437, de 18 a 19 horas. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Sucesión de ENRIQUE MARTINEZ FOUCE.
$40.00 20|pub. 9487 Jl.4-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Aurora N o 356, en el ramo de Almacén, Café y Bar, al señor Roberto Rodríguez. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — DOMINGO CONDE FRACCHIA. — JOSEFA BELLO DE CONDE. — Roberto Rodríguez.
$24.00 20|pub. 9493 Jl.4-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Río Negro N.o 1525, en el ramo de Pensión Familiar al señor Manuel Maure Domínguez. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MAXIMINO ELADIO ALVAREZ. — BLANCA BEATRIZ RODRIGUEZ DE ALVAREZ. — Manuel Maure Domínguez.
$24.00 20|pub. 9494 Jl.4-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que "CALVO y CIA.", prometió vender los comercios en el ramo de "Panadería" los ubicados en la calle Lincoln N.o 1549 y Coronel Raíz N.o 1636 a Manuel Vázquez Villamor, Angel y Mateo Vázquez Pérez y Vicente Zuasti Lascerras; y el sito en el Camino Raffo número 315 a Américo Clavatori, Ruben Trincabelli, Mauricio Carballo y Luis Fayos. Cumpliendo la ley de Setiembre 26 de 1904 se emplaza acreedores para presentar sus créditos en los domicilios indicados dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 2 de 1953.
$32.00 20|pub. 9507 Jl.4-v.jl.28.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Inscripción de la reforma de los estatutos del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos. solicitando la reforma de sus estatutos, que se transcriben a continuación.

Testimonio. — En Montevideo, a los veintiocho días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en el local del Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos en asamblea general extraordinaria, los señores cuya nómina y capital representado consta en los libros N.os 1 y 2 de "Inscripción y Asistencia a Asambleas", ambos rubricados con fecha 21 de Noviembre de 1949 por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, Dr. E. Alberto Mallo y por el señor Actuario don Juanángel Gianola. Habiendo número suficiente y estando representado un capital de $ 3.133.000 (tres millones ciento treinta y tres mil pesos), con derecho a 268 (doscientos sesenta y ocho) votos, se declaró abierto el acto siendo las diez horas. Por encontrarse enfermo el Presidente Dr. Juan Vicente Chiarino, asume sus funciones el Vicepresidente señor Joaquín Reyes Lerena, quien preside la asamblea actuando en Secretaría el señor Antonio F. Braga Salvañach, con asistencia de los Inspectores de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, señores Nelson Ambrois y Ruben W. Gago. Seguidamente el Presidente pone a consideración de la asamblea el punto primero del orden del día que se refiere a la modificación de los estatutos sociales. Debido a la ausencia ya referida del Dr. Juan Vicente Chiarino, quien había sido designado miembro informante, la Mesa delega en el Dr. Adolfo Folle Juanicó esa misión. Por ser de conocimiento de los señores asambleístas el texto de las modificaciones propuestas, se eliminó la lectura previa de las mismas. Por unanimidad, se aprueban, en general, las modificaciones propuestas, y se pasó de inmediato a la consideración particular del articulado, que fué ilustrado por las explicaciones ofrecidas por el Dr. Adolfo Folle Juanicó y en la cual intervinieron los asambleístas señores D. Guillermo Crosta, Juan Luis Secco García, Joaquín Secco García, Cr. Agustín Gaminara, Dr Jorge Echeverría Leunda, Juan A. Braglia, Juan C. Vidiella Serratosa y Cr. Juan A. Chiarino Aguirre. Tratados uno por uno los diversos capítulos del estatuto y aprobados por votación expresa de la asamblea en cada caso, los nuevos estatutos quedaron aprobados y redactados en la siguiente forma:

Proyecto de estatutos del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos

TITULO I

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o El Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, es una sociedad anónima que fué autorizada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de Setiembre de 1889, la que se regirá en adelante por los presentes estatutos y por las leyes en vigencia.

Art. 2.o El domicilio de la Sociedad es la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias o subagencias, con domicilio o sin él, en la Capital o en toda la República, así como en el Exterior.

Art. 3.o La duración de esta Sociedad será hasta el 30 de Abril de 1963, pudiendo ser prorrogada por los accionistas, cumpliendo para ello con las disposiciones legales y estatutarias.

TITULO II

Objeto y operaciones realizables

Artículo 4.o La sociedad tiene por principal objeto: A) Realizar por cuenta propia o ajena todo género de actividades bancarias. B) Realizar toda clase de actos, contratos u operaciones civiles, comerciales o financieras, relacionados, directa o indirectamente, con los fines de la Sociedad o que convengan a sus intereses, sin otras limitaciones que las que le impongan las leyes o sus propios estatutos. C) Cobrar intereses y comisiones por todos los actos que realice en beneficio de terceros.

Art. 5.o Con el objeto de cumplir con lo establecido en el artículo anterior, podrá realizar dentro del país, o en el extranjero, cuando ello sea posible, entre otras, las operaciones siguientes: A) Recibir depósitos de dinero a plazo fijo, a la vista, con previo aviso, en cuenta corriente o en caja de ahorros. B) Recibir en garantía o custodia: metales, piedras preciosas, monedas, títulos de propiedad y toda clase de valores bursátiles, documentos y valores comerciales. C) Realizar toda clase de operaciones de cambio, descontar, endosar, girar, recibir, cobrar y aceptar: letras, vales, pagarés u otros documentos o títulos de comercio. D) Hacer toda clase de préstamos, adelantos o anticipos, con o sin garantía real o personal, ya sea en forma de cuentas corrientes o vales a plazo fijo o amortizables. E) Obtener y conceder créditos con o sin garantías personales, reales o de valores. F) Descontar y caucionar valores o documentos comerciales y redescontar los que tenga en su cartera. G) Administrar, comprar, vender, negociar y realizar cualquier clase de transacción, por su propia cuenta o de terceros, sobre títulos, acciones y otros valores; construir inmuebles para sí o por orden de terceros, así como adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles, y dar garantía por operaciones de terceros. H) Prometer en venta al contado o a plazos y vender, inmuebles por cuenta de terceros, pudiéndolos subdividir previamente en solares, ocupándose en la cobranza de sus cuotas, de la escrituración de los mismos y de todos los demás actos de administración relacionados con ellos, y también hacer esas mismas operaciones con bienes propios. I) recibir por cuenta propia o de terceros, bienes muebles o inmuebles en hipoteca, anticresis o prenda, en garantía de deudas existentes o de créditos que acuerde; vender, permutar, dar en pago o en cualquier otra forma, enajenar, gravar con hipoteca, prenda o anticresis, toda clase de bienes J) Aceptar mandatos y ejercer por cuenta de terceros y por medio de sus representantes todo acto de administración, gestiones judiciales y administrativas; cobrar o pagar también por cuenta de terceros: intereses, dividendos, rentas, etc.; comprar y administrar bienes raíces por cuenta de terceros. K) Aceptar y desempeñar cargos de interventor, síndico o liquidador, por sí o en unión de otras personas o entidades, en casos de concordatos, quiebras, concursos ,sucesiones y liquidaciones extrajudiciales u otras análogas. L) Arrendar coffres forts, para el uso particular de sus clientes de acuerdo con su Reglamento. M) Emitir acciones preferidas y fijar sus características e intereses. N) Adquirir el patrimonio de otras instituciones bancarias, casas de cambio o sociedades. Todas las operaciones enumeradas en este artículo y otras análogas, se podrán realizar siempre que ellas respondan a las exigencias del giro y buen funcionamiento de la Sociedad. Están vedados todos los negocios meramente especulativos sobre valores, acciones o monedas y las operaciones previstas por la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948. No están comprendidas en esta prohibición, las compras en moneda y papel extranjero, imprescindibles para los negocios normales en el exterior.

TITULO III

Capital y acciones

Artículo 6.o El capital social queda fijado en cuatro millones de pesos, dividido en cuarenta mil acciones ordinarias de cien pesos cada una.

Art. 7.o El capital fijado podrá aumentarse hasta diez millones de pesos, por series sucesivas, previa autorización del Poder Ejecutivo en cada caso— cuando la ley así lo imponga o a medida que las necesidades sociales y desenvolvimiento de sus negocios así lo exija, determinación ésta que tendrá que ser tomada por unanimidad de votos del Directorio y sin necesidad de ratificación por la asamblea de accionistas.

Art. 8.o El capital también podrá ser aumentado, previa autorización de la asamblea: A) Transfiriendo a la cuenta capital, total o parcialmente, el fondo de reserva, cuando cubra el porcentaje legal, o cualquier otro fondo de previsión que se haya creado y se cree en el futuro. B) Capitalizando todo o parte del excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad. establecido en el último balance aprobado por la asamblea.

Art. 9.o En cada caso de aumento de capital por nuevos aportes, los tenedores de acciones de series anteriores, tendrán derecho a subscribirse a las nuevas series, en proporción a las que posean, a la par, o pagando la prima que determina el Directorio por 6 votos conformes, la cual pasará a aumentar el fondo de reserva. La subscripción deberá hacerse dentro del plazo que indique el Directorio, en los avisos que a ese efecto publicará en el "Diario Oficial" y en otro diario más. Vencido ese plazo y no habiéndose cubierto totalmente la subscripción, el Directorio determinará la forma de subscribirse las acciones que hayan quedado disponibles. En los demás aumentos de capital, que se traducirá en nueva emisión de acciones por su monto, ellas serán distribuídas entre los accionistas en proporción al número de sus acciones.

Art. 10. El pago de las primas, lo mismo que la integración de las nuevas series, se hará en la forma que lo resuelva el Directorio por mayoría de votos.

Art. 11 La subscripción de acciones se hará constar en el Registro de la sociedad bajo la firma del subscriptor.

Art. 12. La responsabilidad del subscriptor se limita al pago del valor íntegro de las acciones que haya subscripto.

Art. 13. A los subscriptores de las nuevas acciones pagaderas en cuotas se les dará un certificado provisorio a nombre personal, subscripto por el Presidente y Secretario, al dorso del cual se anotará el pago de las cuotas de integración. Esos certificados se extraerán de un libro talonario y elevarán un número de orden.

Art. 14. La transferencia de un certificado de acciones provisoria, deberá registrarse en el libro que se llevará al efecto, bajo la firma del cedente y cesionario, para que sea reconocida por la sociedad, la que podrá oponerse a esa transferencia sin expresar causas.

Art. 15. El subscriptor o poseedor de acciones provisorias que dejase de abonar las cuotas adeudadas el día fijado al efecto por el Directorio, sufrirá en cada caso, por cada mes vencido o fracción de mes de demora, una multa del 10 o|o sobre la cantidad que debía integrar y además no tendrá derecho a cobrar por sus acciones el dividendo correspondiente a los meses en que no pagó las cuotas.

Art. 16. Si la demora en el pago de las acciones o de las cuotas adeudadas llegase a tres meses vencidos, queda facultado el Directorio para vender por el corredor de bolsa que elija, sin intervención judicial ni trámite alguno, las acciones en demora, expidiendo el adquirente en el acto de la venta un nuevo certificado provisorio (artículo 13) con la palabra "duplicado" y con el mismo número que el originario, el que quedará por ese hecho sin valor alguno. El excedente de lo adeudado por las acciones a la sociedad hasta aquel momento y deducido los gastos que de la venta resultasen, quedará a disposición del interesado.

Art. 17. Las acciones ordinarias definitivas que serán al portador se expedirán sólo cuando hayan sido totalmente integradas. Los títulos que las representen serán extraídos de un libro talonario, llevarán número progresivo de orden y serán firmadas por el Presidente y Secretario o quienes hagan sus veces debidamente autorizados para ello por el Directorio.

Art. 18. Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario de cada una. Los herederos de un accionista pueden continuar siéndolo por intermedio de un representante común.

Art. 19. La posesión de una o más acciones definitivas o provisorias y preferidas implica la conformidad del accionista con los estatutos y con las resoluciones tomadas por la asamblea y por el Directorio en cumplimiento de esas facultades estatuarias.

Art. 20. Los beneficios realizados por la sociedad, se distribuirán a los poseedores de acciones ordinarias en la proporción correspondiente al capital que tuvieren en la sociedad y al tiempo en que hubieren efectuado la integración durante el período que corresponde al dividendo a repartirse, cuando se trate de nuevas acciones. El pago de los dividendos se anunciará en el "Diario Oficial" y en otro diario más y los que, debidamente anunciados no fueran cobrados dentro de los cuatro años de la fecha del llamado, quedarán prescriptos a favor del Banco, sin derecho a reclamación por parte del accionista o quien lo represente, destinándose su monto a aumentar el fondo de reserva.

TITULO IV

Dirección, Administración y control de la sociedad

Artículo 21. Los negocios de la sociedad, serán dirigidos, administrados y controlados respectivamente: A) Por la asamblea general de accionistas; B) Por el Directorio, y C) Por la Comisión Fiscal.

CAPITULO I

De la asamblea general

Artículo 22. La asamblea general, es la reunión de todos los accionistas que concurran a ella, en la forma establecida en el presente estatuto Las asambleas legal y estatutariamente constituídas representan a la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan a todos ellos, presentes y ausentes. En sus discusiones regirá el Reglamento de la Cámara de Representantes de la República en todo lo que les sea aplicable y que no esté previsto en estos estatutos. Sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos, salvo los casos especiales previstos por el estatuto y las leyes vigentes.

Art. 23. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otra persona sea o no accionista, pero nunca por un Director ni miembro de la Comisión Fiscal o suplente de uno u otra, que haya actuado como titular en ese ejercicio, por medio de

una carta-poder, que deberá presentarse al Gerente por lo menos un día antes del fijado para que tenga lugar la asamblea. En ningún caso se podrá representar a más de tres mandantes. Los menores, los incapaces, las sociedades y corporaciones, serán representados por sus representantes legales, cualquiera que sea su número.

Art. 24. La asamblea general de accionistas, puede ser ordinaria o extraordinaria. La asamblea general ordinaria se reunirá por convocación del Directorio una vez al año, en el mes de octubre a los efectos de: A) Considerar los balances, memoria, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades así como también el informe de la Comisión Fiscal; B) Proceder a la elección de Directores y miembros de la Comisión Fiscal que correspondan y sus respectivos suplentes; C) Tratar y resolver los demás asuntos que figuren en el orden del día, propuestos por el Directorio o por accionistas que, representando más del 25 o|o del capital integrado, los hubiesen propuesto al Directorio con una anticipación mayor de 15 días, con respecto a la primera publicación convocando a la asamblea. La asamblea general extraordinaria podrá ser convocada por el Directorio cuando lo considere necesario o en el caso del artículo 419 del Código de Comercio o por la Comisión Fiscal, en su caso o cuando lo solicitaran por escrito al Directorio expresando los puntos a tratarse, un número de accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado, en cuyo caso la citación deberá hacerse dentro de treinta días de presentada al Directorio.

Art. 25. Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se citarán en primera y segunda convocatoria, la que podrá ser para el mismo día que la primera, aunque en hora diferente, por avisos publicados durante ocho días hábiles, en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo de notoria circulación. Las publicaciones, la primera de las cuales deberá aparecer con una anticipación no menos de 10 días a la fecha fijada para la asamblea, deberán indicar el local, día y hora en que ésta se efectuará y el objeto de la convocatoria. En dichas asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los incluídos en la orden del día, salvo que estuvieran representados en ellas los 4|5 del capital integrado y así resolverse por la unanimidad de los presentes.

Art. 26. La asamblea general, quedará legalmente constituída en su primera convocatoria, cuando se hallaren reunidos un número de accionistas que representen la mitad más uno del capital integrado; y en su segunda convocatoria, media hora después de la fijada para ella, cualquiera que sea el número de accionistas asistentes y el número de acciones que representen. En la segunda convocatoria, se expresará que se tomará resolución con los accionistas que concurran.

Art. 27. La asamblea tanto ordinaria como extraordinaria, deberá resolver a pedido de la mayoría del Directorio y previa inclusión en la orden del día, todos aquellos asuntos que necesitando por el estatuto unanimidad de votos o mayorías especiales en su seno, no los hubieren logrado al ser tratados por aquél.

Art. 28. Para tener votos en las asambleas deberán los tenedores de acciones depositarlas en el Banco o entregar un certificado de la institución bancaria donde estuvieren ellas depositadas, expedido a los efectos de la asamblea hasta con tres días de anterioridad a su reunión. Los tenedores de dichos títulos recibirán, en tal caso, un certificado en el que se hará constar por la Secretaría, la cantidad de las acciones y su numeración, así como el número de votos que le correspondan de acuerdo con el artículo siguiente.

Art. 29 Sólo los tenedores de acciones ordinarias definitivas tendrán derecho a voto. El poseedor de 10 acciones tendrá derecho a un voto; el de 20 a dos; el de 40 a tres; al de 60 a cuatro; el de 80 a cinco y el de 100 o más a seis. Ningún accionista podrá tener más de seis votos, cualquiera sea el número de acciones que posea o represente.

Art. 30. Los accionistas que tengan menos de diez acciones ordinarias definitivas, y los que tengan más de 10 acciones provisorias y que hayan abonado todas las cuotas vencidas hasta la fecha de la asamblea y los poseedores de acciones preferidas, cuando se trate de defender sus intereses, podrán asistir a ella y tomar parte de las discusiones, pero no podrán votar.

Art. 31 Las asambleas serán presididas por el Directorio, actuando como Presidente y Secretario los que lo sean del mismo y a falta de aquéllos su Vicepresidente y Prosecretario respectivamente, o quienes designe la asamblea cuando no concurran ninguno de ellos.

Art. 32. En caso de empate de votos al tratarse un punto en la asamblea el Presidente decidirá con el suyo. Fuera de este caso el Presidente solamente tendrá los votos que le asignaren el número de acciones que poseyera.

Art. 33. Las actas de las asambleas se llevarán en un libro especial rubricado por la autoridad que correspondiera y en las condiciones establecidas en el Código de Comercio, debiendo ser firmado por el Presidente, Secretario y dos asambleistas designados por aquélla, lo que deberá hacerse dentro de los 3 días de realizada.

CAPITULO II

Del Directorio

Artículo 34. El Directorio se compondrá de 7 miembros, los que, como los suplentes, serán elegidos por los accionistas, en asamblea general a pluralidad de votos de lo presentes en ella.

Art. 35. Los Directores durarán 4 años en sus funciones renovándose cada 2 años en la asamblea ordinaria, 4 en una de ellas y 3 en la otra, pudiendo ser reelectos indefinidamente.

Art. 36. Todos los años en la asamblea ordinaria se elegirán 4 suplentes, sin orden preferencial, cualquiera sea el número de votos que obtuviera cada uno, entre los cuales el Directorio por cinco votos, elegirá en cada caso al que tenga que suplir al titular que falte con licencia, o también cuando se trate de su renuncia, incapacidad o muerte, el que lo suplirá hasta la asamblea ordinaria más próxima, en la que se elegirá el nuevo titular por el tiempo que le faltare para cumplir su mandato a aquél a quien substituye. En caso de empate en toda elección, tanto de titulares como de suplentes, será proclamado el que posea mayor número de acciones y teniendo el mismo número, se hará por sorteo.

Art. 37. Si por cualquier causa cesaren uno o más miembros del Directorio, y quedara agotada la lista de suplentes, el Directorio, cualquiera sea su número, nombrará suplentes provisorios entre los accionistas que reunan las condiciones requeridas, los que durarán hasta la próxima asamblea general, que elegirá los titulares que corresponda.

Art. 38. Para actuar como Director será necesario poseer 100 acciones definitivas y haberlas depositado en garantía en la caja de la Sociedad por todo el tiempo que actúe en el cargo, las que le serán devueltas una vez aprobado el balance del último ejercicio en que haya actuado.

Art. 39. Al constituirse el Directorio después de cada integración, elegirá de su seno, a mayoría de votos: Un Presidente; un Vicepresidente, un Secretario y un Prosecretario, pudiendo ser reelectos en dichos cargos los que los ejercieran.

Art. 40. El Directorio se reunirá ordinariamente y en la forma que lo establezca su reglamento interno, por lo menos una vez por semana, salvo que ésta sea feriada. Se reunirá extraordinariamente, siempre que sea convocado por su Presidente, o cuando así lo soliciten tres de los miembros del mismo o la Comisión Fiscal en su caso.

Art. 41. Para que el Directorio pueda deliberar, se requiere la presencia de cinco de sus miembros y sus resoluciones deberán contar con el voto de no menos de cuatro de los presentes. El Presidente deberá votar siempre y tendrá doble voto para el caso de empate. Todo lo actuado constará en el libro de actas rubricado por la autoridad competente de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 del Código de Comercio.

Art. 42. Los deberes y atribuciones del Directorio, son principalmente los siguientes: 1.o) Dar cumplimiento y hacer cumplir los preceptos legales y estatutarios así como las resoluciones dictadas por la asamblea general de accionistas; 2.o) Ejercer la representación y dirección del Banco, realizando los fines de la Sociedad, con las más amplias facultades, y sin otra limitación que las de la ley y las que estos estatutos asignan expresamente a la asamblea de accionistas. Entre otras funciones tendrá las siguientes: A) Dirigir y fiscalizar todas las operaciones del Banco; B) Convocar y presidir las asambleas; C) Nombrar de su seno al Presidente, Vicepresidente, Secretario y Prosecretario; D) Acordar y reglamentar las operaciones que realice la Sociedad; E) Realizar en nombre de la Sociedad todas las operaciones, autorizadas por los artículos 4.o y 5.o, así como también todas aquellas tendientes al cumplimiento del fin para el cual fué creada la sociedad y siempre que ellas no estén prohibidas por los estatutos y leyes vigentes, debiendo pedir autorización a la asamblea, cuando se trate de gravar los bienes de la Sociedad, o en el caso del inciso N) del artículo 5.o; F) Celebrar contratos, dar poderes y revocarlos; G) Autorizar los pagos, sean o no presupuestados y la inversión de fondos; H) Autorizar el presupuesto de la administración y los gastos extraordinarios; I) Organizar la administración de la sociedad y dictar con tal objeto los reglamentos que sean necesarios para su buena marcha; J) Nombrar al Gerente y demás empleados de la sociedad, asignarles sueldo, exigirles garantías si lo creyere conveniente, sancionarlos y destituirlos cumpliendo en todo con las leyes vigentes; K) Nombrar de su seno inspectores de mes para la casa central o sucursales así como comisiones con las facultades que expresamente se las acuerden; L) Aceptar por unanimidad de votos en garantía de operaciones, sus propias acciones hasta por un 70 o|o de su cotización en Bolsa y nunca pasando el total de esas acciones el 20 o|o del capital subscripto; LL) Incorporar el capital si lo creyere conveniente y previa autorización de la asamblea, el fondo de reserva, una vez que pase el 50 o|o establecido por la ley, así como otros fondos de previsión, y también las diferencias de valor de los inmuebles (artículo 8.o); emitiendo las correspondientes acciones que serán entregadas a los anteriores accionistas ordinarios en proporción al número de las que posean, así como también, toda o parte de las utilidades destinadas a dividendo, los cuales serán pagados en acciones, no sobrepasándose en ningún caso el capital autorizado; M) Redactar la memoria anual y confeccionar los balances y cuenta de pérdidas y ganancias y presentarlas a la asamblea ordinaria, proponiendo también a ella el dividendo a repartir y su modo de pago; N) Acordar el reparto provisorio de beneficios de acuerdo con el artículo 62 por lo menos semestralmente, en caso de existir utilidades líquidas debidamente comprobadas y previo informe de la Comisión Fiscal, así como disponer del 10 o|o del fondo de reserva legal, una vez cubierto el 50 o|o del capital; O) Decretar el aumento de capital, cuando sea necesario o conveniente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.o de estos estatutos; P) Establecer sucursales, agencias o subagencias dentro o fuera del país y nombrar comisiones locales con el voto conforme de cinco de sus miembros; Q) Recibir y oír a la Comisión Fiscal, cuando ésta lo solicitare y asesorarse por ella, cuando lo creyere conveniente; R) Proponer a la asamblea de accionistas las modificaciones o reformas de estatutos, así como la emisión de acciones preferidas; S) Elegir el suplente que debe integrar el Directorio en cada caso de falta provisoria o definitiva del titular; T) Otorgar recompensas extraordinarias, imputables, a gastos del ejercicio por servicios útiles y eficaces al Banco requiriéndose para ello, la unanimidad del voto de los Directores presentes; U) Modificar por unanimidad de votos la fecha en que termina el ejercicio anual de las actividades sociales y como consecuencia la de la asamblea ordinaria; V) Resolver los casos no previstos en estos estatutos, así como las dudas que ocurran en la interpretación de los mismos, inclusive sobre sus propias funciones, dando cuenta de ello en la primera asamblea que se realice.

Art. 43. Los miembros del Directorio serán retribuídos según lo determine el artículo 62.

Art. 44. El miembro del Directorio que faltare a cuatro sesiones ordinarias seguidas y sin previo aviso, podrá ser declarado cesante por el Directorio. Todo miembro del Directorio podrá solicitar licencia, debiendo resolverse a mayoría de votos, si se le concede y por que tiempo.

Art. 45. Los miembros del Directorio son responsables personalmente por todo lo que hicieren o dejaren de hacer en el ejercicio de sus funciones, en contravención con lo establecido en los estatutos y leyes vigentes.

CAPITULO III

El Presidente

Artículo 46. El Presidente representará a la Sociedad en todos los actos. Sus atribuciones y deberes son: A) Citar la asamblea general y presidirla, dirigir las discusiones, fijar las votaciones y votar en su caso; B) Convocar y presidir las sesiones del Directorio, dirigir las discusiones y votar y fijar las votaciones; C) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales, los estatutos, reglamentos y resoluciones de las asambleas y del Directorio; D) Firmar con el Secretario todas las acciones; F) Firmar con el Secretario, que refrendará siempre su firma, todo acto o contrato en que tenga interés la Sociedad; G) Velar por la buena administración de la Sociedad y por el buen comportamiento de todos los empleados, de los cuales es su jefe superior; H) Tomar medidas de pronta seguridad, debiendo dar cuenta de ellas al Directorio al que citará expresamente a esos efectos, dentro de las 24 horas o el primer día hábil si la medida fué tomada en feriado o en vísperas de él.

Art. 47. El Presidente deberá también comparecer frecuentemente al Banco, y visitar periódicamente las sucursales de Montevideo y una vez por lo menos en cada ejercicio a las del Interior de la República.

CAPITULO IV

Del Vicepresidente

Artículo 48. El Vicepresidente suplirá al Presidente en caso de ausencia, enfermedad, renuncia o muerte y tendrá en consecuencia, las mismas atribuciones y deberes que aquél, mientras desempeñe dicho cargo.

CAPITULO V

Del Secretario

Artículo 49. Son atribuciones y deberes del Secretario: A) Actuar como tal en el Directorio y en las asambleas, dando cuenta a aquél y a éstas, de los asuntos que debe ocuparse; B) Firmar con el Presidente todas las acciones; C) Acompañar al Presidente en todos los actos y contratos en que intervenga la sociedad refrendando la firma del mismo; D) Redactar la memoria anual; E) Llevar el libro de actas de las sesiones de las asambleas y del Directorio, redactando y firmando las mismas con el Presidente; F) Anotar en un libro especial, las transferencias de acciones provisorias; G) Anotar también en un libro especial, el nombre de lo atenedores de acciones y el número de ellas, previamente a la reunión de la asamblea general y a efectos de tomar parte en la misma, expresando al margen el número de votos que corresponda a cada depositante.

CAPITULO VI

Del Prosecretario

Artículo 50. El Prosecretario suplirá al Secretario en casos de ausencia, enfermedad, renuncia o muerte y tendrá en consecuencia las mismas atribuciones y deberes que aquél, mientras desempeñe dicho cargo,

CAPITULO VII

Del Gerente

Artículo 51. El Gerente es el Jefe de las oficinas y del personal del Banco y el encargado de dirigir la administración del mismo, correspondiéndole ejecutar todas las operaciones de la Sociedad y efectuar todos aquellos actos conducentes a la buena marcha de la institución, de acuerdo con las atribuciones y órdenes que le dé el Directorio, a cuyo efecto éste podrá otorgarle todos los poderes que fueren necesarios para el cumplimiento de esos fines.

Art. 52. El Gerente propondrá al Directorio los empleados que crea necesario, pudiendo suspender a éstos, en casos graves y urgentes, dando cuenta inmediata de ello al Presidente.

Art. 53. El Gerente podrá asistir a las sesiones del Directorio, cuando este así lo resuelva, a informar sobre los asuntos a tratarse pudiendo tener además voz en sus deliberaciones.

Art. 54. El Gerente, como todo el personal a su cargo, tiene la obligación de guardar la más completa reserva sobre los actos, transacciones y operaciones del Banco, considerándose falta grave la omisión de ésta obligación.

CAPITULO VIII

De la Comisión Fiscal

Artículo 55. La Comisión Fiscal estará formada por tres miembros, uno de los cuales por lo menos, deberá ser contador titulado, los que como sus suplentes, uno de los cuales también deberá tener ese título, serán elegidos por los accionistas, a pluralidad de votos, en cada asamblea ordinaria. Para poder actuar como tales deberán depositar 25 acciones en el Banco.

Art. 56. Los miembros de la Comisión Fiscal, como sus suplentes, durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos. Aquellos serán reemplazados, en su caso, por sus suplentes respectivos.

Art. 57. La Comisión Fiscal deberá ser citada por la Secretaría a pedido del Directorio o de cualquiera de los componentes de aquella, con 48 horas de anticipación y podrá sesionar con dos de sus miembros, en caso de que el tercero faltare sin haber dado aviso con 24 horas de anterioridad. En caso de haberlo hecho, deberá ser citado su suplente respectivo.

Art. 58. Corresponderá a la Comisión Fiscal verificar y controlar la contabilidad, por lo menos una vez cada dos meses, e informar sobre ella al Directorio o a la asamblea general en su caso y pronunciarse sobre la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, que se presenten a ésta. A todos éstos efectos tendrá derecho a examinar los libros de la Sociedad en el local en que éstos se encuentren, cuando lo crea conveniente, pudiendo pedir al Gerente y contador y por intermedio de aquel al resto del personal, todas las explicaciones que crean del caso, llevando un libro de actas donde asentará la constancia de sus trabajos y resoluciones.

Art. 59. La Comisión Fiscal está facultada para ser oída por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, teniendo voto consultivo.

Art. 60. La Comisión Fiscal podrá convocar a la asamblea general extraordinaria en los casos en que por su gravedad, lo haga a su juicio indispensable y siempre que habiéndolo pedido al Directorio, éste hubiere dejado pasar ocho días sin formalizar la respectiva convocatoria.

Art. 61. Los miembros de la Comisión Fiscal tendrán una retribución que le será fijada por la asamblea ordinaria y que se distribuirá entre sus componentes en proporción a sus asistencias, sin perjuicio de las retribuciones que les correspondan por informes técnicos de carácter excepcional autorizados por el Directorio.

TITULO V

CAPITULO I

De la distribución de utilidades

Artículo 62. Al finalizar cada ejercicio el 30 de setiembre y sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso N) del artículo 42, y en el artículo 63, los beneficios o utilidades líquidas que arrojen sus balances, se distribuirán en la forma siguiente: 10 o|o para formar el Fondo de Reserva hasta cubrir el legal; 2 o|o para el Presidente; 8 o|o para remunerar a los demás Directores, en proporción a sus asistencias a las sesiones; 10 o|o para repartir entre aquellos empleados a quienes se les acuerde por el Directorio según el reglamento que dicte al efecto; y el 70 o|o para dividir entre los accionistas. A los efectos de la distribución, se entenderá por utilidades líquidas, la diferencia entre las utilidades brutas y los gastos incurridos en el ejercicio, disminuída dicha diferencia por la constitución de reservas especiales o acrecentada por la disposición de reservas de ejercicios anteriores, que resolviera el Directorio. Esos beneficios pueden ser pagados en dinero o en acciones de acuerdo con lo establecido en el último inciso del artículo 9

Art. 63. No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el Directorio podrá también con la conformidad de 5 votos y antes de hacer la distribución definitiva, destinar a fondos de reserva y previsión las cantidades extraordinarias que crea convenientes.

TITULO VI

CAPITULO II

De la fusión, disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 64. Una asamblea extraordinaria citada a ese efecto, podrá resolver la fusión de la sociedad con otra u otras de su misma especie, para lo cual tendrá que contar con el voto conforme de accionistas que representen el 70 o|o de su capital y que haber sido citada por resolución unánime del Directorio, o por pedido escrito hecho al mismo, por un número de accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 65. El Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, podrá disolverse: A) Por la expiración del plazo fijado a su duración, sin haberse prorrogado; B) Por la pérdida del 50 o|o del capital social; C) Por mandato de la ley y D) Por así resolverlo una asamblea extraordinaria expresamente citada al efecto, por los votos conformes de accionistas que representen más del 80 o|o de su capital integrado. Esa asamblea extraordinaria deberá ser citada por el Directorio por simple mayoría en los tres primeros casos, por el voto unánime de sus miembros o por el pedido escrito hecho al Directorio por un número de accionistas que representen el 40 o|o del capital social, en el último caso.

Art. 66. En caso de resolverse la liquidación, la asamblea general facultará expresamente al Directorio para proceder a la liquidación o nombrará con tal encargo, en la misma reunión, una Comisión Liquidadora, compuesta de cinco accionistas, elegidos a mayoría de votos de los socios presentes, de entre los poseedores de más de 100 acciones definitivas. Al mismo tiempo, determinará la asamblea, la forma y condiciones en que haya de hacerse la liquidación, dándose aviso de todo ello a los accionistas por publicaciones que hará el Directorio con 15 días de duración en el "Diario Oficial" y en otro diario más, cumpliendo con lo establecido en las leyes vigentes.

TITULO VII

CAPITULO III

Disposiciones generales

Artículo 67. Los presentes estatutos podrán ser reformados a propuesta del Directorio o del grupo de accionistas que representen el 25 o|o del capital, si así lo resuelve un número de accionistas con voto resolutivo, reunidos al efecto en asamblea general etraordinaria, que representn los 2|3 del capital integrado.

Disposiciones transitorias

Artículo 68. El presente ejercicio se prorrogará hasta el 30 de setiembre próximo.

Art. 69. Los actuales Directores cuyo mandato termina en Julio del presente año y los miembros de la actual Comisión de Cuentas, así como los suplentes de ambos, durarán en su funciones hasta las primeras elecciones a realizarse en la asamblea ordinaria de octubre próximo.

Art. 70. En dicha asamblea se elegirán cuatro titulares del Directorio y cuatro suplentes, aplicándose para las futuras lo establecido en el artículo 25. A esta altura se hace constar que en el curso del debate el señor contador Agustín Gamizara, al intervenir en la discusión del capítulo II deja constancia de que, aunque no presenta moción, su criterio es que la atribución que los estatutos asignan al Directorio para establecer sueldos, no cabría, en rigor, debido a que en esa materia las instituciones bancarias están sujetas a las determinaciones de los Consejos de Salarios. En lo relacionado con las retribuciones especiales de la Comisión Fiscal, ha quedado aclarado en el debate que las marcadas en el artículo 61 se refieren al caso en que la labor técnica especial es realizada por un miembro de la Comisión Fiscal, con aprobación expresa del Directorio. En caso de tratarse de labores de otras personas, técnicas o no, que no integran la Comisión Fiscal, se trataría de una sugerencia de dicha Comisión que el Directorio la autorizaría como un simple acto de gestión administrativa dentro de sus propias atribuciones ordinarias. En lo referente a la constitución de fondos de reserva, a que se refiere el artículo 62, la asamblea deja constancia de que interpreta que, más allá de las disposiciones legales que obligan al Banco a completar, con reservas, el 50 o|o del capital, no queda establecida ninguna orientación en forma rígida. El Directorio tiene suficiente atribución dentro de lo establecido por el artículo incisos LL) y N) y dentro del artículo 63, para disponer la creación de reservas y su destino, según considere de conveniencia para los intereses del Banco. Finalmente explica el doctor Adolfo Folle Joanicó que en el caso de no haberse obtenido la aprobación de estos estatutos por las autoridades competentes, antes de la terminación del presente ejercicio, continúa rigiendo el actual estatuto hasta la aprobación de la presente reforma. Por moción del señor Joaquín Secco García la asamblea deja constancia de su complacencia ante el trabajo jurídico realizado por el doctor Folle Juanicó. Se pone a consideración el segundo punto de la orden del día, que consiste en "Facultar al Presidente y Secretario del Directorio para gestionar la aprobación de la presente reforma ante el Poder Ejecutivo, así como para aceptar las modificaciones o supresiones que se exigieran por las autoridades competentes". Por unanimidad se designan al Presidente y Secretario y, para el caso de que alguno de éstos no lo pudiera hacer, al Vicepresidente y al Prosecretario, respectivamente. A continuación se pasa al tercer punto de la orden del día, que consiste en designar a tres accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio, proponiendo la Mesa a los señores doctor Guillermo Crosta, doctor Jorge Echevarría Leunda y Juan Luis Secco García, recibiendo la aprobación de la asamblea. El señor Presidente manifiesta que el acta de la asamblea anterior ha sido firmada por el Presidente y Secretario del Directorio, como asimismo por los tres asambleístas designados en su oportunidad, no obstante lo cual propone que se le dé lectura antes de terminar este acto. El señor Juan Luis Secco García mociona en el sentido de que se suprima dicha lectura en atención a que ya ha sido refrendada por las personas designadas en la asamblea anterior, temperamento que es aceptado por unanimidad de los presentes.

No siendo para más el acto se levantó la sesión siendo la hora once y cuarenta y cinco minutos. — Joaquín Reyes Lerena. — A. F. Braga — J. Echevarría Leunda. — Guillermo F. Crosta. — Juan L. Secco García.

Lo testimoniado es copia fiel del acta original que luce de fojas noventa y cinco a fojas ciento veintidós del libro de actas de asambleas número dos de la Sociedad Anónima Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, que he tenido a la vista.

En fe de ello siento el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo, a veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y tres. — Pablo Isetta, Escribano.

A los efectos del aporte jubilatorio notarial, hago constar que el capital autorizado de la Sociedad es actualmente de cuatro millones de pesos. Arancel: Art. 16 inciso A); $ 56.25. — Isetta.

COPIA. — Señor Ministro de Hacienda. Dr. Eduardo Acevedo Alvarez. — Presente. — Juan Vicente Chiarino y Antonio F. Braga Salvañach, Presidente y Secretario, respectivamente de la Sociedad Anónima Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con domicilio en esta ciudad calle Sarandí N.o 402 se presentan y exponen: Que los accionistas de la Sociedad Anónima Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos en asamblea extraordinaria celebrada el día veintiocho del corriente mes y año, han resuelto modificar sus estatutos. Asimismo se acordó facultar a los firmantes: Presidente y Secretario del Directorio para gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de las modificaciones introducidas a los mismos, aceptando las modificaciones que se exigieran En cumplimiento de esas atribuciones y a los efectos de obtener la aprobación de las reformas proyectadas, acom-

pañamos debidamente testimoniada por Escribano, copia del acta de la asamblea antes citada, con el texto completo de los estatutos tal como han quedado redactados. Habiéndose llenado todos los requisitos legales y estatutarios para la aprobación en forma de las modificaciones introducidas, solicitamos del señor Ministro que se sirva dar a esta solicitud el trámite de estilo para su aprobación por el Poder Ejecutivo. Adjuntamos el original de los estatutos y sus reformas posteriores. Pedimos igualmente que, hecha la referida aprobación de las modificaciones proyectadas, se nos devuelvan los antecedentes que presentamos y se nos expida copia de lo actuado para su inscripción en el Registro Público de Comercio y publicación. Otrosí decimos: Que tanto los documentos acompañados como el testimonio a expedirse sean entregados al Escribano Pablo Isetta. — Montevideo, Abril 29 de 1953. — Juan Vicente Chiarino. Credencial ATB N.o 1590. — F. Braga. Credencial: TDC N.o 491.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 5 de 1953. — Informe la Inspección General de Hacienda. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 11 de Mayo de 1953. — Señor Ministro de Hacienda Dr. don Eduardo Acevedo Alvarez. — Señor Ministro: El proyecto de reforma del estatuto social del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, merece a ésta Inspección General las siguientes consideracioines: Artículo 5.o M) Corresponde suprimir la expresión "e intereses" o su sustitución por "y dividendos", atento a que según las disposiciones de los artículos 416 y 418 del Código de Comercio no es lícito prometer ni pagar interés alguno a los accionistas por el importe de sus acciones.

Artículo 23 También estarán inhibidos de actuar como mandatarios los empleados de la Sociedad (decreto de 16|7|943, artículo 1.o).

Artículo 15 El orden del día es la relación de asuntos sobre los cuales es llamada a deliberar la asamblea. De la definición dada se infiere que el orden del día fija la competencia de la asamblea. El aviso de la convocatoria, que debe contener él orden del día, tiene por finalidad poner en conocimiento de los socios, con prudencial anticipación a la reunión, las materias que serán objeto de consideración a fin de que los que asistan al acto puedan actuar con la preparación suficiente. A su vez, se impide que se sorprenda a los ausentes tratando asuntos que creían no iban a ser objeto de deliberación. Tales motivos fueron los que inspiraron a la legislación comparada (Argentina, Alemania, Italia, Suiza, etc.), para establecer expresamente la nulidad de toda resolución sobre asuntos ajenos a los incluídos en el aviso de convocatoria. Si bien nuestro legislador omitió una norma semejante, no puede deducirse de ello que existe en nuestro país libertad para deliberar en las asambleas de las sociedades anónimas sobre cualquier asunto, aún sobre los no incluídos en la convocatoria. Si ello fuera así, extremando la argumentación, podría llegar a considerarse innecesaria la inclusión del orden del día en la convocatoria, bastando sólo con la publicación de ésta para que reunión que se celebrase normalmente. La necesidad del orden del día emerge del mismo ordenamiento jurídico de las sociedades anónimas, que nos ice de la obligatoriedad de incluir en la convocatoria los temas que han de tratarse para delimitar la competencia de la asamblea. Ahora bien, la asistencia de todos los accionistas de la Sociedad a la reunión convocada, colmaría los fines apuntados más arriba y en este caso, y sólo en él, sería legítima y válida la deliberación y resolución sobre temas no incluídos en el orden del día.

Artículos 62 y 63. Hasta tanto el fondo de reserva legal no llegue al 50 o|o del capital realizado, no procede la constitución de fondos especiales de reserva o previsión con anterioridad a la cuantificación de la utilidad líquida a distribuir, de cuyo monto total deberá separarse el 10 o|o exigido por el artículo 7.o de la ley número 9.756 de 10 de Enero de 1938. — Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 13 de 1953. — Vista al interesado por diez días. — Héctor A. Schinca, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. — Doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — Presente. — Juan Vicente Chiarino y Antonio F. Braga Salvaach, Presidente y Secretario respectivamente de la Sociedad Anónima Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en la gestión sobre modificación de sus estatutos (carpeta número 1710, año 1927), al señor Ministro dicen: Que la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, al evacuar el informe solicitado sobre las reformas proyectadas al anterior estatuto de este Banco, las acepta en general, salvo las cuatro que pasamos a enumerar: 1.o Que en el inciso M) del artículo 5.o debe suprimirse la palabra "intereses" o sustituirla por la palabra "dividendos". Sin entrar a discutir la pertinencia de esa observación, desde ya la aceptamos, suprimiendo la palabra "intereses" y, quedando el inciso redactado así: Inciso M) "Emitir acciones preferidas y fijar sus características"; 2.o Que en el artículo 23 debe declararse inhibidos para representar a accionistas ausentes en la asamblea, de acuerdo con el artículo 1.o del decreto de 16 de Julio de 1943, también a los empleados de la Sociedad. No tenemos ningún inconveniente en hacerlo, aunque ya existiendo ese decreto, debía ser respetado siempre, aunque no lo dijera el estatuto, como se respetó con anterioridad, bajo el régimen del anterior estatuto, que tampoco establecía expresamente esa prohibición. El artículo quedaría redactado así: Artículo 23. "Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otra persona sea o no accionista, pero nunca por un Director ni miembro de la Comisión Fiscal o suplente de uno y otra, que haya actuado como titular en ese ejercicio, ni tampoco por ningún empleado del Banco, por medio de una carta-poder que deberá presentarse al Gerente por lo menos un día antes del fijado para que tenga lugar la asamblea. En ningún caso se podrá representar a más de tres mandantes. Los menores, los incapaces, las sociedades y corporaciones; serán represetnadas por sus representantes legales, cualquiera que sea su número"; 3.o Que sólo con la asistencia de todos los accionistas podían tratarse asuntos que no estén en la orden del día, por los fundamentos expresados, y que en principio comparte esta institución, tan es así, que modificó el artículo 25 de sus actuales estatutos, que solo requerían que un 75 o|o de los presentes así lo resolviera, para poderse tratar asuntos no incluídos en la orden del día, exigiendo en cambio que estuvieran presentes accionistas que representaran el 80 o,o del capital y que lo resolvieran por unanimidad; doble traba que hacía muy poco posible el que se pudiera ntratar otros asuntos que los especificados en la orden del día, garantía mucho más firme, que la de autorizar a que estando presente la unanimidad de los accionistas se resuelva por simple mayoría tratar asuntos, no debidamente estudiados. No obstante ello y para evitar dilaciones, aceptamos suprimir esa facultad del artículo 25, que quedaría redactado en los términos siguientes:

Artículo 25. "Las asambleas generales, tanto ordinaria como extraordinaria, se citarán en primera o segunda convocatoria, la que podrá ser para el mismo día que la primera, aunque en hora diferente, por avisos publicados durante 8 días hábiles, en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo de notoria circulación Las publicaciones, la primera de las cuales deberá aparecer con una anticipación no menor de 10 días a la fecha fijada para la asamblea, deberá indicar el local, día y hora en que ésta se efectuará y el objeto de la convocatoria. En dichas asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los incluídos en la orden del día"; 4.o Que hasta tanto el fondo de reserva legal no llegue al 50 o|o del capital realizado, no procede la constitución de fondos especiales de reserva o previsión. Este principio está expresamente establecido en los incisos Ll) y N) del artículo 42 del estatuto aprobado por la asamblea, de modo que se consideró innecesario volverlo a poner en el artículo 62. No obstante ello y por las mismas razones que nos llevan a aceptar las anteriores observaciones, aceptamos esas observaciones, quedando redactados los artículos 62 y 63 del modo siguiente:

Artículo 62. "Al finalizar cada ejercicio el 30 de Setiembre y sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso N) del artículo 42 y en el artículo 63, los beneficios o utilidades líquidas que arrojen sus balances, se distribuirán en la forma siguientes: 10 o|o para formar el Fondo de Reserva hasta cubrir el legal; 2 o|o para el Presidente; 8 o|o para remunerar a los demás Directores, en proporción a sus asistencias a las sesiones; 10 o|o para repartir entre aquellos empleados a quienes se les acuerde por el Directorio según el Reglamento que dicte al efecto; y el 70 o|o para dividir entre los accionistas" "A los efectos de la distribución, se entenderá por utilidades líquidas, la diferencia entre las utilidades brutas y los gastos incurridos en el ejercicio, disminuída dicha diferencia por la constitución de reservas especiales o acrecentadas por la disposición de reservas de ejercicios anteriores, que resolviera el Directorio Esos beneficios pueden ser pagados en dinero o en acciones de acuerdo con lo establecido en el último inciso del artículo 8.o.

Artículo 63. "No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el Directorio podrá también con la conformidad de 5 votos y antes de hacer la distribución definitiva, destinar a fondo de reserva y previsión las cantidades extraordinarias que crea convenientes; pero respetando siempre el 10 o|o exigido por el artículo 7.o de la ley número 9.756 de 10 de Enero de 1938, hasta cubrir el 50 o|o del capital realizado". Por tanto, teniendo por evacuada la vista conferida, por hechas las aclaraciones que se dejan formuladas, y por aceptadas las obserbaciones hechas por la Inspección General de Hacienda, para lo cual fuimos expresamente facultados por la asamblea de accionistas, reiteramos nuestro pedido de aprobación de las reformas al estatuto presentadas por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Antiipocs. — Montevideo, 14 de Mayo de 1953. — Juan Vicente Chiarino. — F Braga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 14 de 1953. — Pase al Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República estimándole su opinión. — Por el Ministro: Héctor A. Schinca, Director General de Secretaría

Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. — Montevideo, Junio 1.o de 1953. — Se devuelve al Ministerio de Hacienda, haciéndose saber que el Consejo Honorario adoptó la resolución que en seguida se transcribe: "Hágase saber al Ministerio de Hacienda en el asunto planteado por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, por nota de Abril 29 de 1953, pitalizarse es el excedente sobre el 50 o|o una tatutos, que el Consejo Honorario del Departamento de Emisión, oídas las opiniones de sus dependencias técnicas respectivas, sólo considera pertinente formular las siguientes observaciones, que fueron aceptadas por los interesados por nota de fecha 29 de Mayo próximo pasado, que se adjunta.

Artículo 4.o, inciso B). Cambiar la expresión "...o que convenga a sus intereses..." por: "...y que convenga a sus intereses...".

Artículo 8.o, inciso A). Lo que podrá capitalizarse e sel excedente sobre el 50 o|o una vez alcanzado éste: en consecuencia, deberá modificarse el inciso en tal sentido.

Artículo 8.o ,inciso B) Las revaluaciones de bienes por acto unilateral y discrecional de los directamente interesados en la empresa bancaria, no se juzgan procedentes, por cuanto aceptar tal temperamento podría conducir a un debilitamiento de la firme solvencia que debe caracterizar a estos organismos de crédito y además situaría en este caso en el Directorio, la potestad de aumentar, por tal camino, el margen de receptividad de depósitos, sobre las normas legales, que lo limitan. En materia de revaluación de inmuebles, deberá estarse a los términos de la resolución del Consejo Honorario del Departamento de Emisión, de Abril 27 de 1950, la que establece que sólo podrán aceptarse reajustes que tengan por base el valor de aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria más un porcentaje nunca superior al 25 o|o de éste.

Artículo 43, inciso Ll). No se objeta la redacción dada a este inciso, en el entendido de que fuere aceptada la observación efectuada al artículo 8.o, inciso A).

Artículo 62 A continuación de las palabras "...que resolviera el Directorio", y a vía de ejemplo, debería agregarse: "No obstante, en todo caso en que la cantidad incorporada anualmente al fondo de reserva legal resultare inferior al 10 o|o de la diferencia entre las utilidades brutas y los gastos incurridos en el ejercicio, deberá complementarse esa cantidad hasta la concurrencia de ese porcentaje". Este agregado se propone porque se comparte la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, la que no ha sido contemplada en la redacción que mantiene el artículo 62. — Juan Carlos Faig, Secretario General.

Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos. — Montevideo, V|29|953. — Señor Presidente del Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay. — Presente. — Juan Vicente Chiarino y Antonio F. Braga Salvañach, Presidente y Secretario respectivamente del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en la gestión sobre modificación de sus estatutos (carpeta número 1.710, año 1927), al señor Presidente expresan: Que nos hemos enterado por esa Secretaría de las observaciones que a este estatuto se han hecho por la Gerencia de ese Consejo, y las que trataremos por su orden: 1.o Suele cambiar la letra "o" por la "y" en el inciso B) del artículo 4.o. Desde ya la aceptamos, quedando redactado dicho inciso así: "Artículo 4.o, inciso B) Realizar toda clase de actos, contratos u operaciones civiles, comerciales o financieras, relacionadas directa o indirectamente con los fines de la Sociedad y que convengan a sus intereses, sin otras limitaciones que las que impongan las leyes o sus propios estatutos"; 2.o Al referirse al inciso A) del artículo 8.o aclara que lo que podrá capitalizarse es el excedente sobre el 50 o|o una vez alcanzado éste. No hay ningún inconveniente en aceptarlo, pues ese ha sido el espíritu de todo el estatuto; respetar en primer término el Fondo de Reserva hasta llegar al 50 o,o que la ley le impone, y luego disponer del excedente, capitalizándolo, formando nuevos fondos de reservas especiales o repartiéndolo entre los accionistas como dividendo A eso obedece el artículo citado el 62 y los incisos Ll) y N) del artículo 42. De modo que al aceptar esa sugerencia y con el objeto de recalcar aun más esa obligación, quedaría redactado el inciso A) del artículo 8.o en los siguientes términos: "Artículo 8.o El ca-

pital también podrá ser aumentado, previa autorización de la asamblea, transfiriendo a la cuenta capital, total o parcialmente, el excedente del Fondo de Reserva, una vez que éste haya alcanzado el 50 o|o del capital o cualquier otro fondo de previsión que se haya creado o se cree en el futuro"; 3.o Al referirse al inciso B) de este artículo 8.o que preveía la posibilidad de aumentar el capital capitalizando todo o parte del excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad, comparándolo con los del último balance, observa que debe limitarse ese reaforo al fijado para la contribución inmobiliaria más un 25 o|o. La restricción que para el futuro significaría la aplicación constante del criterio de la resolución del Consejo Honorario del Departamento de Emisión de fecha 27 de Abril de 1950, le resta toda importancia a ese arbitrio de futuro, por lo cual creemos inconducente su mantenimiento en los estatutos que regirán el futuro del Banco, razón por la cual optamos por eliminar ese inciso B) del artículo 8.o, el cual quedaría en definitiva, redactado como se expresa más arriba; 4.o Habiéndose aceptado la observación efectuada al artículo 8.o, no se objeta la redacción del inciso L) del artículo 42 por lo cual éste queda redactado tal cual está; 5.o Con respecto al artículo 62, se observa la misma preocupación por descontar siempre en primer término el 10 c|o para el Fondo de Reserva hasta llegar a cubrir el legal, lo que, como ya lo dijimos al contestar la primera observación, fué el espíritu de todo este estatuto, razón por la cual no tenemos inconveniente en agregar toda aclaración que lleve a ese fin. El artículo 62 quedaría redactado del siguiente modo: "Artículo 62. Al finalizar cada ejercicio el 30 de Setiembre y sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso N) del artículo 42 y en el artículo 63, los beneficios o utilidades líquidas que arrojen sus balances, se distribuirán en la forma siguiente: 10 o|o para formar el Fondo de Reserva hasta cubrir el legal; 2 o|o para el Presidente; 8 o|o para remunerar a los demás Directores, en proporción a sus asistencias a las sesiones; 10 o|o para repartir entre aquellos empleados a quienes se les acuerde por el Directorio y el 70 o|o para dividir entre los accionistas". "A los efectos de la distribución, se entenderá por utilidades líquidas, la diferencia entre las utilidades brutas y los gastos incurridos, en el ejercicio, disminuída dicha diferencia por la constitución de reservas especiales, o acrecentada por la disposición de reservas de ejercicios anteriores, que resolviera el Directorio". "No obstante, en todo caso en que la cantidad incorporada anualmente al Fondo de Reserva legal, resultase inferior al 10 o|o de la diferencia entre las utilidades brutas y los gastos incurridos en el ejercicio, deberá completarse esa cantidad hasta llegar a ese porcentaje". "Los beneficios a que se refiere este artículo, pueden ser pagados en dinero o en acciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.o. Por todo lo expuesto, damos por hechas las aclaraciones que se dejan formuladas y por aceptadas las observaciones a que nos hemos referido, para lo cual fuimos expresamente facultados por la asamblea de accionistas que aprobó los estatutos en vista, pidiendo se hagan llegar al Ministerio de Hacienda, agregadas al expediente respectivo. — Saludan al señor Presidente muy atentamente. — Juan Vicente Chiarino, Presidente. — Antonio F. Braga Salvañach, Secretario.

Consejo Honorario del Departametno de Emisión. — Montevideo, Junio 1.o de 1953. — Se eleva al Ministerio de Hacienda conjuntamente con el informe del Consejo Honorario de esta misma fecha. — Alejandro J. Etcheverry, Jefe de la Secretaría General. (Departamento de Emisión).

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Junio de 1953. — Vista: La gestión del "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos", para que se aprueben las modificaciones introducidas en su estatuto en la asamblea general extraordinaria de 28 de Abril de 1953. — Resultando: Que el peticionante aceptó las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda y por el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República en fs. 87 a 89 y fs. 91 a 92, respectivamente. — Considerando: Que según testimonio notarial adjunto se han cumplido los requisitos pertinentes no contrariando la gestión en vista el orden público ni la ley. — De acuerdo con los organismos precitados, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar la reforma estatutaria a que hace referencia en la parte expositiva de la presente resolución. — A los fines correspondientes, otórguese testimonio de lo actuado y devuélvase la documentación presentada. — Comuníquese, notifíquese y archívese — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga". — Es copia fiel. — Montevideo, Junio 24 de 1953. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. — Juan Vicente Chiarino y Antonio F. Braga Salvañach, Presidente y Secretario respectivamente de la Sociedad Anónima Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, constituyendo domicilio en la calle Sarandí número 502, al señor Juez, decimos: I. Que habiendo sido aprobadas por el Poder Ejecutivo las reformas introducidas en los estatutos de la institución que representamos, de que informa el testimonio que se acompaña, solicitamos del Juzgado que, previa vista del señor Fiscal de lo Civil, disponga la inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación. — II. Que nuestra personería a estos efectos, resulta del certificado del acta de asamblea que igualmente acompañamos. — Sírvase proveer como se solicita. — Primero otrosí decimos: Que adjuntamos igualmente los estatutos originales del Banco y sus reformas. — Segundo otrosí decimos Que a los efectos de la publicación de los edictos, se habilite la próxima feria menor. — Tercero otrosí decimos: Que oportunamente se desglosen los documentos acompañados, los que serán entregados al escribano Pablo Isetta, a quien igualmente facultamos para retirar los respectivos edictos. — Cuarto otrosí decimos Que las notificaciones se entienden solamente con el compareciente Juan Vicente Chiarino — Sírvase el Juzgado proveer de conformidad. — A. F. Braga. — Juan Vicente Chiarino. — 8.261. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario. — Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Número 2.345. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, 25 de Junio de 1953. — Julio Viana. — Número 8.379. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 39. — Al segundo otrosí de fs. 89: Como se pide. — Remítanse a sus efectos al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones pertinentes, y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, fíjándose por concepto de honorarios (artículo 48, ley del 27 de Marzo de 1952, en la suma de cuatrocientos pesos, practíquense los desgloses que correspondan y archívese. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario. — Montevideo, 3 de Julio de 1953. — En cumplimiento del auto número 8.379 de fs. 90 y con el número 31 al f.o 217 del L.o número 1 de Estatutos, se hizo la inscripción solicitada. — Artecona. — Se habilitó la Feria Menor al solo efecto de esta publicación — Montevdeo, Julio 6 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$2.430.00. 1|pub.-9629.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Modificación de los estatutos de Río Bamba S A.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado "Río Bamba S. A." solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, que se transcriben a continuación:

Testimonio. — "Río Bamba S. A.". — Acta N.o 1. — En Montevideo, a cinco de diciembre de 1952, siendo las 16 horas se reunen los fundadores de "Río Bamba S. A." a los efectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos. En ese sentido resuelven que el primer Directorio estará compuesto de dos miembros y se designan para ocupar dichos cargos a los señores Rodolfo P. Medeiros y Eduardo Arrechavaleta hijo. — No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión. — Carlos J. Lecueder. — Fernando Etchegorry. — Luis E. Lecueder. — "Río Bamba S. A.". — Acta número 3. — En Montevideo a veinte de diciembre de 1952 se reune el Directorio de "Río Bamba S. A." con asistencia de todos sus miembros, a los efectos de tratar los siguientes asuntos: 1.o) Aumento del capital autorizado. De acuerdo con las facultades establecidas en el artículo 3.o de los estautos se resuelve aumentar el capital autorizado de la Sociedad a la cantidad de $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos). Se faculta a los Cont. Carlos J. Lecueder y Fernando Etchegorry para que insdistintamente se sirvan gestionar la aprobación del Poder Ejecutivo del presente aumento de capital así como su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo aceptar o discutir las observaciones que le fueran hechas por las autoridades administrativas o judiciales — No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión. — E. Arrechavaleta. — Rodolfo P. Medeiros. — Concuerda con los originales de su tenor que lucen a fojas dos y cuatro del libro de Actas de Directorio y Asambleas de la entidad "Río Bamba Sociedad Anónima", el que he tenido a la vista debidamente rubricado — En fe de ello extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo el día siete de Enero de mil novecientos cincuenta y tres. — (Fdo.:) Oscar A. Silva, Escribano. —

Copia. "Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — Presente: Carlos J. Lecueder, por "Río Bamba S. A.", constituyendo domicilio en la calle Mosiones N.o 1486, piso 4.o, al señor Ministro digo: Que según consta en el testimonio que acompaño, el Directorio de "Río Bamba S. A." ha resuelto aumentar el capital autorizado a la suma de seiscientos mil pesos ($ 600.000.00), según consta en el acta N.o 30 del 20 de diciembre ppdo. que el artículo 3.o de los estautos de la sociedad que adjunto, autoriza al Directorio a aumentar el capital debiendo solicitar de dicho aumento por el Poder Ejecutivo, habiéndose autorizado al suscrito para realizar la correspondiente gestión, según consta en el testimonio que acompaño. En mérito de lo expuesto, solicito del señor Ministro que, previa vista a la Inspección de Hacienda y al Fiscal de Gobierno de Turno, se apruebe el aumento de capital de "Río Bamba S. A." y que oportunamentae se me devuelvan los estatutos que acompaño con el testimonio del decreto del Poder Ejecutivo autorizando el aumento del capital. Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración. — Montevideo 27 de Febrero de 1953. — Cr. Carlos J. Lecueder.

Acta 2753. Adjunto certificado N.o 136 de la Caja de Compensaciones N.o 23 de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de la ley de Octubre 20|950. — Carlos J. Lecuerder.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Marzo de 1953. Informe la Inspección General de Hacienda y si no hay observaciones, vista al Fiscal de Gobierno de 2.o Turno. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 6 de Marzo de 1953. Sin observaciones que formular al aumento a $ 600.000.00 del capital autorizado de "Río Bamba S. A.", pase en vista al Fiscal de Gobierno de 2.o turno, como está dispuesto precedentemente. — Mario Tassino, Inspector. V. B. Antonio G. Baldizan, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de 2.o turno. — Señor Ministro: Habiendo el Directorio de la sociedad anónima "Río Bamba S. A." aumentado el capital hasta la suma de seiscientos mil pesos, de acuerdo con la facultad conferida por el artículo 3.o de los estatutos también considera el suscrito, como la Inspección General de Hacienda, que puede aprobarse dicho aumento de capital. Se notificará la resolución definitiva que se dicte a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y se dará a los interesados testimonio de todo, lo actuado a los efectos pertinentes. — Montevideo, Marzo 10 de 1953. — A. M Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 27 de 1953 — Vista: la solicitud de "Río Bamba Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe el aumento de su capital autorizado, actualmente de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) a la cantidad de seiscientos mil pesos ($ 600.000.00). Considerando: según acta notarial adjunta se han cumplido los requisitos pertinentes no contrariando, pues, la gestión en vista el orden público ni la legislación. De acuerdo: con la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de la precitada sociedad, el que queda fijado en seiscientos mil pesos ($ 600.000.00). A sus fines otórguese testimonio de lo actuado y devuélvanse los certificados notariales presentados. Comuníquese, notifíquese y archívese. — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga". — Es copia fiel. — Montevideo, Abril 18 de 1953. — (Fdo.): Héctor Gorbarán Herrera.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno: Carlos J. Lecueder, con domicilio en la calle Misiones N.o 1486, piso 4, al señor Juez digo: Que vengo a solicitar la inscripción del aumento de capital de "Río Bamba S. A.". En el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio a cuyo efecto acompaño los estatutos originales, el testimonio del Poder Ejecutivo del aumento del capital y la copia para la inscripción en el Registro Público de Comercio establecida por el artículo 61 de la ley de 27 de Marzo de 1953. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción del referido aumento de capital en el Registro Público de Comercio, las publicaciones que ordena la ley y que se me devuelvan los recaudos presentados y se expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el Directorio de la sociedad según consta en el testimonio correspondiente. Sírvase el señor Juez proceder de conformidad. — (Fdo.): C. J. Lecueder. — 5156. — Montevideo, Mayo 5 de 1953. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, A. de la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno. — N. 1714. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 9 de 1953. — Julio C. Espínola — 6962. — Montevideo, Junio 4 de 1953. — Visto: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 11. Remítanse a sus efectos al Registro Público de Comercio háganse las publicaciones pertinentes, practíquense los desgloses que correspondan, y archívese. — A. de la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Montevideo, Junio 29 de 1953. — En cumplimiento del auto N.o 6992 de fs. 13 vta. y con el N.o 28 al F. 194 del Libro N.o 1 de

Estatutos, se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose a estos fines la Feria Judicial. — Montevideo, Julio 2 de 1953.

$166.00 1|pub. 9692.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O S E)
AGUAS CORRIENTES DE MONTEVIDEO
(Licitación Pública No 25 Segundo Llamado)
Concesión del Servicio de Transporte, Descarga y Estiba de Cal Hidratada.

Llámase a licitación pública para la Concesión del Servicio de Transporte, Descarga y Estiba de Cal Hidratada de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración y en la Usina de Aguas Corrientes (Departamento de Canelones), donde se podrán adquirir por el precio de $ 2.50 (dos pesos con cincuenta centésimos).

La recepción y apertura de las propuestas correspondientes se efectuará el día 21 de Julio de 1953 a las 16 horas simultáneamente en la Administración, calle Zabala N.o 1395 y en la Usina de Aguas Corrientes (Departamento de Canelones). — Montevideo, 10 de Julio de 1953. — La Administración.

(Cuenta corriente) 4|pub. 31690 Jl.13-v.Jl.16.

P.L.U.N.A.
LICITACION PUBLICA N.o 9.953
Utiles de Escritorio, Menage y Electricidad
(Primer llamado)

Apertura: 31 de Julio 1953. — Local: Paraguay 1508 2.o piso. — Hora: 9 a. m.

PLUNA, llama a Licitación Pública, para la adquisición de útiles de escritorio, menage y electricidad, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares N.o 31 que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada, Paraguay 1508 5.o piso, de 13 y 30 a 18 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31689 Jl.13-v.Jl.22.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 2196 (segundo llamado). — Compra de cabo manila para eslingas. Apertura: 27 de Julio de 1953 a las 17 y 30 horas.

Número 2.202. — Compra de camisas, cuellos y corbatas. Recepción: 27 de Julio de 1953 a las 16 horas. Apertura: 3 de Agosto de 1953 a las 16 horas.

Número 2.203. — Compra de zapatos, botas, botines, zuecos. etc. Recepción: 30 de Julio de 1953 a las 16 horas. Apertura: 10 de Agosto de 1953 a las 16 horas.

Número 2.204. — Compra de trajes de casimir, de sarga azul, pantalones y chaquetillas grises de gabardina, chaquetones de paño y sobretodos. Apertura: 6 de Agosto de 1933 a las 17 y 30 horas.

Número 2.205. — Compra de trajes, mamelucos, uniformes, guardapolvos. túnicas, gorras, etc. Recepción: 29 de Julio de 1933 a las 16 horas. Apertura: 7 de Agosto de 1953 a las 17 y 30 horas.

N.o 2.206. — Compra de impermeables. Apertura: 14 de Agosto de 1953 a las 16 horas.

Número 2.207. — Compra de camperas, cinturones y gorras de cuero. Apertura: 17 de Agosto de 1953 a las 16 horas.

Número 2.208. — Compra de trapos y estopa para limpieza. Apertura: 11 de Agosto de 1953 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31687 Jl.13-v.Jl.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 3833|53
Cable bajoplomo
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 12 de Agosto de 1953 a las 16 horas para proveerse de 459.085 metros cables bajoplomo, de varios tipos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso) los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Julio 13 de 1953. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31688 Jl.13-v.Jl.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 68 791. — Montevideo, Junio 30 de de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, Laboratorios Aster S. A. (Montevideo), solicita la marca "CALCIOHORMON", para los artículos de la calse 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9747 Jl.13-v.Jl.24.

ACTA N.o 68 842. — Montevideo, Julio 7 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bundy Tubing Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "BUNDY" para distinguir artículos de la clase 8 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9655 Jl.10-v.Jl.22.

ACTA N.o 68 870. — Montevideo, Julio 9 de 1953. — Con esta fecha, Jesús Pérez Sánchez (Montevideo), solicita la marca "LAS FLORES" para los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La dirección.

$4.00 10|pub. 9748 Jl.13-v.Jl.24.

ACTA N.o 68 859. — Montevideo, Julio 8 de 1953. — Con esta fecha, Centro Auditivo del Uruguay Limitada (Montevideo), Solicita la marca "BLAUPUNKT" para artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9749 Jl.13-v.Jl.24.

ACTA N.o 68 874. — Montevideo, Julio 9 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A., por Maurice Belleres S. A., de (Montevideo), solicita la marca "BOUQUET DE PARIS", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9751 Jl.13-v.Jl.24.

ACTA N.o 68 869. — Montevideo, Julio 9 de 1953. — Con esta fecha, Julio Alberto Araújo Silvera, de (Montevideo), solicita la marca "SUSANOR", para artículos de la clase 12. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9752 Jl.13-v.Jl.24.

ACTA N.o 68 868. — Montevideo, Julio 9 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A., por Societé Anonyme, de Schaffhouse, Suiza, solicita la marca "VETORMONA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9753 Jl.13-v.Jl.24.

ACTA N.o 68.841. — Montevideo, Julio 7 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Unión Chimique Belge S. A. (Bélgica) solicita la marca

UCEVIRON

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 10|pub. 9652 Jl.10-v.Jl.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
CONTADURIA GENERAL
Amortización de deudas municipales

Se llama a propuestas para la amortización de diversas deudas municipales, de acuerdo con el siguiente programa:

Hora	Deuda	Importe
	Julio 15 de 1953	
15	Deuda I. Conversión 5 o|o, C. de Montevideo 1937, Serie A	$ 2.300.00
15.10	Deuda I. Conversión 5 o|o, C. de Montevideo 1937, Serie D	" 27.000.00
15.20	Deuda I. Conversión 5 o|o, C. de Montevideo 1937, Serie E	" 19.000.00
15.30	Deuda I. Conversión 5 o|o, C. de Montevideo 1937, Serie F	" 500.00
15.40	Deuda I. Conversión 5 o|o, C. de Montevideo 1937, Serie G	" 1.500.00
15.50	Deuda I. Conversión 5 o|o, C. de Montevideo 1937, Serie H	" 27.000.00
16	Deuda I. Conversión 5 o|o, C. de Montevideo 1937, Serie I	" 39.000.00
16.10	Deuda y Conversión 5 o|o, C. de Montevideo 1937, Serie L	" 24.500.00
16.20	Deuda I. Conversión 5 o|o, C. de Montevideo 1937, Serie M	" 23.000.00
16.30	Deuda I. Conversión 5 o|o, C. de Montevideo 1937, Serie N	" 22.000.00
	Julio 16 de 1953	
15	Bonos Rambla Portuaria ...	$ 25.500.00
15.10	Bonos Galería Centenario ..	" 7.000.00
15.20	Bonos Expropiaciones C. de de Montevideo 1937	" 7.000.00
15.30	Bonos Palacio Municipal 1937	" 19.500.00
15.40	Bonos Municipales de Montevideo 1937	" 27.000.00
15.50	Bonos Fomento del Deporte 1937	" 3.000.00
16	Bonos M. Servicio de Transportes Colectivos de Montevideo	" 124.000.00
16.10	Bonos Expropiaciones C. de Montevideo (decretos 5.908 y 7.973)	" 32.000.00
16.20	Bonos Palacio Municipal (decreto 5.908)	" 10.500.00
16.30	Bonos M. de Montevideo (decretos 5.908, 7.731, 8.027 y 8.302)	" 129.000.00

En el presente trimestre no se efectúa llamado a amortización de las de las deudas "Saneamiento" y "Pavimentación" por haber sobrepasado el rescate de bonos por pago de cuentas, por estos conceptos, la cuota amortizante correspondiente a las cantidades de $ 218.071.48 y $ 293.909.37, respectivamente.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados los días y horas señalados, en el local de la Contaduría General, Palacio Municipal (piso 1).

(Cuenta corriente) 1|pub. 31686 Jl.13-v.Jl.13.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8º de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley Nº 9.906).

Montevideo, Julio 13 de 1953

3.a Sección

ELIAS MAURIÑO, 27 años, soltero, albañil, español, domiciliado Brecha 592 y Julia Dieguez, 19 años, soltera, empleada, española, domiciliada, Brecha 592.

5.a Sección

CARLOS MARIA FRANCHI, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ibicuy 1286 y VIOLETA ALDABE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1286.

LUIS LANDESMAN, 42 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado Durazno 1096 y BROCHA BRYSK, 34 años, soltera, polaca, domiciliada Durazno 1096.

9.a Sección

EUFRASIO NARVAEZ, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Iris 2072 y MARIA CARMEN GOMEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Iris 2072.

HECTOR TORTAROLO, 24 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Paso Calpino 4866, y MARIA ROSA MANZI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Pereyra.

12.a Sección

EDUARDO FAUSTO CABALLERO, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2980, y ALBA RENEE REBAGLIATTI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2980.

HERIBERTO DUVAL ROJAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ceibal 1742, y PURA ELENA ESPOPEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando 2619

ROBERTO LEONARDO GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Catalá 2107, y JUANA TERESA BRIGNOLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José Catalá 2102.

JOSE CARLOS MAMBERTO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2441, y SARA MARIA BLANCA TORRES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1978 (bis).

13.a Sección

PEDRO MELO GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charcas 1719 y EVA RENE CEBALLE MAILLOT, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 1719.

HAIK MUJTARIAN, 28 años, soltero, jornalero, libanés, domiciliado Austria 1900, y MARIA CARMEN ESPALA, 22 años, soltera, oriental, domociliada Japón 2279.

14.a Sección

VICENTE BALSEIRO VILASUS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Juan 2744 y GLADYS CARMEN TERESA ALVAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada La Fé 889.

WALTER MARTI PEREZ, 27 años, soltero, hojalatero, oriental, domiciliado Jujuy 2636 y VENUS CRESCENTE, FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Jujuy 2636.

22.a Sección

ORLONDO GIARDULLO, 23 años, soltero, escafalante, oriental, domiciliado M. Meléndez, 3881 y NAIR EVA QUEIJO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada M. Meléndez 3881.

ADOLFO OLIVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. de Zúñega 3585 y ZULEMA SATUT, 25 años, soltera, oriental, domiciliada G. de Zúñiga 3585.

HUGO OMAR RODRIGUEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan F. Martínez 3555 y Telma Gniazzo, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan F. Martínez 355.

24.a Sección

HERMES JOSE ENRIQUE MOLINARI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gómez 2236 bis y ROSA BLANCA LENZI LUNGO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Gómez 3626 bis.

$2.00 3|pub. v.jl.15.

20.a Sección

LUIS ISABELINO MARICHAL, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Azcasubi 4163, y ALBA NELLY LABLANQUE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 4343.

1|pub. v.jl.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA GONZALEZ de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 27 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9741 Jl.13-v.jl.24.

Edicto y Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, en autos "Domingo Arrondo Prescripción Adquisitiva" L.o 14 Fo. 17, se cita y emplaza a SIMON, EMETERIO, ADELINA, IGNACIA, LEOPOLDA o LEOPOLDINA, LUIS Y EUSEBIO CARRASCO, ADELINA GUEREQUIS de CARRASCO, VENANCIO ARENAS y FELIX VERDE y SANCHEZ, o a sus representantes y causa-habientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana 200 (antes manzana 50 del 3.er Cuartel) de esta Ciudad, 1.a Sección judicial de este Departamento de San José, empadronada actualmente con el N.o 3138, con una área de 540 mts. cuadrado según el plano del Agr. Dardo Barceló Santurio del 18 de marzo de 1949, inscripto con el N.o 67 el 31 de marzo de igual año, y que se deslinda así: 16 mts. de frente al Oeste a la calle Colón donde se señala su puerta de entrada con el N.o 278, distanto su punto más próximo 34 mts. 5 cms. de la esquina formada por la misma calle y la Avenida Mariscal Foch; 33 mts., 75 mms. al Norte lindando con Antonio Saavedra, 16 mts. al Oeste lindando con Eusebio A. Muñiz; y 33 mts. 75 cms. al Sur con Elvira Leofray; para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente. — Se hace constar que se habilitó el próximo feriado menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 17 de 1953. — Alberto Pérez Sánchez, Juez de Paz Encargado.

$132.00 30|pub. 9742 Jl.13-v.ag.17.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Testamentaría VICENTA BARABINO DE SIGNORINO", se hace saber al público que el día 30 de Julio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, con la base de $ 23.000.00, por intermedio del martillero H. Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno de chacra con los edificios, construcciones, arboledas, viñedos, alambrados y cuantas mejoras contiene, ubicado en la 9.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 154.201, que, según título y plano del agrimensor Andrés C. Martinelli, de Diciembre de 1932, está señalada con la letra A, con una superficie de 4 hectáreas, 115 metros 68 decímetros, que se deslinda así: Por el Sudoeste, en dos rectas de 31 metros 35 centímetros y 171 metros 69 centímetros de frente al camino Del Fortín, por medio, con sucesión P. Scorza y Francisco Scorza, y por el Noroeste, en 196 metros 77 centímetros, con Fco. Scorza y Sra. de Calcagno, padrón número 50557; por el Nordeste, en 201 metros 98 centímetros, con propiedad de los Sres. Morini, Barreiro y Lorenzoni, padrón número 64086 y, por el Sudeste, en 207 metros 20 centímetros, con la fracción letra B, del citado plano Se previene: 1.o Que el mejor postor deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el título de propiedad del inmueble y la patente de giro de la bodega se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), a disposición de los interesados; 3.o Que serán de cargo del comprador todo lo que pudiera adeudarse con respecto del inmueble por concepto de medianerías u otras cargas análogas. Se habilitó la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$90.00 15|pub. 9735 Jl.13-v.jl.30.

ROCALPI S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Rocalpi S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de julio de 1953 a las 11 y 30 horas en el local de sus oficinas del Pasaje Salvo, piso 4.o, escritorio 6, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general correspondiente al 7.o ejercicio vencido el 30 de abril pasado, con el dictamen del síndico y proyecto de distribución de utilidades; (artículo 30, Inciso A.); 2.o) Fijación del número de Directores titulares y suplentes a elegir y elección de los mismos, del síndico titular y suplente (artículo 30, Inciso B.); 3.o) Fijación de los honorarios del síndico (artículo 23, Inciso VII); 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 29).

El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar y registrar sus acciones o certificados bancarios en nuestras oficinas hasta el día antes del fijado para la reunión. La Secretaría expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y la cantidad de votos que le corresponde, (artículo 27). — Montevideo, Julio 10 de 1953. — Enrique Rocco, Presidente. — Enrique Alvarez Hourquebie, Secretario.

$16.20 3|pub. 9750 Jl.13-v.jl.15.

SOCIEDAD INMOBILIARIA AUGUSTA S.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10.o de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de Sociedad Inmobiliaria Augusta S. A., para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 22 de julio de 1953 a las 18 horas en nuestras oficinas de la calle Misiones 1475 3.er piso esc. 4, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1953, acompañados por el informe del síndico; 2.o) Fijación del número de Directores y Suplentes; 3.o) Elección de Directores y Suplentes; 4.o) Elección del Síndico y Suplente; 5.o) Fijación de la retribución del Directorio y Síndico; 6.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 12.o de los Estatutos que dispone que las acciones o certificados de depósito deben inscribirse en la Sociedad por lo menos un día antes de la asamblea. — El Directorio.

$5.60 1|pub. 9740 Jl.13-v.jl.13.

MADERAS Y METALES, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1953 a las 10 horas en la sede social, Cerrito 597, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Informe del Directorio; 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 3.o Elección de nuevo Directorio; 4.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 25 de Julio de 1953. — El Directorio.

$12.00 5|pub. 9734 Jl.13-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Castro y Méndez, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Gral. Flores 2799, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1953. — JACOBO MADRID VEGAS. — MARIA ANTONIA PUSHMAN DE MADRID.

$24.00 20|pub. 9621 Jl.13-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo" Avda. Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la Avda. Millán N.o 4140, a los señores Manuel Pérez Pérez e hijo. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Julio de 1953. — ALEJANDRO MIGUEZ SOLLA

$16.00 20|pub. 9737 Jl.13-v.ag.5.

SUNEY S. A.
DIVIDENDO 1951|52

De acuerdo con la resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de setiembre de 1952, se lleva a conocimiento de los señores accionistas que el Directorio resolvió abonar el 2 o|o sobre las acciones ordinarias y el 2,2 o|o sobre las preferidas, a cuenta del dividendo correspondiente al ejercicio 1951|52. Este pago se efectuará a partir del día 15 del corriente mes, en nuestras oficinas de 9 a 11 horas. — Montevideo, Julio 13 de 1953.

$2.40 1|pub. 9739 Jl.13-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Guerra y Sicco" Sociedad comercial, con domicilio en Avenida Agraciada 3281, hacen saber al comercio y público en general que, de común acuerdo han resuelto disolver la Sociedad, retirándose el señor Francisco Sicco Bello y haciéndose cargo de activo y pasivo el señor Ramón Guerra Casanova, quien continuará los negocios bajo su sola firma. A los efectos de la Ley de 26 de setiembre de 1904, los acreedores presentarán sus justificativos en el local social. — Montevideo, Junio 18 de 1953. — JUAN F. SICCO. — R. GUERRA.

$32.00 20|pub. 9738 Jl.13-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo" Avda. Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de almacén de comestibles, confitería, bar, venta de pan y fermentadas, sito en la calle doctor Carlos María de Pena N.o 4110, al señor Diego Gómez González. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Julio de 1953. — MIGUEL SEMINATI. — ALICE KOYLIAN DE SEMINATI.

$16.00 20|pub. 9736 Jl.13-v.ag.5.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Cinematográfica Glucksmann S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1952

Activo —		
Bienes raíces	$	471.721.59
Instalaciones, muebles y útiles	"	12.502.25
Caja	"	566.27
Cuentas de orden	"	29.000.00
Varias cuentas deudoras	"	1.750.609.09
	$	2.264.399.20
Pasivo —		
Capital	$	500.000.00
Fondo de reserva	"	60.000.00
Fondo amortización	"	10.000.00
Hipotecas	"	605.125.74
Cuentas de orden	"	29.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	1.060.273.46
	$	2.264.399.20

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 549 del libro Copiador, rubricado el 14 de diciembre de 1949, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno y anotado con el N.o 6730 a folios 93 de libro respectivo.

$ 17.40 1|Pub. — 5966.

Confitería y Fiambrería Lion d'Or S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1952

Debe —		
Disponible	$	195.799.75
Realizable	"	114.593.87
Exigible	"	65.030.08
Fijo	"	101.781.54
	$	477.205.24
Haber —		
Exigible		114.290.49
Patrimonial	"	305.036.69
Utilidades a distribuir	"	57.878.06
	$	477.205.24
Cuentas de orden	$	50.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general al 31|12|952 se halla transcripto a folios 24|21 del libro Copiador rubricado el

14 de Octubre de 1946 en el Juzgado Letrado de 6º Turno y anotado con el Nº 4487 a folios 20.

$ 15.00. 1 Pub. — 5923.

"La Media Luna Sociedad Anónima"

Balance trimestral de saldos al 31 de diciembre de 1952

Débito —

Inmuebles y edificios ..	$	168.591.23
Maquinarias, herramientas, instalaciones, muebles y útiles, autos y camiones y obras en curso	"	262.826.25
Materias primas, materiales, mercaderías en proceso, elaborada y en tránsito	"	159.949.83
Caja y Bancos	"	2.779.25
Deudores en cuenta corriente y varios deudores	"	124.331.00
Gastos en suspenso ..	"	3.532.60
Marcas y llave	"	10.179.00
	$	732.189.16

Cuentas de orden:

Depósito de acciones en garantía Directorio .	"	5.000.00
	$	737.189.16

Crédito —

Capital y reservas ..	$	332.657.29
Varios acreedores y Bancos en descubierto	"	236.826.97
Amortizaciones del activo y reserva para deudores morosos ..	"	100.834.06
Ganancias y pérdidas .	"	61.870.84
	$	732.189.16

Cuentas de orden:

Depositantes de acciones en garantía Directorio	"	5.000.00
	$	737.189.16

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Saldos se halla transcripto a folios 33 del libro Copiador de Balances rubricado el 6 de marzo de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 30.60 1|Pub. — 5903.

BANQUE NATIONALE POUR LE COMMERCE ET L'INDUSTRIE

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 30 DE ABRIL DE 1953

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$	26.50	
Vellón	"	3.94	
	$	30.44	
Encaje fiduciario	"	168.548.00	$ 168.578.44
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente ..	$	53.009.23	
Banco de la República O. del Uruguay. — Cámara Comp.	"	842.935.06	" 895.944.29
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública			" 16.920.00
Suma del Encaje			$ 1.076.442.73
Exigible:			
Cuentas corrientes ..	$	2.130.905.74	
Valores descontados ..	"	1.722.127.06	
Deudores en gestión ..	"	4.200.00	
Préstamos en moneda extranjera a clientes	"	438.671.32	
Varias cuentas deudoras	"	208.479.16	" 4.505.583.28
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes ..			" 3.212.062.58
Inmovilizado:			
Muebles y útiles	$	112.404.71	
Mejoras local social .	"	122.934.74	" 235.339.45
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 323.239.13
Total del Débito — (Activo)			$ 9.353.067.17
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras	$	1.032.573.37	
Valores depositados .	"	449.864.00	" 1.482.437.37
			$ 10.835.504.54

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:			
Capital realizado			$ 1.000.000.00
Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$	1.061.438.45	
Cuentas varias	"	7.140.11	" 1.068.578.56
Exigible a plazo:			
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$	176.854.87	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	"	2.092.076.48	
Depósitos en garantía .	"	1.300.00	" 2.270.231.35
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes ..			" 3.890.896.32
Exigible:			
Varios acreedores ...	$	423.466.59	
Dirección General	"	527.855.01	" 951.321.90
Varias cuentas acreedoras:			
Saldos acreedores no especificados			" 172.039.04
Total del Crédito — (Pasivo)			$ 9.353.067.17
Cuentas de orden:			
Varias cuentas acreedoras	$	1.032.573.37	
Depositantes de valores	"	449.864.00	" 1.482.437.37
			$ 10.835.504.54

Montevideo. Junio 12 de 1953.

Inspección General de Hacienda. — Sección Bancos. — Autorízase su publicació nen el Dairio Oficial. — José Pedro Bustos, Inspector.

$ 84.60. — 8960. — 1 pub.